FEDERACION DE ESTUDIANTES
UNIVERSITARIOS DEL URUGUAY

MEMORIA

del 1er Congreso Nacional de Estudiantes



15 al 22 de Setiembre de 1930
MONTEVIDEO

FE DE ERRATAS

Pág.

67 Subtítulo. Donde dice: "Miembro informante: Armando A. Melet" debe decir: **Miembro informante: Armando R. Malet**

84 Líneas 7 y 8. Donde dice: "uno de esos delegados puede ser estudiante", debe decir: **los dos delegados pueden ser estudiantes**

124 Línea 9. Donde dice "halla" debe decir: **haya**

139 Líneas 25 y 26. Donde dice: "Barcia Tuebles" debe decir: **Barcia Trelles**

175 A continuación del título debe agregarse: **Miembro informante: Alfredo Aragona**

207 Subtítulo. Donde dice: "Mayo 1931-Mayo 1932" debe decir: **Mayo 1929-Mayo 1931**

ADVERTENCIA

Causas no imputables al Consejo de la Federación han determinado un considerable atraso en la aparición de este libro. Su publicación, necesaria, tiene, sin embargo, la misma importancia que si se hubiese hecho enseguida de realizado el Congreso, porque los problemas abordados siguen siendo actuales y algunos de ellos están en el primer plano de las preocupaciones estudiantiles.

Montevideo, Setiembre de 1932.

MEMORIA
DEL PRIMER CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

FEDERACION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL URUGUAY



Memoria del Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios

realizado del 15 al 22 de setiembre de 1930

MONTEVIDEO

Resoluciones de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay sobre convocatoria al Congreso.

"Apruébase en principio el proyecto para organizar un Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios. Se nombrará una Comisión de tres miembros encargada de estudiarlo y de presentar un informe al Consejo Federal".

(Sesión del 20 de Agosto de 1929).

"Enterado el Consejo Federal de que el Parlamento ha votado los fondos necesarios para la realización del Primer Congreso Nacional de Estudiantes, resuelve:

1.° Comunicar a todos los centros estudiantiles la realización de dicho Congreso.
2.° Solicitarles sugestiones sobre reglamentación, temas, etc.
3.° Nombrar de inmediato las Comisiones Organizadoras".

(Sesión del 4 de Julio de 1930).

Reglamento y Temas del 1.er Congreso Nacional de Estudiantes

Realizado en Montevideo del 15 al 22 de Setiembre de 1930

Artículo 1.o — El Congreso Nacional de Estudiantes inaugurará sus Sesiones en Montevideo el día 15 de Setiembre de 1930, clausurándolas el día 22 del mismo mes.

Art. 2.o — Serán miembros del Congreso: los delegados de los Liceos de Enseñanza Secundaria, del Interior y de Montevideo, los de Preparatorios, los de las distintas Facultades de estudios superiores y los de las Asociaciones especialmente invitadas por la Federación. Serán asimismo miembros de dicho Congreso los integrantes del Consejo Federal.

Art. 3.o — Todas las Asociaciones de estudiantes y todos los estudiantes en general, aunque no formen parte del Congreso, pueden presentar proyectos o trabajos sobre los temas de la orden del día u otros hasta el 8 de Setiembre inclusive, debiendo ser entregados en la Secretaría de la Federación.

Art. 4.o — La sesión preparatoria se realizará el día 15 por la mañana y será presidida por la mesa de la Federación. En primer término la mesa nombrará una Comisión de poderes compuesta de cinco miembros que se expedirá en la misma sesión previo un cuarto intermedio. Luego de aprobado los poderes se tratará el Reglamento del Congreso.

Art. 5.o — En la sesión inaugural, que se realizará el día 15 a las 18 horas, y que será presidida por el Consejo federal e invitados especiales, será declarado abierto el Congreso por un miembro de dicho Consejo, haciendo luego uso de la palabra las personas de antemano designadas.

Art. 6.o — En la primera sesión plenaria, que se realizará al día siguiente se elegirá por simple mayoría un Presidente y cuatro Secretarios, debiendo tomar la votación el Secretario de la Federación. Los cargos de Secretarios serán permanentes, mientras que el Presidente será elegido en cada sesión plenaria. En esta primera sesión plenaria, serán nombradas también varias comisiones informantes, tantas como grupos de temas y trabajos afines haya clasificado previamente la Federación. El Congreso podrá sin embargo, modificar el número de esas comisiones, que deberán estar integradas por un mínimo de 10 delegados.

Art. 7.o — Se realizarán varias sesiones plenarias, para las que citarán los Secretarios, con el quorum mínimo de la mitad más uno de los delegados asistentes al Congreso, y en ellas se tratarán a medida que los vayan informando las comisiones, los siguientes temas que la Federación somete a estudio del Congreso:

I. La Reforma Universitaria. Aspecto pedagógico. Aspecto jurídico; gobierno del Claustro. Aspecto social. Estudio de proyectos presentados al Parlamento.

II. Monopolio de la enseñanza por el Estado.

III. Misión pacifista de la Juventud americana.

IV. Imperialismo. Historia. Formas. Fines. Manera de combatirlo. Fuentes, utilización y defensa de la riqueza nacional.

V. La democracia y sus posibilidades. Dictaduras americanas y europeas.

VI. Casa del estudiante. Posibilidad de su creación.

VII. La Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay. Modos de fortalecerla. Estudio de su organización.

Se tratarán, además, los trabajos presentados de acuerdo con lo que dispone el Art. 3.o, también previo informe de las comisiones respectivas.

Art. 8.o — Las comisiones designarán cada una de ellas un presidente y dos secretarios permanentes.

Art. 9.o — Producido el informe y habiendo manifestado su opinión la mayoría y la minoría (si la hubiese) de la comisión, podrán los asambleistas que lo desearen hacer uso de la palabra por un término máximo de 15 minutos, siguiendo el orden en que se hayan inscripto previamente. Los miembros informantes dispondrán de un término máximo de 40 minutos, para producir su informe, pudiendo hacer uso de la palabra nuevamente durante 15 minutos para responder a las objeciones que se le hubiesen hecho o aclarar los conceptos de dicho informe.

Después de producido el informe se hará un cuarto intermedio de 10 minutos.

Art. 10. — La votación será individual en todos los casos.

Art. 11. — Además de los proyectos de resolución, el Congreso podrá considerar mociones previas y de orden.

a) Las mociones previas interrumpen el debate, terminada la exposición del asambleista en uso de la palabra; y deben votarse de inmediato después de hablar un orador en pro y otro en contra si lo hubie-

re, en un tiempo no mayor de cinco minutos para cada uno.

b) Las mociones de orden interrumpen el debate en cualquier momento, pero deben ser votadas de inmediato y sin discusión.

Art. 12. — A los efectos del artículo anterior se considerarán mociones previas y de orden las siguientes:

a) Previas: Alterar la orden del día en cualquier forma o pedir que pase el asunto en discusión a estudio de una comisión.

b) De orden: Cerrar la lista de oradores; dar el asunto por suficientemente discutido.

Art. 13. — El Congreso puede modificar este Reglamento por mayoría absoluta de votos.

Integración del Congreso

Art. 1.o — Las delegaciones se integrarán en la siguiente forma:

a) Cada uno de los 10 Centros que actualmente integran la Federación designará 7 delegados aumentándose la delegación en la proporción de uno por cada cincuenta asociados o fracción.

b) Los Centros no representativos de Facultades y, por tanto no afiliados a la Federación, siempre que no respondan a una determinada tendencia religiosa o política y a los que los dos tercios del Consejo Federal considere con suficiente autoridad representativa y solvencia moral, designarán cada uno tres delegados.

c) Cada Liceo de Campaña designará dos delegados, pudiendo estos ser estudiantes residentes en la Capital.

d) Cada Liceo de la Capital (excluído el Liceo Nocturno cuya representación será ejercida por el Centro Cultural Liceo Nocturno, afiliado a la Federa-

ción) y la Sección de Enseñanza Secundaria femenina, designará dos delegados.

e) Cada uno de los Preparatorios diurnos designará un delegado; (los Nocturnos son también representados por el Centro Cultural Liceo Nocturno).

f) Cada uno de los Preparatorios de la Sección femenina designará un delegado.

Art. 2.o — Para designar los delegados de los Centros integrantes de la Federación, éstos convocarán sus afiliados a elecciones, las que se verificarán por lista general mediante el sistema de representación proporcional.

Art. 3.o — Los delegados de los Liceos de la Capital y de Campaña, así como los de Preparatorios y Universidad de mujeres, serán designados por elección entre todos los estudiantes de cada uno de los grupos especificados.

Art. 4.o — Los Centros no afiliados designarán sus delegados en la forma que crean más conveniente.

Integrantes del Congreso

ENTIDADES ESTUDIANTILES DE LA CAPITAL

Centro de Estudiantes de Arquitectura: Carlos A. Lussich, Leopoldo C. Artuccio, J. Abella Trías, Carlos Piñeyro Chain, Luis A. Nunes, Juan M. Baribari, Miguel A. Bellini, Héctor Barére, J. P. Vidal y N. Duhalde.

Asaciación de Estudiantes de Agronomía: Ricardo Inciarte, Rafael Aguerre Escardó, Virgilio Airaldi, Federico Rolfo, Alfredo Weiss, Luis A. Montedónico, César Piacenza, Tomás Claramunt y Guillermo Nores.

Centro de Estudiantes de Derecho: Armando Malet, Lincoln Croce, Edison Peluffo, Raúl Capurro, Augusto Legnani, Heraclio Pérez Ubici, Omar Goyenola, Rodríguez Vi-

llamil, Arturo Baliñas, Hildebrando Carnelli, Carlos Cutinella y Raúl Lago.

Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura: Osvaldo Parrillo, Juan Cambiasso, Guillermo Rondini Alvaro Saizar, José di Matteo, Daniel Rey Vercesi, Luis A. Cagno, Alberto Monteverde, Rúben Bonfiglio, Edmundo Sisto y José M. Gambini.

Asociación de los Estudiantes de Medicina: Ricardo B. Yannicelli, Fernando Herrera Ramos, Carlos María Fosalba, Silio Yannicelli, Federico Achaval, Juan Carlos Fosalba, Armando Loubejac, T. Saldanha Mattos, Enzo Recine, Pablo Purriel, Felipe Gaione Dora Samonati, Blanca Labrucherie, Julio Rodríguez Correa y Eduardo Figueroa.

Centro Cultural "Liceo Nocturno": Alfredo Crisci, Carlos Panizza, Carlos Roccatagliata, Alberto C. Suárez, Pedro Chauly Terra, José del Valle, Aníbal P. Moya, Wáshington Croce, Juan San Martín y Eliseo Castro.

Asociación U. de Estudiantes de Notariado: Félix Muguerza, Felipe Casao, Matías Ormaechea, Saúl D. Cestau, F. Bautista, Jorge Spínola López, José V. Longo, Enrique D. Gully, Alfredo Nebel Palomeque y A. Julien.

Asociación de Estudiantes de Odontología: Galdino Mascari, Justo P. Rodríguez, Noé Amonte, Hipólito Vaccaro, Julio A. Rocca, Humberto Chavarría, Zelmar Ricceto, Gustavo A. Macciá y Héctor Irazusta.

Asociación de Estudiantes de Química y Farmacia: Rúben Martínez, Germán Gil, Luis A. Bravo, Rodolfo Perera, Alberto Jauge, Luis A. González Ferrando, Herminda Gómez, Ana Panizzolo y Josefina Cardozo.

Federación de Estudiantes del Interior: S. Fernández Correa, Alejandro Fernández y J. Apolinario Pérez.

Centro de Estudiantes "Ariel": Hugo Fernández Artuccio, H. Fassanello y Héctor Grauert.

Asociación Estudiantil Femenina: Amparo Silveira, Reina Begallo y Tulia Frugoni.

Asociación Estudiantil "José E. Rodó": José P. Heguy Velazco, Alfredo Castellanos y Enrique Pollero.

Agrupación Juvenil "Vaz Ferreira": José Paladino, Celestino Pereyra y Luis Ciarlo.

Liceo de Enseñanza Secundaria "Héctor Miranda": Julio César Presto y Elías Baldomir.

Liceo de Enseñanza Secundaria "José E. Rodó": Samuel P. Villar y Jorge Magariños.

Liceo de Enseñanza Secundaria N.o 3: Mario Vaz Ferreira y Cirio Castrillejo.

Liceo de Enseñanza Secundaria N.o 4: Ismael Magariños y Juan E. Salsamendi.

Preparatorios de Derecho: Arístides Mederos.

Preparatorios de Arquitectura: Ariel Acosta.

Preparatorios de Ingeniería: Alfonso Reyes.

Preparatorios de Medicina: Rafael Grosso.

Universidad de Mujeres: (Secundaria), M. E. Beceiro y H. Moltedo. — (Preparatorios de Medicina), E. Gacía Vidal. — (Preparatorios de Derecho), Y. Gilberty. — (Preparatorios de Farmacia), O. Colotta. — (Preparatorios de Odontología), M. Silveira Ucar.

ENTIDADES ESTUDIANTILES DEL INTERIOR

Asociación de Estudiantes de Artigas (Artigas): Idervil Barreto y Luis Rodríguez Brum.

Centro Estudiantil "Colonia" (Colonia): Juan José Landini y Pedro Peluffo.

Centro Estudiantil "Liceo Valdense" (Colonia Valdense): Héctor Speranza y Leopoldo Fuica.

Asociación de Estudiantes de Durazno (Durazno): Amadeo Grosso y Guillermo Merdoch.

Asociación de Estudiantes "Eugenio Capdevielle" (Fray Bentos): José Faccio y Francisco Guevara.

Asociación de Estudiantes de Flores (Flores): Gregorio Lamela.

Asociación de Estudiantes de Florida (Florida): Alejandro Arias y Elbio López.

Asociación de Estudiantes de Cerro Largo (Melo): Cesalino Silveira y Luciano Martínez.

Centro "Izquierda" (Melo): Collazo.

Asociación de Estudiantes de Mercedes (Mercedes): Alfredo Moreira Ubios y Pedro Bertche Gutiérrez.

Asociación de Estudiantes de Paysandú (Paysandú): Orlando Nattaro y Héctor Fossatti.

Asociación de Estudiantes "Renacimiento" (Rivera): Luis M. Pereira Silla y Gregorio Viera Alvez.

Asociación de Estudiantes "José E. Rodó (Rocha): Ambrosio Arrarte y Alfonso Graña.

Asociación Estudiantil "Osimani y Llerena" (Salto): Nicolás H. Penco y Lauro M. Vázquez.

Asociación de Estudiantes de San Carlos (San Carlos): José Tizze y Danton Améndola.

Asociación de Estudiantes "Ariel" (Tacuarembó): Leandro González Mieres y Juan T. Fischer.

Asociación de Estudiantes "Ariel" (Treinta y Tres): Homero Macedo y Adémar Gómez.

MIEMBROS DEL CONSEJO FEDERAL DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS DEL URUGUAY

Centro de Estudiantes de Arquitectura: Alfredo Aragona y Manuel Pereyra.

Asociación de Estudiantes de Agronomía: Amadeo Arosteguy y Juan M. Uteda.

Centro de Estudiantes de Derecho: Arturo Dubra y Arturo R. Figueredo.

Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura: Guido Simeto y Juan L. Pereyra.

Asociación de los Estudiantes de Medicina: José P. Cardoso y Arturo Prunell.

Centro Cultural "Liceo Nocturno": Aníbal P. Moya.

Asociación U de Estudiantes de Notariado: Pedro Tufró y Armando Outeda.

Asociación de Estudiantes de Odontología: Julio Caunegre.

Asociación de Estudiantes de Química y Farmacia: Antonio M. Gómez y J. Delfino Lema.

Invitados por el Consejo Federal: H. González Areosa y F. A. Brito del Pino.

[illegible]

Centro de Estudiantes de Arquitectura: Alfredo Ara[illegible] y [illegible] Pereyra.

Asociación de Estudiantes de Agronomía: Amadeo [illegible] y Juan M. Ulloa.

Centro de Estudiantes de Derecho: Arturo Dubra y [illegible] Figueredo.

Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura: [illegible] y Juan [illegible] Pereyra.

Asociación de los Estudiantes de Medicina: José P. [illegible] y Arturo Prunell.

Centro Cultural "Liceo Nocturno": Aníbal R. Flores.

Asociación [illegible] de Estudiantes de Notariado: Pedro [illegible] y Armando Urtecha.

Asociación de Estudiantes de Odontología: Julio Cou[illegible] [illegible]ceira.

Asociación de Estudiantes de Química y Farmacia: Antonio M. Gómez y J. Delfino Lema.

[illegible]

SESION INAUGURAL

Habiéndose realizado el día 15, a las 10 horas, la Sesión Preparatoria del Congreso, en la que fueron aprobados los Poderes y el Reglamento, se efectuó el mismo día, a las 18 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Universidad de Montevideo la sesión inaugural, con gran asistencia de estudiantes y pueblo.

DISCURSO DEL MINISTRO DE I. PUBLICA

Doctor ALBERTO DEMICHELI

El Dr. Demicheli reafirmó su confianza en el Congreso, por tratarse de un Congreso de Estudiantes.

Nuestra Universidad — dijo — es una institución quietista, sin espíritu de iniciativa, sin conciencia autóctona, sin afán de superación, sin entusiasmo por progresos democráticos. Leyó a continuación una página del Sr. Bocage donde demuestra que la Universidad no ha tomado ninguna iniciativa en los últimos veinte años. La creación de los Liceos del interior y de Montevideo, la Universidad de Mujeres, la gratuidad de la enseñanza, etc., son reformas que han llegado desde afuera, "contando con la decidida oposición de la Universidad".

Otro mal profundo es la falta de orientación americana y nacional de la enseñanza. En la Facultad de

Derecho, por ejemplo, se conocen mejor las instituciones de Europa que las de América. El país no existe para la Universidad.

En 1917 nuestro Derecho Público sufrió, con la reforma constitucional, la transformación más radical que se ha operado en el país. Sin embargo, la Facultad continúa utilizando, todavía, programas redactados en 1904. Todo ha cambiado entre nosotros, pero la Universidad continúa petrificada en 1904, con sus ojos en el Medioevo de la nacionalidad.

Es que en la Universidad no existe amor por nuestras conquistas democráticas, ni por nuestros pasos de avance. Atraviesa así la Universidad una doble crisis: de hombres y de organización; crisis de hombres, porque todos aceptan como cosa corriente un estado de hechos que linda ya en lo intolerable; crisis de organización, porque falseando la autonomía universitaria, entregada a organismos sin representación, que no han sabido defenderla frente a los decanos, desfigurándose la pureza de sus principios y la bondad de sus fórmulas. La inquietud del momento, la conciencia reformista, sólo alienta en las masas estudiantiles. Es por ello que el orador cifra su confianza en este Congreso y espera de la acción estudiantil esa Universidad nueva que el país necesita y exige.

DISCURSO DE INAUGURACION

Por JOSE PEDRO CARDOSO

Si dos años atrás se hubiese hablado de la realización en nuestro país de un Congreso Nacional de

Estudiantes, la idea hubiera parecido casi utópica. Los núcleos estudiantiles permanecían alejados unos de otros, y su acción se coordinaba sólo en excepcionales circunstancias que apenas si dejaban un sedimento de unión.

Ha sido la fundación de la Federación de Estudiantes la que ha dado a tanta fuerza dispersa la cohesión necesaria y la que ha hecho posible que hoy estemos reunidos en esta Asamblea. Y si nunca fué la organización estudiantil tan firme como ahora, más firme y más perfecta ha de salir de este Congreso, en el que compañeros de todas las dependencias universitarias y de todos los puntos del país van a aunar voluntades en torno a principios y aspiraciones comunes. No podía ser de otra manera si queríamos actuar con honra junto a los hermanos americanos que desde distintos puntos del continente, nos señalan claras normas de acción.

La juventud universitaria, en efecto, está desempeñando en América una función trascendente, a tal punto que hay momentos en que la historia de sus luchas se confunde con la historia de los pueblos, y en que los destinos colectivos parecen atados a las decisiones de una masa consciente de su responsabilidad.

Se han cruzado ya los límites de lo extrictamente universitario, y una de las características de nuestras organizaciones es la unión de los auténticamente jóvenes con fines que sobrepasan los intereses inmediatos del gremio. La finalidad de la lucha no es ya sólo el logro de un propósito intervencionista para introducir normas renovadoras en la dirección del viejo organismo universitario; el campo de acción se ha ampliado; y si dentro de la Universidad pretendemos la consagración de determinadas orientaciones de la cultura, fuera de la Universidad llegamos hasta allí donde se debaten los problemas

que afectan los modos, materiales y espirituales, de la vida y las relaciones de los hombres, y fijamos nuestra posición en nombre de principios de justicia, de solidaridad y de libertad.

En el gobierno de nuestra casa queremos la democratización del régimen mediante la intervención eficaz de los estudiantes en los cuerpos directivos y en las asambleas electoras; en su actividad didáctica la amplia y extensa realización de una cultura viva, humanista o "humanizada"; pero comprendemos que eso no basta y queremos abrir amplios ventanales por los que se muestre a la Universidad el teatro de las luchas de todos los días.

Hay actualmente un hecho doloroso que, aunque paradojal, resulta indiscutible: el joven que permanece exclusivamente dentro de la Universidad, está ajeno no sólo a los más candentes problemas del hombre, sino también a los más fundamentales problemas nacionales; tiene que salir de ella para conocerlos, para sentirlos y para comprenderlos. Esta indiferencia culpable es, quizás, el cargo más grave que podamos hacer a la vieja casa.

La Reforma busca, pues, por el camino de la modificación de los regímenes y de los métodos, una honda transformación en los espíritus; y pensamos que no basta la fácil adhesión a nuevos principios estatutarios para tener derecho a integrar, sin preocupaciones, nuestras filas. Lo contrario nos llevaría a admitir, por ejemplo, que es reformista el actual Consejo de la Facultad de Derecho porque, bajo la presión de los acontecimientos, proyecta el aumento de la intervención estudiantil en el cuerpo directivo. No; la lucha por las transformaciones universitarias propiamente dichas, fuera de duda imprescindibles y fundamentales, es sólo una parte de un pro-

ceso más amplio en cuyo desarrollo tienen las nuevas generaciones de América un papel preponderante. Es así que sentimos mucho más cerca de nosotros a aquel que, universitario o no, se revela contra la injusticia en materia social o económica, contra la opresión en materia política, aunque ignoremos sus ideas en problemas universitarios, que aquel que, proclamándose "reformista", encierra su afán renovador dentro de los muros de la Universidad, mientras es "conformista" o indiferente frente a los conflictos en que están en juego, en los distintos campos de la actividad social, la libertad o la justicia o la verdad.

Por eso no pueden ser ajenos a las deliberaciones de este Congreso los grandes problemas nacionales; y al mismo tiempo que planteamos el examen de nuestra organización y de la organización de nuestras casas de estudios, y que encaramos el derecho del Estado a monopolizar la enseñanza, no olvidamos que a cien años de la independencia política se cierne sobre el país el peligro cierto de la penetración de un capitalismo extranjero que, donde afirma sus posiciones, caracteriza su acción por el desprecio a todos aquellos valores humanos que no significan un aprovechamiento económico y, más tarde, por el desconocimiento de las libertades políticas. Por otra parte intentaremos fijar los medios con que la juventud ha de luchar contra las guerras que amenazan a América como resultado de las criminales maniobras de inescrupulosos mercaderes. Trataremos de concretar en normas de acción nuestro repudio a los gobiernos dictatoriales que, luego de conculcar las libertades ciudadanas, venden al oro extranjero la independencia de las nacionalidades.

Es posible que no falte quien considere terrible auda-

cia el que abordemos de frente estos hondos problemas, que no falte tampoco el ataque de los que no gustan de oír llamar a las cosas "con el nombre que tienen". No importa. Cumplamos con nuestro deber.

Es con honda satisfacción que la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay declara, por mi intermedio, inaugurado el Primer Congreso Nacional de Estudiantes.

LA REFORMA UNIVERSITARIA

Aspecto pedagógico. - Aspecto jurídico; gobierno del Claustro. - Aspecto social. - Estudio de proyectos presentados al Parlamento.

Creación de la Enseñanza Superior

Proyecto de Instituto de Estudios Superiores

Miembro informante: Héctor González Areosa

La formación de nuestro pueblo va produciéndose con ciertas peculiaridades que urge atender. Meditando sus diversas manifestaciones acaso se evidencia que él ha alcanzado ya una maduración tal que hace de la creación de la cultura superior, desinteresada, una de sus graves y apremiantes necesidades. Esforzarse por elaborarla ahora, en este momento, es continuar y acrecentar por lo hondo el sentido del movimiento que parece descubrirse en aquella formación. Aplazarlo es desertarlo.

Desde la independencia al presente, como haciendo interiori y esencial el progreso de nuestra corporación espiritual, hemos creado promovidos por las urgencias históricas, y con lógica casi involuntaria, los grados de la cultura urgentes. Primero fué la cultura que llamaríamos administrativa en sentido noble. Se crearon, en efecto, las profesionales liberales. Esa enseñanza era inaplazable para administrar la independencia que nos supimos dar pero que todavía no estábamos bien capacitados para instrumentar y hacer efectiva. Después se atendió enérgicamente, por J. P. Varela, la cultura elemental, como para elaborar toda la masa popular.

Transcurrido un siglo de vida independiente, y cumplidas en ciertas dosis aquellas misiones, nuestra situación presente es la de un pueblo con una cultura trunca y sin

potencial. Está como decapitada porque carece de lo más específicamente culto: la cultura verdaderamente superior. Y es despotencializada porque, además, la hemos formado como por inoculación hipodérmica de una cultura ajena y pedagogizada. Nos ha construído la **divulgación** y no la **creación**; el texto, el manual, y no el comercio íntimo con la creación y con la persona viviente del creador.

Sería una inconsciencia onerosísima no advertir ese estado de cosas y no obrar enérgicamente en consecuencia. Para continuar creciendo, emancipándonos, tenemos que inaugurar la tercera etapa de la fundación de nuestra cultura, creando la superior propiamente dicha. Hoy la creación de este tercer grado es tan urgente como, en su época, lo fué la de los dos primeros.

Carecemos, pues, de la gran cultura, la cálida, la desinteresada, la creadora. Su falta y la subversora omnipresencia de la otra, la pedagogizada y despotencializada, se siente estruendosamente en todos nuestros ámbitos: en la vida pública como en la privada, en la política, en la prensa, en el ambiente intelectual y hasta en el arte que es una de nuestras manifestaciones privilegiadas. Cierta falta de densidad ambiente, cierto verbalismo, cierta falta de contralor de valores, cierto desafecto por la cultura severa, son eco cierto de aquella ausencia. Por la misma causa, vocaciones profundas, destinos serios, juventudes brillantes, acaban por disolverse y apagarse, después de sufrir cierto drama interior más difundido de lo que se cree. Esa falta de cauce para una parte valiosa de nuestras generaciones, nos hace perder enriquecimientos de toda índole que no es posible calcular.

Es corriente, entre nosotros, confundir la enseñanza superior con la superior profesional. De hecho, la enseñanza superior no cuenta con órganos diferenciados debi-

do, en parte, a que se la confunde con la superior profesional, o se cree que ésta puede realizarla.

Nosotros sostenemos la necesidad de crear un centro de estudios superiores partiendo de estos hechos:

1.o) las enseñanzas profesional superior y superior propiamente dicha son de distinta naturaleza;

2.o) que habiéndose organizado históricamente por separado, se han creado órganos diferenciados para atender una de ellas, — la superior profesional, — mientras la otra, la superior propiamente dicha, carece de ellos; y

3.o) que la enseñanza superior propiamente dicha sólo podrá instalarse de manera efectiva e incontaminada, creándole órganos diferenciados, pero en manera alguna sobre la base de la enseñanza profesional superior.

Es necesario distinguir bien el sentido de la expresión "**cultura superior**" que, por otra parte, se presta a equívocos, motiva confusiones y errores de hecho considerables.

Es sabido que la expresión **cultura superior** tiene dos sentidos claramente definidos. **Cultura superior**, en un primer sentido, puede ser toda cultura profesional; por ejemplo, la que se obtiene extendiendo el rol cultural de la Universidad. Sería la cultura profesional superior, susceptible de disolverse y penetrar en todas las ramas de la enseñanza.

En un sentido más hondo, el concepto de cultura superior se relaciona con la investigación, con la creación, con la producción, etc. Importa distinguir estos dos sentidos, particularmente a fin de evitar la organización de la enseñanza superior propiamente dicha sobre la base de la inferior inmediata, o sea la profesional superior.

Claro que sería injustísimo desconocer el papel que en la cultura de nuestro pueblo ha tocado cumplir a la

Universidad: ella fué durante mucho tiempo el único núcleo de cultura. Sola, ha creado, mantenido y elevado paulatinamente toda la vida cultural del país. Pero ese grandioso título no obsta a que constatemos que en la historia de nuestra Universidad haya habido una especie de deformación de los criterios culturales.

Ahora bien; la consideración de estos hechos, en un todo coincidente con el informe presentado por el Centro Ariel, relativo al establecimiento de la Enseñanza Superior en nuestro país, hace que esta Comisión apruebe una ponencia sometida a su estudio por la "Agrupación Juvenil Vaz Ferreira".

Dicha ponencia estima que la forma práctica e inmediata de establecer la Enseñanza Superior está dada en el proyecto de Instituto de Estudios Superiores del Dr. Vaz Ferreira, criterio que también comparte esta comisión.

A continuación transcribimos el articulado de ese proyecto, anotando de paso que ya fué presentado al Consejo Nacional de Administración, por el Rector de nuestra Universidad.

Artículo 1.o — Créase al Instituto de Estudios Superiores, cuya función será:

Dar enseñanza superior, no profesional; estimular y facilitar la investigación original, la profundización y ampliación de la cultura, y demás fines correlacionados y similares.

Art. 2.o. — El Instituto de Estudios Superiores será dirigido por el Consejo Universitario y el Rector, respectivamente, con las atribuciones que la ley del 31 de Diciembre de 1908 concede a los Consejos de Facultades y a los Decanos.

Art. 3.o — El Instituto de Estudios Superiores comprenderá, por ahora, las siguientes cátedras:

1.o Una de Ciencias Matemáticas (esta designación, como todas las siguientes, se entenderá en un sentido amplio, comprendiendo ciencias afines, conexiones y proyecciones de cada rama científica).
2.o Una de Ciencias Astronómicas.
3.o Una de Ciencias Físicas.
4.o Una de Ciencias Biológicas.
5.o Una de Filosofía del Derecho y de las Ciencias Jurídicas.
6.o Una de Ciencias Sociales y Económicas, con aplicación especial al problema Social.
7.o Una de Ciencias Históricas en general.
8.o Una de Historia Nacional y Americana.
9.o Una de Estética y Filosofía del Arte.
10.º Una de Historia del Arte.
11.º Una de Filosofía de las Ciencias.
12.º Una de Historia de las Religiones.
13.º Una de Psicología.
14.º Una de Filosofía.
15.º Una de Pedagogía y Ciencias correlacionadas.

Y cinco cátedras más cuyas materias irá determinando el Consejo Directivo del Instituto, según las necesidades o las indicaciones que se hagan.

Cada una de estas cátedras percibirán como renumeración la cantidad de $ 200 mensuales, sin perjuicio de las imposiciones legales sobre sueldo progresivo de los profesores. La índole y funcionamiento de estas cátedras se entederá ampliamente, en el doble sentido de que, por una parte, los profesores estimulen y dirijan la profundización y la investigación en su caso y, por otra parte, encuentren en su propia función estímulo, motivo y facilidad para dedicarse ellos mismos.

Como apreciararán los compañeros congresales, el

proyecto que antecede es una solución admirablemente adecuada, dentro de su sencillez, a las necesidades y posibilidades de nuestro medio. Pues cabe preguntarse: ¿es conveniente o nó — y en ambos casos por qué razones — instituir un centro de estudios superiores, desde el principio de una manera completa y en todas direcciones? Desde luego, lo importante como ideal sería crear el Instituto de golpe y en todas sus piezas. Pero en nuestro ambiente, la bondad de esta solución podría prestarse a discusiones y encontrar dificultades su aplicación.

En primer lugar, es obstáculo demasiado grande el económico, sobre todo tenida en cuenta la poca sensibilidad que suele haber para estas necesidades que desgraciadamente tienden a aparecer demasiado abstractas a los políticos. Además, como ya se ha dicho por el maestro de conferencias, hay algo de no bien sincero en pretender la creación repentina de instituciones completas, sin hombres bastantes y sin que alguna aspiración verdaderamente generalizada haya tal vez pedido tanto. Pero esto, discutible como es, no importa cuando para una finalidad tan seria se posee una solución sencilla y realizable consistente en crear una institución de enseñanza superior, con algunas cátedras, y dejar que ella vaya desarrollándose flexiblemente.

En el principio se crearían algunas cátedras que constituirían el "núcleo mínimo inicial" con que el Instituto comenzaría a funcionar. Las otras se irían instituyendo posteriormente, en lo deseable de una manera progresiva y según lo vayan permitiendo los recursos y la receptividad del ambiente. Ese acrecimiento está planeado teniendo en vista que el destino del Instituto puede ser el de desgranarse en diversos organismos diferenciados, cuando el desarrollo así lo consienta o exija. De ese

modo, el Instituto viene a sustituir cada uno de los proyectos unilaterales de creación de cultura superior que puedan esbozarse. Más aún, los reabsorbe en sí a todos y no incurre en la vasta aventura y quizás "poco sincera" en que cada una de esas parcialidades tienen que caer cuando se la proyecta sola.

De acuerdo con el informe precedente, la Comisión somete a la aprobación del Congreso las siguientes conclusiones:

1.o El 1er. Congreso Nacional de Estudiantes declara que es de vital necesidad y urgencia la creación de la Enseñanza Superior en nuestro país.

2.o Que el proyecto de Instituto de Estudios Superiores, del Dr. Carlos Vaz Ferreira, responde fielmente a aquella exigencia y en una forma prácticamente adecuada a las posibilidades y características de nuestro medio.

3.o Que el Maestro de Conferencias debe integrar, con carácter de miembro nato, el Consejo Directivo del Instituto de Estudios Superiores.

Y resuelve:

Exhortar a las entidades estudiatiles a que presten una activa atención al proceso legal del proyecto, de manera que no se demore su sanción ni se desnaturalice su finalidad.

Creacion de Universidades Populares

Ponencia presentada por el «Centro Ariel»

Las condiciones de vida en nuestro medio social — campesino y ciudadano — permanecen, a través de los años de vida institucional libre de la nación, siendo realmente lamentables.

Se presenta en primer término el tan conocido índice de crisis nacional, cual es la despoblación general de la campaña, con el consiguiente traslado de la población hacia los centros urbanos, abandonándose, en consecuencia, el cultivo del suelo.

Esta situación de anormalidad se debe a múltiples factores de índole económica, de los cuales, tal vez se cuente como más importante el latifundismo.

Nuestras campiñas desoladas acusan la crisis institucional porque atraviesa el país, crisis que permite la monopolización de la tierra en manos de algunos pocos terratenientes capitalistas.

La explotación de las riquezas naturales, se efectúa en función de rutinas tradicionales, cuya inmutabilidad no indica más que el instinto de conservación del capital contra toda posibilidad de riesgo.

Agréguese a esta situación las dolorosas condiciones de vida del campesino, condenado, salvo excepciones, a vivir en míseras viviendas y a trabajar jornadas mucho

mayores que las establecidas por los preceptos legales; condenados finalmente a percibir pequeñísimas remuneraciones, en ocasiones faltando los patronos a leyes y disposiciones de la nación.

Crea, pues, el proletariado rural, otro gravísimo problema que contribuye al relajamiento de las condiciones morales y espirituales de quienes deben sufrir tales regímenes. Así se llega a la anulación total de la personalidad del campesino, que se ve ligado por esa razón a cultos tradicionalistas cuyo contenido y sentido es incapaz de comprender, reduciéndose en consecuencia su acción de hombre, a seguir inconscientemente normas trazadas por sus más directos explotadores.

Unase por otra parte a esta situación, las dificultades y carestía de los transportes, que obstruyen el aprovechamiento de lo poco que se obtiene del suelo, y la psicología al parecer inclinada al quietismo de nuestra masa rural, y se tendrá el verdadero cuadro de nuestra campaña.

En cuanto a la situación del proletariado de la ciudad, parece, ante todo, insensibilizado ante sus mismos problemas, siendo sus condiciones de vida semejantes a las del campesino.

En lo que se refiere a la industria capitalista, es evidente que no ha alcanzado aún un estado avanzado en su evolución natural; pero mismo en esas condiciones, lleva en sí, el germen de descomposición material, física y moral, que ha de echar por tierra las bases actuales de la sociedad.

En estos términos se halla planteado en nuestro medio el problema de la explotación del hombre por el hombre; situación normal si aceptamos los principios de

derecho que sustentan la organización actual de la sociedad, pero absurda e irritante para los que están más allá de la vida del medio, siempre que sea ese un medio de injusticia y de dolor.

A todas esas circunstancias anotadas se suma otra, que quizá, sea la causa fundamental de muchos de los males que aquejan a nuestro medio social, así como la consecuencia directa de las imperfecciones que son carácter saliente en la mayoría de las instituciones nacionales: es la gran incultura general, que agrega al dolor de la existencia en un medio de injusticia, el dolor moral producido por la incomprensión de los más grandes problemas que debe afrontar todo hombre en la vida. La proporción de analfabetos, por ejemplo, es realmente pavorosa para la ínfima población del país. Pero más hondo aún, vemos la incultura en su faz más trágica, encarnada en el individuo que ha podido percibir por un instante de su vida los beneficios que reporta la instrucción, en su paso a través de la enseñanza primaria, y luego ha debido abandonar eso que ya había llegado a vivir, por causa de múltiples circunstancias especiales.

Es evidente que tal situación no se normaliza por medio de mejoras parciales; con el establecimiento de cursos secundarios nocturnos, por ejemplo, a los cuales no pueden asistir los obreros que abandonan extenuados sus tareas productoras; tampoco se resuelve con la obligatoriedad de los cursos secundarios, ya que con tal medida se crearían situaciones de más intensa tragedia, alejando de los hogares humildes a individuos en edad de producir para el sostenimiento de su familia.

Hay que ir a lo más hondo del problema. Subsidio a los obreros que estudian, reducción de jornadas de trabajo, o establecimiento impuesto obligatoriamente por

el Estado de institutos de estudio en los locales mismos de trabajo, en los barrios obreros, y como medida complementaria, abaratamiento intensivo del costo del libro, que se obtendría por medio de Cooperativas de Publicaciones, etc., etc.

La realidad es esta: nuestro país está frente a la crisis intensa de la cultura, tras la cual se hallan formando sus bases invisibles, lo económico y lo social. Para remediar tales males, la solución que se impondría al pueblo en general, sería obligar por medio de sus representantes, a Parlamentos y demás órganos de Estado, a solucionar ese enorme problema. Sin que queramos decir que con la solución de la crisis de la cultura se solucionarían los problemas sociales y económicos; ellos tienen sus raíces más profundas aún y para su solución existen otros medios y otras posibilidades de lucha; pero, indudablemente, la cultura sería un arma más, a ponerse en manos de los desheredados. En lo que se relaciona con las posibilidades de lucha del estudiante universitario frente a estos problemas, a través de estas líneas trataremos de esbozar alguna.

Examinando nuestro medio universitario, llegaremos a la conclusión de que, en directrices generales, salvo algunas excepciones, su aspecto es más lamentable aún, que el aspecto del medio social; y diremos por qué. Toda la miseria, no sólo cultural, sino material del medio social, se debe casi exclusivamente a factores externos al individuo, la mayor parte de las veces impuestos por una organización social que es necesario modificar para lograr mejores condiciones de vida. En cambio, en el medio universitario, el mal reside en los estudiantes mismos, situación agravada en algunos casos por la suma del mal que aqueja a las Instituciones y la mala organiza-

ción de la enseñanza oficial, ya en su carácter pedagógico, ya en el disciplinario, consecuencia directa, éste de aquel. Puede aceptarse como criterio general, salvo excepciones honrosísimas, que el estudiante que concurre a la Universidad lo hace solamente con espíritu profesionalista, olvidando que debe a la colectividad a que pertenece, la educación que recibe, ya que la gratuidad de los estudios la costea esa misma colectividad. No obstante, es menester hacer una salvedad en cuanto a la crítica del espíritu profesionalista, el cual se puede aceptar en aquellos, cuyos medios económicos imponen algo así como un imperativo de alcanzar el fin de la carrera cuanto antes, para poder afrontar la vida. Pero esos estudiantes son una proporción no muy crecida, puesto que los planes de estudios en muchos de nuestros centros docentes imponen verdaderos tamices que impiden a un estudiante pobre, seguir normalmente el desarrollo de una carrera. Hecha esta salvedad, encontramos nuevamente en estos casos que se refieren a los estudiantes universitarios, al individuo frente a la colectividad; más aún: al individuo que recibe el material enorme de la cultura, estudiantes y profesionales, de la colectividad a que pertenecen, colocados en una situación de oposición frente a ella misma.

Esa es la posición de una gran proporción de nuestros estudiantes, en algunos institutos docentes formando mayoría, insensibilizados frente a los llamamientos de la calle, y a las angustias de la clase productora. Forman así una clase parasitaria, que recibe lo que de mejor tiene de la sociedad, y a la que retribuyen permaneciendo impasibles frente a sus problemas, u oponiéndose a sus luchas por la obtención de sus más caros derechos. El universitario frente a la sociedad es un lastre, un peso

muerto que se agrega al ya pesado fardo de dolor, de miseria y de privaciones que el proletariado se ve forzado a arrastrar a través de su jornada de la vida.

Y no es eso lo peor. Esa clase privilegiada por su posición económica, forma, al egresar de la Universidad, la clase no menos privilegiada de los profesionales que, y siempre dejando un margen para aquellos que poseen honestidad y amplitud de espíritu, se dedica, no bien obtiene el título que le permite ejercer su profesión, a la caza de una posición cómoda y libre de inquietudes.

Pero en ese grupo no forman solamente aquellos que adoptaron una posición cómoda o negativa frente a las luchas de la juventud; a ellos se agregan muchos de los que lucharon ardorosamente durante sus años juveniles, que olvidan, y en muchos casos desprecian desde su nueva posición, sus primeras actuaciones, para correr con los otros tras la presa halagadora de la posición desahogada y cómoda de los que renuncian a la lucha.

Y después del examen precedente, ¿cuál ha de ser la posición del universitario frente al pueblo productor? ¿Será acaso la de simple espectador de sus luchas, de sus emociones más hondas y de sus dolores más agudos?

¿Qué es lo que la realidad nos enseña que es más necesario al obrero, en el orden intelectual, moral, y aún sentimental, órdenes con los cuales existen estrechas y recíprocas relaciones de dependencia, por parte de todo lo demás de la vida? Ello está constituido indudablemente, por el sentimiento ininterrumpido, por la conciencia continua de su valor intrínseco como factor decisivo en los movimientos más diversos de la historia, tanto se refieran a acción como a manifestaciones ideológicas o de otra índole.

Sin embargo, ese factor tan necesario para el alma

del obrero, no está en ella permanentemente; así es que el pueblo, factor importantísimo en las más grandes revoluciones morales como materiales de la humanidad, por esa inconsciencia, por ese olvido de sus propios valores, no ha sabido conservar las directivas de esos movimientos.

Hay en el alma proletaria el más grande fermento de generosidad, de idealismo y de sinceridad. Pero entre las manifestaciones activas de esas condiciones, se producen grandes períodos de desfallecimiento, de inercia espiritual y material. Parece que el ideal durmiera profundo sueño semejante a la muerte, en lo más hondo del corazón del pueblo, mientras las más bellas creaciones del pensamiento y del espíritu humano, pasan muy altas, sin fecundarlo.

El deber de la juventud universitaria es, pues, vivificar esos largos períodos letárgicos y forjar en las clases laboriosas esa continuidad de pensamiento, que constituirá al mismo tiempo una continuidad de idealismo, de dignidad y de fuerza. Y no va esto dirigido solamente a los estudiantes, sino también a los profesionales — ingenieros, arquitectos, especialmente — y al intelectual puro, que siente hondamente la influencia que ejerce el intelectualismo en todos los órdenes de cosas de la vida, que tienen en sus manos, dado su estrecho contacto con los trabajadores, las mejores armas para dignificarlos, los primeros, y los intelectuales, que deben bajar de vez en cuando de su pedestal de observación y pensamiento, a mezclarse en las luchas de los desposeídos.

Porque hay que llegar a la conclusión, de que el obrero, al realizar cualquier actividad comprendida en su labor, debe tener conciencia de lo que está creando, e inteligencia que le permita comprender a fondo los mecanismos que componen la maquinaria que dirige; es

necesario, pues, que el trabajador aprenda a gozar de todo ese arte y esa ciencia que crea, por lo general, inconscientemente.

Es indudable entonces, la necesidad de la educación moral, política e intelectual del proletario y del campesino; pero para lograr realizar esa cultura, es necesario amarlos, y conocer profundamente su espíritu hondo.

Recordemos aquí aquellas frases pronunciadas a los estudiantes franceses, que hoy han pasado a todos los estudiantes del mundo, por los Lavisse y los Ferry: "Fuera la indiferencia; fuera el escepticismo elegante, fuera el diletantismo estéril! Cread, obrad; id al pueblo!" Será en esa forma que la Universidad podrá ser el templo del pensamiento liberado de dogmatismos atávicos, la gran educadora humana, que enseñe a ser libre al mundo, pues es solamente en la intimidad de la lucha donde se puede sorprender el alma del hombre para captar lo que de más puro tenga, así como su fondo de sorprendidos misterios y ensoñaciones, que anima en ella una aspiración continua de coronar todos las obras con la justicia.

"Los obreros no vienen a nosotros", es el argumento que esgrime el estudiante cuando se le acusa su indiferencia. Pero no deben esperar que se les vaya a buscar; son ellos quienes tienen que ir a trabajar entre las conciencias proletarias. Sería inconsciente pretender que el obrero, después de los desengaños que ha tenido que sufrir en carne propia, respecto de sus relaciones con los estudiantes, fuera todavía a buscarlos. Es el estudiante el que por las condiciones excepcionales en que se halla, debido a su cultura, quien debe acercarse al pueblo, al proletariado, para educarlo y mezclarse en sus luchas por las conquistas de sus derechos, a fin de forjar la

grandeza de la nación y el advenimiento de la justicia, por la unión del trabajador manual que crea en el orden material de la vida, con el trabajador espiritual que crea en el campo sin límites del pensamiento. Hacia la consecución de esos fines va el Centro Ariel al presentar la presente ponencia.

Deseamos que los estudiantes capten de una buena vez por todas, entre las realidades dolorosas de la vida y del medio, la verdadera misión que deben cumplir frente a la colectividad.

Creemos que con la fundación de Universidades Populares, gobernadas por obreros y estudiantes, donde todos y cada uno de los componentes de la falanje estudiantil coadyuven en la educación del pueblo, llegaríamos a realizar una buena parte de esa obra inmensa que está esperando quien la inicie.

Serían esas Universidades los verdaderos centros de precipitación cultural de donde irradiarían en todas direcciones ,corrientes educativas, que se precipitarían en otros tantos centros culturales de menor categoría, repartidos en las agrupaciones urbanas de acuerdo con un plan orgánico que esbozamos en el articulado correspondiente.

Deseamos que la obra de la cultura no circunscriba su acción a la capital, y ni siquiera a los centros de población, como cabezas de departamentos, villas y pueblos; queremos que se extienda más allá aún, que esa ola de vida llegue a los más apartados rincones de la campaña, y que se incorpore a esa columna al peón de estancia, que hasta hoy ha permanecido desheredado de la atención que se le debe, dado que es el productor directo de la riqueza de la nación.

Para una mayor comprensión del problema, será divi-

dido en dos partes: la primera corresponderá a las posibilidades de organización de Universidades Populares en la Capital de la República; la segunda se relacionará con la fundación y acción de las Universidades Populares en campaña.

La Universidad Popular en la Capital

Con respecto a su organización, abstrayendo las dificultades que presenta cualquier iniciativa de esta índole, puede afirmarse que será en el medio de vida de la Capital de la República, de más fácil realización que en el interior, por múltiples circunstancias que enumeramos a continuación.

Se cuenta, en primer término, con que esa masa que se va a tratar de moldear en el crisol de la cultura, se halla indiscutiblemente, y siempre tomando directrices generales, en un plano superior de comprensión y aún de educación, que el obrero de la ciudad del interior o que el campesino propiamente dicho, dada la vinculación más estrecha del obrero de la capital con las manifestaciones más variadas de la cultura, siendo, por otra parte, la capital, un centro de mayor precipitación cultural. Existe, además, un contacto más íntimo entre el obrero de la capital con otras esferas de vida ciudadana. A esta circunstancia se suma el mayor contingente de estudiantes con que se ha de contar para la lucha, lo que producirá, paralelamente, un aumento intensivo de la acción. Además está la posibilidad de que el fondo económico que se logre formar sea mayor, dada la mayor cantidad de Instituciones interesadas que existiría en llevar adelante esta iniciativa, consecuencia lógica de la mayor amplitud del medio en que se tendrían que desarrollar las actividades.

La Universidad Popular en campaña

El problema, de complejo que es en sí, se torna enormemente arduo, por la gran cantidad de factores que se suman en este nuevo medio para complicarlo. En primer término se plantea el conflicto de la ciudad y el campo. Y tras esto, ¿cómo llegar hasta el campesino? He aquí nuevos factores; el aislamiento, las dificultades de transporte, las tareas exageradas que consumen enormes cargas de energía, el problema del latifundio, la resistencia de los patronos, y la falta de recursos para una acción unificada y de conjunto. Evidentemente, en las Capitales de Departamentos, que será donde se establecerán las Universidades Populares Regionales, de las cuales irradiará toda la acción hacia el campo, las condiciones, con ser algo más difíciles que en la capital, debido a diferencias psicológicas por una parte, de ambiente por otra, o menor cantidad de recursos pecuniarios, no difiere fundamentalmente del planteamiento del problema con respecto a la Capital.

Sería el establecimiento de las Universidades Regionales, una primera etapa en la lucha por la educación del proletariado y del pueblo en general. Una segunda etapa, estaría constituida por el desplazamiento de la acción, conservando siempre como unidad a la Universidad Regional, hacia las poblaciones menores del departamento; acción que se realizaría con la creación de Comités Locales, Centros de Fomento Cultural y otros muchos recursos adecuados a cada medio en particular.

El plan se hallaría completado cuando se hubiera llegado hasta el campesino mismo; es aquí, indiscutiblemente, donde surgen las mayores dificultades, creadas por los medios de transporte, forma de trabajo, etc., etc.

Desde luego que la solución de estos problemas particulares, debe dejarse a criterio de la Universidad Regional, ya que aún dentro de la uniformidad general de condiciones y forma de vida de nuestra campaña, existen para cada región problemas particulares.

Sin embargo, y para coordinar dentro de un marco posible la acción, puede establecerse como norma, la obligatoriedad por parte de las Universidades de efectuar jiras y conferencias periódicas entre los campesinos más aislados y para el lapso de tiempo durante el cual no se pudiera estar en contacto directo con ellos, dejarles profuso material de enseñanza y de cultura.

En cuanto a lo que va a ser materia de enseñanza dentro de las diversas Universidades Regionales, dejando siempre un amplio margen — sobre todo en este aspecto del problema, que tiene tan vastas proyecciones — conviene establecer directrices generales que unifiquen la acción, siempre dentro de un marco de generalidades, sobre puntos principales, que serían normas orientadoras para la acción de conjunto.

Se establecerán cursos sobre instrucción primaria, que comprenderán en sí dos aspectos: uno encarará la lucha contra el analfabetismo, que es de una importancia vital para toda la acción que se quiera desarrollar más adelante. En segundo término, el otro aspecto: cursos elementales sobre primeros conocimientos. Para esta primera parte de la lucha, se contaría con el aporte valioso que pudieran prestar elementos del magisterio. En un segundo término se establecerán cursos especiales, dentro de los cuales cabrá la más variada gama de conocimientos. Bastaría que hubiese interesados en estudiar determinado punto, para que se establecieran de inmediato.

En tercer término, conversaciones y lecturas periódicas, sobre los más variados y diversos tópicos.

En un plano más elevado, se establecerían conferencias, y en una posición mayor de elevación aún, se efectuaría una educación estética en la forma más amplia posible, por medio de la realización de conciertos, representaciones teatrales, recitales y exposiciones artísticas.

Creemos, en eso consisten, sintéticamente expuestos, los más grandes problemas que aquejan actualmente a la nación, frente a los cuales los estudiantes no deben permanecer indiferentes. Tal vez la creación de Universidades Populares sea una de las más grandes misiones del estudiantado del país y en especial forma de la Federación Estudiantil Universitaria del Uruguay, cumplida la cual podrán los estudiantes mostrar orgullosos a los hombres, que han derribado para siempre las vallas que los separaban del proletariado, y que forman con éste, frente al porvenir, la fuerza renovadora que realizará en lo material el imperio de la solidaridad, del amor, de la justicia social y de la fraternidad.

UNIVERSIDADES POPULARES

REGLAMENTO

CAPITULO I

Artículo 1.º — Las Universidades Populares serán creadas sobre el principio de la autonomía integral.

Art. 2.º — Será su carácter específico el principio del laicismo.

Art. 3.º — No responderán a determinadas tendencias políticas o doctrinarias.

Art. 4.º — Existirá en la Capital de la República, un

Comité Central de Relaciones, ante el cual estarán igualmente representadas todas las Universidades.

CAPITULO II

Art. 5.° — Serán funciones del Comité de Relaciones:

a) Dar unidad a la acción particular de las Universidades Regionales.
b) Comunicar en general a todas las Universidades las relaciones que reciba con respecto a lo actuado por cada Universidad en particular.
c) Organizar el intercambio de Profesores entre las diversas Universidades Regionales, de acuerdo con un plan pre-determinado por el Congreso.
d) Convocar a un Congreso Anual de Universidades Populares.

CAPITULO III

Organización de las Universidades Populares Regionales

Art. 6.° — Las Universidades Regionales se regirán por medio de un Consejo Directivo.

Art. 7.° — Los Consejos Directivos serán integrados por delegados de las Instituciones que hayan colaborado en la fundación y vida de la Universidad en cada caso particular, y por delegaciones de los alumnos.

Art. 8.° — Será de competencia de cada Consejo:

a) Entender todo lo que se relacione con el plan cultural a desarrollar.
b) Arbitrar fondos, y decidir con absoluta libertad sobre su empleo, siempre que se relacione con el cumplimiento del plan cultural a desarrollar.
c) Ejecutar lo que resuelva el Congreso General de Universidades Populares en cuanto a normas ge-

nerales de acción, y lo resuelto por las Asambleas Plenarias de la Institución.

d) Controlar todas las actividades desarrolladas por la Institución en la región.

CAPITULO IV

Relaciones entre las Universidades

Art. 9.º — Todas las resoluciones adoptadas por cada Universidad Regional deberán ser comunicadas al Comité Central de Relaciones, a los efectos que se establecen en el artículo 5.º, inciso b).

Art. 10.º — Organizar el intercambio de profesores, de acuerdo con lo establecido en el Art. 5.º, inciso c).

CAPITULO V

Instalación de las Universidades

Art. 11.º — Las Universidades tratarán de instalarse en un local de su propiedad; de ser imposible, las Universidades se establecerán preferentemente en locales obreros.

Art. 12.º — Los cursos podrán desarrollarse en uno o más locales, según lo determine cada Consejo Directivo.

CAPITULO VI

Acción de las Universidades

Art. 13.º — Las Universidades Populares responderán a las siguientes finalidades:

a) Luchar por la difusión amplia de la cultura, partiendo de las nociones más elementales, hasta la organización de Cursos de Estudios Superiores, según se establece más concretamente en el artículo 14.º

b) Luchar contra cultos tradicionalistas y dogmatismos religiosos, políticos o doctrinarios, a fin de dar una mayor flexibilidad espiritual y capacidad de comprensión al hombre frente a cualquier problema.

c) Fomentar una estrecha relación entre los estudiantes y las clases laboriosas.

d) Tratar de extirpar del espíritu del estudiante el tan generalizado sentido utilitarista de la profesión.

e) Dar un contenido social a la enseñanza en sus múltiples faces.

f) Intensificar el conocimiento de los problemas nacionales, tratando de llegar a conclusiones concretas respecto de los mismos.

g) Organizar Bibliotecas Populares, anexas a las Universidades.

Art. 14.º — Para alcanzar las finalidades expuestas en el artículo precedente, se organizarán cursos culturales y educacionales, tomando como base un plan orgánico que comprenda:

a) Cursos de enseñanza primaria, que se subdividen: 1.º, clases para analfabetos; 2.º, clases elementales.

b) Cursos especiales sobre diversas asignaturas, bastando que hayan interesados para la organización de cualquier curso.

c) Conversaciones y lecturas periódicas sobre los tópicos que se escogieren.

d) Cursos de conferencias.

e) Cursos de educación estética, que comprenderán: 1.º, clases sobre arte, música, poesía; literatura, organización de asociaciones corales y filodramá-

ticas; 2.º, realización de conciertos, recitales, representaciones teatrales, exposiciones artísticas, etc.; etc.

Montevideo, Setiembre 12|1930.

Disposición transitoria

Se encomienda a la Federación Universitaria del Uruguay la iniciación de los trabajos tendientes a la fudación de las Universidades Populares convocando, como paso previo, a una reunión general de delegados de las Instituciones que integran este Congreso.

Informe sobre un Proyecto de Liceos para Montevideo y departamentos del Interior

---

Presentado por la «Agrupación Juvenil Vaz Ferreira»

La Comisión de Reforma Universitaria resolvió pedir al Congreso que apoye la siguiente iniciativa: "Un proyecto de Liceos para Montevideo y departamentos del interior". (Parques Liceales de Vaz Ferreira).

Exposición de motivos

La edificación liceal plantea un problema de honda trascendencia pedagógica y social, semejante al que se plantea en Instrucción Primaria.

Vaz Ferreira ha presentado un proyecto que soluciona los dos problemas.

Dentro de ese proyecto, los Parques Liceales para E. Secundaria, aunque análogos en lo fundamental, diferirían en pequeños detalles de los Parques Escolares.

El proyecto es sencillísimo, consistiendo en lo siguiente:

En lugar de instalarse los Liceos, como se hace actualmente, dentro de la ciudad y en edificios inapropiados desde todo punto de vista para cumplir su misión, se

instalarían en Parques situados en lugares no muy alejados de la ciudad y que, sin embargo, permitan el contacto directo de los jóvenes con la naturaleza.

En un estudio de este proyecto podrían considerarse dos aspectos: 1.º, las ventajas y posibilidades inmensas de ese plan y, 2.º, su practicidad.

El primer punto es tan amplio y extenso que hay que considerarlo sintéticamente; sugerir sólo algo de lo que ese proyecto, de trascendencia inapreciable, puede producir como soluciones pedagógicas y sociales. Es en primer término y en general, **"solución prácticamente ideal"**.

1.º Aspecto higiénico

El aspecto higiénico de los Parques se imagina fácilmente y por lo tanto no entraremos en detalles. Pero dentro de este aspecto hay algo muy importante: la educación física. Sabido es que actualmente la educación física no se realiza o se realiza mal.

En cambio en los Parques se realizaría de un modo ideal, casi sin dificultades; se haría la verdadera y más completa forma de educación física.

Según la concepción del mismo Vaz Ferreira ésta debería combinar tres clases de ejercitaciones:

1.º Actividades de la vida o de aplicación en ella (asimilándoles actividades del trabajo en lo que tiene de más general y humano).

2.º Juegos y deportes.

3.º Gimnástica.

Esto, huelga decirlo, es irrealizable en Liceos como los actuales; en cambio el Parque Liceal ofrece todas las condiciones exigibles para que se realice del mejor modo posible.

2.º Aspecto pedagógico

Lo que este proyecto representa para aplicar soluciones pedagógicas ideales, es tan amplio, que es un medio (como esos medios biológicos) en el que germinarían y se desarrollarían tantas cosas que es casi imposible dar una idea precisa de ello.

Concretamente, y para mostrar algo de lo que podría realizarse en los Parques en este aspecto, indicaremos:

a) Lo relativo a las relaciones humanas.

b) Clasificación de alumnos.

c) Implantación de ciertos estudios que se desarrollarían en toda su amplitud.

No habría inconvenientes económicos ni de ninguna clase para la implantación de ciertas asignaturas que actualmente o no se enseñan, o se enseñan mal.

d) Centralización del material de enseñanza.

La edificación liceal en Parques hace común dicho material, lo que, con un gasto semejante al actual, permitirá ampliar y completar ese material, para llenar las exigencias de esas asignaturas, teniendo en cuenta que el material de enseñanza en los Parques será común a todos. Se podrían tener así: laboratorios amplios y completos; museos; salones y material abundante para música, artes plásticas, etc., que serían utilizados por todos los alumnos.

En cuanto al segundo aspecto, la practicidad, creemos que tratándose de E. Secundaria, por la menor cantidad de alumnos y por su mayor edad, no tiene realmente importancia. Fácilmente se comprende que el proyecto es práctico, de un modo profundo e intensamente renovador.

En este sentido, es interesante recordar algo que dijo Vaz Ferreira: "Hay un criterio empírico para reconocer

lo que es prácticamente bueno y de trascendencia; en esos casos las iniciativas son cada vez más fecundas, contienen un mayor número de posibilidades y resultan fecundas hasta en lo que no se había pensado". Y con esto, ocurre eso: de una idea simple, sencilla, surgen después una cantidad tan inmensa de ventajas y posibilidades, que resultan casi imprevisibles.

Como solución mínima, dentro de las condiciones y restricciones que impone el momento, nos remitimos al proyecto de los doctores Gallinal y Lerena Acevedo, presentado el año pasado a la Cámara de Representantes.

Hacemos la salvedad, de que en la opción que los autores del proyecto establecen en la fundamentación de instalar los dos Liceos en un mismo predio o en predios separados, nos inclinamos por la primera solución.

La Federación de Estudiantes tomará a su cargo los trabajos tendientes a la rápida sanción del proyecto Gallinal-Lerena Acevedo, que remitimos aparte.

Informe sobre cursos fermentales

Presentado por la «Agrupación Juvenil Vaz Ferreira»

La Comisión de Reforma aconseja al Congreso la aprobación de la siguiente iniciativa:

Anteproyecto de Cursos fermentales

1.º El Consejo de E. Secundaria y Preparatoria creará un curso fermental compuesto de varias cátedras, basado en las ideas y prescripciones de Vaz Ferreira.

2.º No existirá examen, pero la asistencia será obligatoria, durante un curso como mínimo.

La concurrencia a dicho curso será optativa dentro de los tres últimos años de bachillerato.

3.º El máximo de alumnos para cada cátedra será de 30 a 35.

4.º Los profesores serán reclutados dentro o fuera del personal docente.

5.º La Federación de Estudiantes se encargará de los trabajos tendientes a la sanción de este proyecto.

Exposición de motivos

Es un hecho innegable que nuestra Enseñanza Secundaria requiere una reforma para que pueda cumplir el fin social y pedagógico que lógicamente debería llenar.

Una reforma de esta naturaleza debería versar sobre muchos puntos y modificarla casi totalmente. Uno de los proyectos concretos, sin grandes dificultades de realización y que sin embargo influiría de un modo decisivo en la orientación de nuestra Enseñanza Media, sería la creación de Cursos Fermentales, de acuerdo con la noble concepción pedagógica de Vaz Ferreira.

Piensa Vaz Ferreira que la Enseñanza Secundaria debe tener dos misiones, "las dos absolutamente indispensables: la primera, misión o función organizadora de conocimientos y aptitudes, metódica y metodizadora, reglada; destinada por una parte a suministrar una serie de conocimientos, extensos en superficie y con un cierto mínimum de profundidad, todo lo completos que sea posible; y dar a esos conocimientos, y también a los espíritus, la mayor precisión y claridad".

Ahora bien, cuando se da solamente esta enseñanza, "sin el fermento estimulante y sugestivo, tienden a producirse los espíritus limitados y estrechos, sin vistas, sin horizontes, sin hondura y sin vuelos".

El alumno, bajo la acción docente peptonizada, sintetizada, esquematizada, tiende a dar un mínimum. En cambio la concepción pedagógica de Vaz Ferreira produciría un máximum de eclosión afectiva, de tendencias y aspiraciones, y de desarrollo intelectual: la fermentalidad "echaría a volar los espíritus", según la hermosa y profunda frase del Maestro.

Esta concepción de la enseñanza está íntimamente relacionada con otra idea de Vaz Ferreira, que él llama idea directriz de penetración. Un conocimiento no comprendido del todo, una semi-intelección, puede tener un valor pedagógico inmenso, como estimulante, como excitante, como fermento.

Es necesario penetrarse del verdadero valor y del alcance del descubrimiento de este hecho: la transformación que se operaría en toda la pedagogía bajo su influjo. Es algo pedagógicamente **central**, profunda y genialmente renovador, tanto y más que muchos movimientos y doctrinas docentes.

El error de una enseñanza exclusivamente reglada, tal como se da actualmente, lleva al absurdo, que pone en evidencia las siguientes palabras de Vaz Ferreira: actualmente "se impide que lleguen a ejercer las profesiones superiores o que lleguen a ser elementos de la clase dirigente quienes no hayan leído o aprendido un librito de un señor Langlebert, de un señor Drioux, de un señor Barros Arana, o de un señor Campillo; pero un hombre puede abordar las profesiones superiores, llegar a ser elemento dirigente en su país, sin que nadie se preocupe de saber si alguna vez en su vida ha leído aunque sea una sola página de un verdadero libro; si alguna vez, un solo minuto de su vida, estuvo en contacto directo con un espíritu superior, en contacto directo, inmediato, con las fuentes intelectuales y morales; que un joven no haya leído jamás nada directamente de un filósofo o de un hombre de ciencia; que no haya leído nunca una página de Marco Aurelio o de los Evangelios, o de Pasteur, o de Guyau, es punto que no interesa en la organización de la enseñanza de la mayor parte de los países".

Después de esto es inútil insistir con otros argumentos: "**¡Todo está ahí!**" Lo fundamental es que la Enseñanza Secundaria y Preparatoria (sobre todo en sus años superiores), no sólo **est locus**, sino que es lugar de **elección** para eso. Y que lo que ocurre — la esterilización de esa enseñanza — es un hecho lamentable y funesto.

Proyecto de oficialización de la Extensión Universitaria

Miembro informante, Armando Loubejac.

La función social de la Universidad — dice Ingenieros en su "Universidad del Porvenir" — no puede explicarse sin aceptarse un sistema de acciones y reacciones, es decir, una **interdependencia activa** por la cual la Universidad se extiende al pueblo y recibe de este una penetración recíproca que permite recoger el sentido de la realidad que brota de la masa social. Es así que "las nuevas posibilidades educacionales han sugerido el pensamiento de la extensión universitaria y se ha comprendido que el ideal consiste en utilizar todos los institutos de cultura superior para la elevación intelectual y técnica en todo el pueblo".

La Reforma Universitaria, como movimiento renovador de la vida del claustro, quiere sacudir el polvo secular que cubre la Universidad clásica con sus defectos fundamentales que aun hoy subsisten en nuestra Universidad:

a) Institución de clase que sólo aspira a la formación de una medianía dirigente;
b) Monopolización de la ciencia y recinto fortificado contra las influencias exteriores;
c) Aislamiento del medio social en que actúa;

d) Vinculación limitada a la clase que le da vida.

Y es la exclaustración de la cultura, la amplia intervención de la Universidad en el estudio de los problemas sociales y la lucha por la renovación y mejoramiento de la sociedad, lo que fundamenta la **misión social** de la Universidad Nueva y el establecimiento de la Extensión Universitaria como organismo de docencia popular y de investigación científica social.

La Extensión Universitaria no es una institución nueva.

Con el nombre University Extensión, Inglaterra implantó por primera vez en 1872, a iniciativa de la Universidad de Cambridge, la exclaustración de la cultura llevando "a la clase media de las grandes ciudades los conocimientos que se enseñaban en la Universidad", y expidiendo certificados que tenían el carácter de diplomas que facilitaban la entrada a las Universidades inglesas. En consecuencia, el extensionismo inglés sólo beneficiaba a la clase media y dejaba al margen a la clase proletaria. Y cuando los misioneros o conferencistas llegaban a los centros fabriles, la extensión inglesa — dice Julio González — era la cátedra llevada al barrio obrero, con predominio de temas de ilustración — astronomía, historia, arte — "que la mitad del auditorio no entendía y la otra mitad lo olvidaba, ahogada su memoria por los temas que la lucha diaria por el pan le imponía una perentoria solución".

Pasada a Francia, la extensión universitaria encontró un terreno propicio para germinar, ya que Anatole France, E. Zola, Le Dantec, Buisson, etc., representaban en ese momento un caudal de ideas en marcha que cul-

minó en la Universidad Popular, organismo destinado a llevar a los trabajadores la riqueza intelectual que hasta entonces era patrimonio de una clase, y que marcó una separación neta entre el extensionismo anglo-sajón y el latino.

Las Universidades Populares encontraron franca aceptación y formaron rápidamente, con los nombres de "Evolución", "Contrato social", "Igualdad", etc., innumerables centros de fermento ideológico en París y provincias.

En Bélgica, el partido socialista dió nuevo impulso a la extensión universitaria, confiriéndole un carácter netamente proletario al incluirlo en su programa ideológico como uno de los puntos fundamentales.

Sin embargo, el movimiento extensionista europeo tenía el mismo defecto que el inglés y poco a poco fué cayendo en la esfera cientifista pura, decretando el fracaso de las Universidades Populares, iniciadas bajo tan buenos auspicios.

El obrero, el proletario, estaba inclinado a los "Trade-Unions" por el problema de la desocupación y del hambre y el sentimiento de justicia social que reclamaba no podía ser mitigado con la dádiva de la enseñanza, que figuraba en los programas universitarios.

La Universidad, por definición, debe ser otra cosa que un centro de exclusivismo científico y profesional; que un recinto de habilitación técnica por un lado y de preparación de clase dirigente por otro .

Y las conclusiones a que llega el Congreso Internacional de Enseñanza Superior realizado en París en 1900, son categóricas en lo que se refiere a la **función de la Universidad:**

"Considerando que la Universidad tiene tres misiones:

1.º Una misión científica: la búsqueda desinteresada y el progreso de la ciencia;

2.º Una misión profesional: la de crear técnicos;

3.º Una misión de vulgarización y de formación del espíritu público,

el Congreso estima que cada Universidad deberá estar dotada de enseñanzas adaptadas a su triple misión".

Es decir, que implícitamente, cada Universidad debería tener en su reglamentación orgánica, encarada, determinada, la Extensión Universitaria como medio de cumplir con su importante función social de modo que el saber no sea el patrimonio de los privilegiados y llegar a la **humanización del conocimiento** de modo que todo el que algo tenga para enseñar sea un factor de cultura. Corolario de esta afirmación es que todo aquel que manifieste la voluntad de aprender, encuentre una organización destinada a esa finalidad.

La vinculación existente entre Universidad y pueblo está fundamentada:

a) Por razones económicas: Universidad costeada por el pueblo, para el pueblo;

b) Por razones sociales, ya que la masa obrera es la que constituye el núcleo popular; es la que puede ofrecer con mayor fidelidad el sentido de la realidad con respecto a los problemas sociales; y es la única que, en cierto modo, permanece ajena a la Universidad;

c) Por razones culturales, ya que reconocemos el valor trascendente de la cultura en la superación individual y colectiva.

Al inaugurar la Extensión Universitaria en la Universidad de la Plata, decía su Decano, Joaquín V. Gon-

zález, en 1907: "Una Universidad moderna que no toma en cuenta el problema social es una Universidad exótica, y sus fuerzas se perderán en el vacío si no se le dirige a procurar la armonía suprema sobre la que se asienta la humana convivencia".

Es evidente que estamos frente a una crisis de valores culturales y si como afirma Vaz Ferreira "la cultura en nuestro medio se adquiere en la Universidad", extender los beneficios de esta a las clases sociales que no pueden gozar de las ventajas de una preparación universitaria, es exclaustrar la cultura y llevar a la sociedad el aporte que la Universidad debe a la solución de los problemas sociales.

Ahora bien; consideramos que si hasta el momento actual la Universidad vive y responde en su orientación a una determinada clase social, la Extensión Universitaria debe dirigirse, para cumplir la labor que la Universidad clásica ha olvidado, para cumplir su labor de asimilación del vivir y del sentir popular que palpita en la masa obrera, debe dirigirse, repetimos, preferentemente a la masa proletaria, al trabajador de la fábrica, al centro obrero, al curso nocturno, a las bibliotecas populares, sin excluir la difusión de conocimientos elementales sobre problemas de carácter técnico o profesional a centros u organizaciones de otra naturaleza.

Por eso aspiramos a la oficialización de la Extensión Universitaria, a su anexión como servicio obligatorio a todo centro de enseñanza técnica o cultural, ya que encontramos en ella una organización que por su carácter de fácil adaptación al medio social, por el espíritu de sus integrantes (profesores jóvenes y estudiantes) y por su elasticidad propia de auscultar el sentir, el saber y

el querer de la conciencia colectiva llena plenamente los postulados de la Nueva Universidad.

El deber del universitario actual está impuesto por el espíritu de la Reforma. Debe sentir hondamente la realidad de la conciencia proletaria y debe desear una mayor compenetración, sin caer en una tendencia unilateral y excluyente, con la clase que, en medio de sus ideales reinvindicatorios lleva una vida de dura y afanosa labor.

PROYECTO

Art. 1.º — Créase en cada Facultad, Escuela o Sección dependientes de la Universidad la **Extensión Universitaria** como organismo permanente de docencia popular y de investigación científica social.

Art. 2.º — La Extensión Universitaria estará a cargo de una Comisión compuesta de 10 miembros repartidos en la siguiente forma: 3 estudiantes de los dos últimos años de la carrera, nombrados por la agrupación estudiantil correspondiente; 1 delegado del Consejo de la Facultad, Escuela, etc.; 2 delegados de los profesores; 1 delegado de los egresados, nombrado por la agrupación o sindicato correspondiente; 3 delegados de los obreros, nombrados por las entidades obreras correspondientes, que irán ocupando rotativamente los puestos en la Comisión.

Art. 3.º — La Comisión se renovará anualmente, debiendo el Rector exhortar a las respectivas instituciones obreras, estudiantiles y profesionales a designar sus delegados.

Art. 4.º — La Comisión se dictará un reglamento interno en el cual se dispondrá el nombramiento de un

Secretario General, por simple mayoría de votos, y la organización por secciones que respondan, en general, al siguiente plan de trabajo:

a) Intervención en el estudio y discusión de los problemas sociales, científicos, políticos, artísticos, etc.;
b) Publicación de libros, periódicos y folletos explicativos y didácticos;
c) Creación de institutos de enseñanza de las ciencias sociales dedicados a la clase obrera;
d) Conferencias, cursos y conversaciones;
e) Fundación de bibliotecas populares;
f) Confección de estadísticas.

Art. 5.° — La Comisión podrá, por simple mayoría, designar los colaboradores que le sean necesarios en los sectores que la integran.

Art. 6.° — Los resultados a que llegue la Comisión serán elevados a las dependencias públicas o privadas respectivas.

Art. 7.° — La Comisión hará, en la primera sesión que realice, un plan de labor que someterá a la aprobación del Consejo Directivo, debiendo aquella responder en su acción preferentemente a la clase obrera.

Art. 8.° — Ejercerán la Extensión Universitaria todos los estudiantes, profesores, y con la aprobación de los dos tercios de los miembros de la Comisión, todas aquellas personas que a juicio de ésta tengan competencia en los problemas a tratarse.

Art. 9.° — Los fondos de la Comisión estarán formados:

a) Por la suma que anualmente le asigne el Consejo respectivo;
b) Por las donaciones.

Art. 10.º — Las personas que durante un año prestaran su concurso a la Comisión de Extensión Universitaria adquirirán derechos para un certificado que tendrá valor de mérito para concursos, promociones, ascensos, exoneraciones, etc.

Art. 11.º — La Extensión Universitaria deberá llevarse preferentemente a los barrios industriales y centros obreros del país, en la inteligencia de que esa función debe referirse también a los centros educativos y culturales no universitarios, especialmente en las zonas del país donde no existan instituciones universitarias.

Disposición transitoria:

Se recomienda a la Federación de E. Universitarios del Uruguay el exhortar a todos los centros estudiantiles del país a organizar extra-oficialmente la extensión universitaria con las directrices "de organismo de docencia popular y de investigación científica social" que establece el presente proyecto.

Aspecto jurídico de la reforma; gobierno del claustro

Miembro informante: Armando A. Melet

Compañero presidente de turno del Primer Congreso Nacional de Estudiantes:

Vuestra Comisión ha estudiado varios proyectos sobre reorganización universitaria, entre otros, casi todos los que se hallan en las carpetas del Parlamento. La premura con que ha debido producir este informe ha obligado a que nos limitemos a redactar un simple esbozo, y a no presentar un plan completo y sistematizado, como lo hubiéramos querido.

Dividiremos este trabajo en cuatro partes:

1.º Organización general de la cultura pública.

2.º Autonomía universitaria.

3.º Gobierno central universitario.

4.º Organización particular de los diferentes institutos.

I. ORGANIZACION GENERAL DE LA CULTURA PUBLICA

Las opiniones se encuentran divididas. Dentro de cada una de las diversas tendencias existen gradaciones. Con aquéllas haremos cuatro grupos.

1.º Partidarios de la unidad absoluta de la enseñanza

a) **Dardo Regules.** — ("Un proyecto de ley de autonomía universitaria". Pág. 97 de "Idealidades Universitarias"). Presentó su proyecto en abril de 1921. Dice el art. 1.º: "La enseñanza pública del país comprende tres ramas distintas: Enseñanza Primaria, Enseñanza Industrial y Enseñanza Secundaria. Para la coordinación y colaboración recíproca de estas tres ramas créase un Consejo Superior de Enseñanza Pública compuesto... etc.".

Fundamentos: "El primer problema que trata de resolver el proyecto es el de la unificación de la enseñanza pública. Hoy no existe sino una obra heterogénea, polifurcada en ramas, indiferentes entre sí, y dispersas en distintas dependencias administrativas. Eso va contra el sentido real de la enseñanza. La enseñanza es una. La unidad y la recíproca relación de grados debe establecerse preceptivamente. (Pág. 105 de "Idealidades Universitarias").

b) **Eduardo Acevedo.** — ("Reorganización de la Enseñanza Pública" "Ideas de Actualidad". Folleto aparecido en el año 1917). Art. 1.º: "Créase un Consejo Nacional bajo el nombre de Instituto de Enseñanza Pública... etc.".

Fundamentos: "Cada una de ellas (categorías de la enseñanza pública) debe tener y tiene su orientación propia, pero a condición de constituir a la vez parte integrante de un plan progresivo y perfectamente articulado, que permita al alumno recorrer toda la escala, desde la escuela primaria hasta la profesional, sin cambios de sistema, sin soluciones de continuidad, sin saltos arbitrarios, que rompen la disciplina y quiebran el es-

píritu de estudio. (Pág. 18 de "Ideas de Actualidad").

c) **Carlos María Prando.** — (Proyecto de ley presentado a la Cámara de Representantes el 30 de mayo de 1923. "Diario Oficial" N.º 5149). Art. 2.º: "La enseñanza pública la constituyen: la Enseñanza Primaria y Normal, la Enseñanza Secundaria y Preparatoria, la Enseñanza Técnico-Industrial, la Enseñanza de Bellas Artes y Artes Aplicadas, la Enseñanza Profesional y Superior".

Fundamentos: "Esa unión de que nos habla Liard y que en forma tan elocuente define, al destacar lo estéril de la enseñanza primaria limitada a su esfera de acción y aislada de las corrientes fecundantes de la Enseñanza Superior, resuelve el ideal tantas veces perseguido y tan pocas logrado, de la unidad espiritual de los conocimientos y de la educación popular". (Pág. 564 "Diario Oficial" citado).

2.º **Partidarios de la unificación de la enseñanza que se imparte en los organismos que integran actualmente la Universidad, el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y las Escuelas de Veterinaria y Comercio.**

Alberto Demicheli. — (Proyecto de reforma universitaria. Art. 1.º).

Fundamentos: "Se trata de coordinar las diversas etapas de un ciclo cultural heterogéneo: instrucción primaria, secundaria, preparatorios y superior, en cada uno de las cuales revisten distinta naturaleza los problemas docentes a resolver, encontrándose, esto no obstante, íntimamente relacionados los unos con los otros". (Exposición de motivos).

3.º **Partidarios de la unificación de la Enseñanza Secundaria y Superior.**

a) **Antonio G. Fusco.** — (Proyecto presentado a la Cámara de Representantes en octubre de 1928. "Diario Oficial" N.º 6736). Art. 2.º: "Integran la Universidad de la República los siguientes claustros: (enumeración). j) la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

b) **I. Asamblea de Profesores y Estudiantes de la Facultad de Derecho.**

Fundamentos: "Empezamos por afirmar en primer término la unidad de la enseñanza... La Universidad debe ser una. Por encima de la necesaria y cada vez más acentuada especialización de las facultades hay un núcleo común de principios y métodos que pertenecen a todas las ciencias. Realizar esa síntesis es la tarea que asignamos al Rector y al Consejo Universitario... etc.". ("Revista Jurídica" N.º 25-28, pág. 18. Informe de la Comisión Especial, redactado por Carlos Quijano).

4.º **Partidarios de la unidad de la Enseñanza Preparatoria y Superior.**

a) **Mariano García Selgas. Manuel Albo.** — (Proyecto presentado a la Cámara de Representantes en julio de 1929. "Diario Oficial" N.º 6923). Art. 1.º: "Los establecimientos públicos de Enseñanza Preparatoria y Superior... etc.".

b) **Santín Carlos Rossi.** — (Mensaje remitido por el Consejo Nacional de Administración a la Asamblea General con fecha 4 de diciembre de 1929. "Diario Oficial" N.º 7039). Art. 1.º: "La Universidad de la República estará constituida por las siguientes facultades: (enumeración). 10.º: Sección Cursos Preparatorios.

Fundamentos: Podrá plantearse el problema en dos términos opuestos: o bien se reincorpora al Estado toda la Universidad, tanto la técnica como la cultural o bien se separa la cultural de la técnica. Se ha optado por la segunda fórmula... etc. "En cuanto a la segregación de la Enseñanza Secundaria, de la Universidad, agrega: "...Aquí es necesario que vigile el alma ciudadana, que incorporando un nuevo elemento a sus aspiraciones de progreso ennoblecerá, por decirlo así, sus actividades políticas, agregando ideales desinteresados a sus programas de lucha por una mejor organización social..."

De la reseña que antecede surge claramente que la cuestión es de la más arduas. La Comisión Pre-informante cree, con Eduardo Acevedo, con Regules, con Prando, que el ideal es el de la unificación total de la enseñanza. Las razones por ellos expuestas nos resultan convincentes. En la actualidad, sin embargo, ese ideal no parece fácilmente realizable. La característica de la enseñanza que hoy da el Estado, es su absoluto dislocamiento. Por eso entendemos que, previamente, lo deseable es que se perfeccione bien cada una de sus ramas. Cuando éstas lleguen a la madurez que todavía no tienen quizá entonces sea factible ese propósito unitario. Hoy no parece posible que se pueda salvar en una sola etapa la distancia que media entre la presente organización — con las características enunciadas — y el plan que aconseja la Comisión N.º 3, siguiendo a Acevedo, Prando y Regules.

La Enseñanza Secundaria. — Acéptese con Santín Carlos Rossi que la Enseñanza Secundaria debe separarse de la Universidad, o sosténgase que tal segregación

no es conveniente — asunto sobre el cual no se pronuncia esta Comisión — lo innegable es que aquélla rama de la enseñanza reclama urgentes reformas no sólo de contenido, como lo expresa la Comisión N.º 3, sino también en su forma. El escaso tiempo de que disponemos nos impide, también, en esta parte, analizar como hubiéramos deseado las diferentes iniciativas lanzadas a publicidad para reorganizar la Enseñanza Secundaria. Nos limitamos a decir que es el de ella un problema siempre vivo y actual, que deberá absorber, necesariamente, una parte considerable de la atención de futuros Congresos, y a recomendar, como solución posible, la expuesta en el ya citado proyecto del Dr. Rossi.

II. AUTONOMIA UNIVERSITARIA

1.º Alcance de la autonomía

Hemos esbozado lo que, a juicio de la Comisión, debe ser la materia en que se operará la reforma de la Universidad. Debemos referirnos al marco en que habrán de desarrollar su actividad los organismos del Estado, cuya misión es la de impartir la enseñanza. Tema vasto, complejo y debatidísimo, que consideraremos eludiendo referencias doctrinarias y evitando toda complicación legalista.

"Antes de la Constitución del XVII la Universidad jamás fué autónoma". (Informe sobre autonomía universitaria de Justino Jiménez de Aréchaga y José Pedro Varela. Pág. 17). Se dicta la nueva carta y su Art. 100 establece, entre otras cosas:

1.º Que la Instrucción Superior, Secundaria y Primaria será administrada por consejos autónomos.
2.º Que los miembros de éstos serán nombrados por

el Consejo Nacional de Administración salvo que sus leyes los declaren electivos.

3.º Que al Consejo Nacional de Administración, frente a la Universidad, como frente a los demás entes autónomos, le incumbe:

a) Destituir a los miembros de los consejos con la venia del Senado.

b) Ser juez de las protestas que originen las elecciones de los miembros electivos.

c) Apreciar las rendiciones de cuentas.

d) Disponer las acciones competentes en casos de responsabilidad.

e) Entender en los recursos administrativos según las leyes.

El análisis de esta disposición constitucional, como es sabido, involucra el planteamiento de una serie de problemas que se estudian en disciplinas especiales y hasta de cuya mera alusión prescindiremos. Sólo queremos decir que quienes la han comentado se explayan sobre si la referida enumeración de atribuciones del Consejo Nacional, frente a los entes autónomos, es taxativa o simplemente enunciativa, o dicho de otra manera, si aquéllas son las únicas formas posibles de ingerencia por parte del Consejo Nacional de Administración o si, por el contrario, se puede concebir como más extensa esa intervención del poder central en la actividad de los entes autónomos. La tesis indiscutible es la primera, esto es, la que afirma más la autonomía y limita la influencia del Ejecutivo. Así lo sostiene Jiménez de Aréchaga en el citado informe: "...la fórmula final del Art. 100 fija el límite a la acción de la Administración Nacional y del propio legislador". (Informe citado. pág. 20). Demicheli sostiene lo mismo. "Por tanto, la

enumeración de facultades del Consejo Nacional contenida en la segunda parte del art. 100, es preceptiva o taxativa. Esta conclusión es incuestionable". ("Entes Autónomos", pág. 102).

De la cita de Aréchaga que se acaba de hacer, se deduce que tenemos que encarar otro problema, también vital para la autonomía: el de las relaciones de la Universidad con el Poder Ejecutivo. Oigamos sobre esto la opinión del Dr. José Espalter: "Verdad que el Poder Ejecutivo, en uso de sus funciones de legislar, podría llegar hasta reducir a la nada la autonomía universitaria, como la autonomía de cualquier ente del Estado si limitara extraordinariamente su cometido, si sólo le diera escasísimas facultades. Claro está que, de hecho, habría anulado su autonomía, pero sólo de una manera indirecta: no habría anulado su autonomía; habría anulado la Universidad, porque aquel que ataca la vida de un individuo, no puede decirse propiamente que ataca su libertad". (Discurso pronunciado por el Dr. Espalter en la Cámara de Representantes, al discutirse el proyecto sobre exámenes de Julio. Publicado en la Revista del Centro de Estudiantes de Derecho, N.º 15, pág. 256). Por su parte, refiriéndose a este mismo punto, dice el Dr. Rodolfo Sayagués Laso: "El ente autónomo no puede pretender crear un derecho contra las facultades del Parlamento. Puede hacer la crítica del ejercicio del derecho del Parlamento, al legislar éste con la amplitud que considere necesaria a los mejores fines del Estado, siempre que al realizar su gestión, el cuerpo legislativo atente contra esos caracteres esenciales de todo ente autónomo. Y entonces (el ente autónomo) puede decir con razón: "Ud. ha querido instituir y organizar un ente autónomo, pero en realidad no lo ha hecho. ¿Por qué?

Porque al atribuirle tales y cuales facultades a la autoridad administrativa, ha cercenado, menoscabado, suprimido mi independencia funcional o mi independencia patrimonial". ("Revista Jurídica", N.º 33. Versión taquigráfica de una clase dictada por el Dr. Laso).

De manera que se puede precisar la posición de la Universidad dentro del Estado, diciendo: a) que frente al Ejecutivo, este no puede reivindicar para sí más atribuciones que las limitativamente mencionadas en el art. 100 de la Constitución; b) que frente al Poder Legislativo la solución depende, principalmente, del "espíritu autonomista" que anime a la tan esperada ley, pues a pesar de que esos mandatos de citado precepto son también valla para el legislador, éste, a pretexto de legislar sobre ellos, puede salvarla y llegar a la anulación de la autonomía.

2.º Aspectos de la autonomía

Vamos a distinguir la autonomía funcional de la financiera o patrimonial.

A) **Autononomía funcional.** — No puede ofrecer discusión. La orientación cultural y pedagógica, la provisión de los puestos técnicos y administrativos, no se puede desplazar, en lo mínimo, de la Universidad.

B) **Autonomía financiera.** — En este punto hay dos cuestiones que se deben separar:

a) el alcance de esta forma de la autonomía;

b) la dotación de fondos propios a la Universidad.

a) **Alcance de la autonomía financiera.** — Al tratarse este punto se discute, en general, si el ente autónomo puede darse su presupuesto sin necesidad de intervención legislativa. Así la Comisión de Constitución de la Cámara de Representantes que informó en 1920

creía absolutamente indispensable tal intervención; en cambio, la de 1926, la eliminaba tratándose de determinados entes autónomos, pero no en cuanto a la Universidad.

El Dr. Demicheli, en su ya citada obra, sostiene la tesis de que respecto "a los entes autónomos que no tienen recursos propios y que gravitan sobre Rentas Generales, el sistema que mejor se concilia con el principio autonómico es el de los presupuestos **globales.** En esta forma, el Parlamento no vota empleos, ni crea cargos con emolumentos fijos; vota tan solo cantidades..." (A. Demicheli, Ob. cit. pág. 238). Este temperamento fué aceptado por la Comisión que informó a la Asamblea de Profesores y Estudiantes reunida en la Facultad de Derecho en setiembre de 1929. Decía esa Comisión: "En materia financiera, puesto que la Universidad debe vivir todavía d elos recursos que le vote el Parlamento, aconsejamos el régimen de los presupuestos globales, que concilia la necesidad de la sanción legislativa con la más amplia libertad para disponer de los fondos". (Pág. 10 de la "Revista Jurídica", N.º 25-28).

Vuestra Comisión también acepta este temperamento.

b) **Dotación de fondos propios a la Universidad.** — ¿Cómo se ha de constituir el patrimonio de la Universidad? Para esto hay que tener en cuenta soluciones dadas en las iniciativas de los doctores Regules y Prando, unas sugestiones lanzadas por el Dr. Demicheli en un acto organizado por el Comité de Huelga de los Estudiantes de Derecho, en junio de 1928, y otras emitidas por el Dr. Horacio Abadíe Santos en un folleto titulado "El Estatuto Universitario", que publicó en el año 1928.

A) **Del proyecto Regules.** — "Art. 14. (idea del Dr. Cremonesi). Fuera de los proventos que le asigne

el Cuerpo Legislativo para el sostenimiento y progreso de la Universidad, ésta constituirá el Fondo Universitario, cuya administración e inversión corresponderá a la propia Universidad, por medio las siguientes contribuciones: a) toda contribución que se haga con ese destino; b) todo profesional que ocupe en la actualidad un puesto público remunerado, deberá contribuir al fondo universitario con el importe de medio sueldo, por una sola vez. El pago de esta cantidad podrá hacerse hasta en veinte cuotas; c) todo profesional que, con posterioridad a la promulgación de esta ley, ocupe un puesto público remunerado, deberá contribuir con el importe de un mes de sueldo, que podrá abonar en 24 cuotas; d) todo profesional que mejore su destino rentado en la Administración del País, contribuirá con la diferencia entre los dos sueldos, por una sola vez y pudiendo pagar esa diferencia en veinte cuotas sucesivas.

B) Del proyecto Prando. — El Dr. Prando financia la Universidad de una manera más audaz y si el Congreso la reputa justa, no hará más que ponerse de acuerdo con una de las conclusiones votadas al tratarse el tema referente a las posibilidades de la democracia, una de las cuales, en efecto, establecía que es aspiración del Congreso la acentuación de la escala progresiva de impuestos sobre las transmisiones hereditarias. El proyecto Prando, precisamente, considera que un impuesto de esta índole puede bastar para dotar generosamente a la Universidad. Dice el art. 17: "Sin perjuicio de los recursos de que actualmente disponen algunas de las secciones de la enseñanza pública, los que tendrían carácter transitorio, hasta tanto los que se determinan en esta ley los hagan innecesarios, créase como recurso especial destinado exclusivamente para atender todos los gastos de

organización y funcionamiento de la enseñanza pública en cada una de sus secciones, el siguiente: **en las sucesiones cuyo caudal hereditario sea mayor de $ 50.000, en lo que exceda de esa cantidad, la persona moral de la Enseñanza Pública, heredará en todos los órdenes de la sucesión"**. Sigue un extenso articulado que, por su carácter técnico-jurídico no podemos transcribir. Pero quede consignado el principio al cual los suscritos adhieren sin la menor duda. Y, en cuanto a sus fundamentos, he aquí algunos párrafos tomados de la exposición de motivos del Dr. Prando: "Ante el dilema realmente angustioso de dejarla morir (a la Universidad) de inacción, o infundirle un soplo pujante de vida, trayéndole los medios que requiere su poderoso organismo, no pueden caber vacilaciones. Dominado por ese pensamiento, y en el temor de recargar nuestro régimen tributario, ya que no es posible contar con las espontáneas iniciativas privadas, hemos pensado en una solución que para muchos será audaz, para otros atentatoria, pero que, para los más, libres de prejuicios y sobreponiéndose a sus intereses particulares, debe ser estimada como solución de justicia, instituyendo a la persona moral de Enseñanza Pública, heredera en todos los órdenes de la sucesión, en una escala gradual de porcentajes, como se determina en el proyecto. ("Diario Oficial" de junio 8 de 1923).

C) Sugestiones del Dr. Demicheli. — Decía el Dr. Demicheli en el discurso a que hicimos referencia: "¿Es difícil, acaso, resolver el problema de la autonomía financiera de la Universidad? De ninguna manera: existen infinitas soluciones viables. Otórguense rentas propias a la Universidad; aféctense recursos a los servicios universitarios, etc. Váyase más lejos, si se quiere: patri-

monialícese el servicio; que se le de un patrimonio propio; que se cree un gran empréstito, que sería servido, en sus intereses y amortizaciones, con las mismas cantidades que se gastan hoy en el Presupuesto de la Universidad; e incorpórese ese capital a la Universidad, con la facultad de administrar sus rentas y de formar sus presupuestos, sin más obligaciones que la de dar cuenta... etc.".

D) **Iniciativas del Dr. H. Abadíe Santos.** — Partiendo del concepto de que "a la Universidad, a la cual se le pide todo, actualmente se le otorga muy poco", el Dr. Abadie Santos bosqueja el sistema financiero universitario y recurre, principalmente, al dominio industrial del Estado. Fué (la Universidad) "en el orden administrativo, la "Cenicienta" del Estado. Y bien, a esta "Cenicienta" hay que dotarla. Y su dote corresponde sea integrada por fuertes sumas amablemente vertidas en su Tesorería por todas aquellas industrias e instituciones del Estado... etc.". ("El Estatuto Universitario", pág. 18).

Hemos dado alguna extensión a este tema relativo a la constitución de un fondo propio para la Universidad, en atención a su grande importancia y porque, si se exceptúan las iniciativas transcriptas, las demás olvidan el problema económico, tan fundamental, sin embargo.

Para terminar este capítulo cabe decir que la Comisión estima complementarias muchas de las soluciones propuestas por los doctores Regules, Prando, Demicheli y Abadie, por cuya razón considera que el Congreso debe aceptarlas en general. Una ordenación de las mismas en un cuerpo articulado y completo, significaría una

labor técnica que no se le puede exigir ni al Congreso ni a esta Comisión.

3.º La ley y la Universidad

Sobre este punto hay dos criterios. Según unos el Parlamento debe limitarse a señalar los lineamientos generales del estatuto universitario. De ahí no puede pasar su acción. Lo demás, estará a cargo del claustro, mediante, es la fórmula preferida, el funcionamiento de una gran asamblea en la que tengan representación los distintos sectores universitarios. Así el art. 6 del proyecto Regules establece: "El Poder Constituyente y Legislativo de la Universidad radica en la Asamblea Académica". ("Idealidades Universitarias", pág. 99).

"La Asamblea es un órgano eminentemente legislativo, permitiendo, por lo mismo, la parlamentarización de la enseñanza a semejanza del régimen de gobierno local en que la institución de Asambleas Representativas, ha hecho posible el Estado Municipal con todas las ventajas consiguientes. Si un Consejo de Administración puede asegurarse la autonomía frente al Poder Administrador, una Asamblea de Enseñanza, en cambio, puede reafirmar más aún esa autonomía, recogiendo facultades propias del Poder Ejecutivo, tal cual ha sucedido en el gobierno local". (A. Demicheli. Exposición de motivos que precede al proyecto sobre "Asamblea Nacional de Enseñanza").

"A nuestro juicio, por la ley reglamentaria de su autonomía, debe darse a la Universidad los medios de marcarse y seguir sus propios derroteros, colocándola en condiciones de llenar cumplidamente su función cultural. Es obvio que, con ello, se facilitará la evolución universitaria; pero la ley debe detenerse ahí: si va más lejos

el Parlamento en ese sentido, acabará por sustituirse a la Universidad, haciendo tabla rasa del principio mismo de la autonomía, a título de darle efectividad". (Proyecto Albo-García Selgas. "Diario Oficial" N.º 6923).

Otros, en cambio, entienden que la ley debe ser minuciosa y prever todo lo relativo al régimen a que se hallarán sometidos los diferentes organismos que constituyen la total entidad universitaria. A esta tendencia responden, por ejemplo, los proyectos de los doctores Prando y Fusco (1).

¿Por cuál de ambas debemos pronunciarnos? Aparentemente la cuestión es de trascendencia suma. Si se la analiza un poco a fondo se verá que no tiene tal carácter. En primer lugar, por lo siguiente: supongamos que, un buen día, el Parlamento, por medio de unos pocos artículos, le dice a la Universidad: nombre una asamblea en tal forma compuesta para que le resuelve el problema de su organización. Este cuerpo, siempre en hipótesis, se reúne y dicta el estatuto que será la ley de la Universidad. ¿Quiere esto decir que el Parlamento se ha cerrado para siempre el camino? Evidentemente, no. En cualquier momento podría reivindicar su potestad legislativa. En segundo lugar, desde el punto de vista especial de este Congreso, tampoco ofrece el problema inusitado interés. Queremos que la Universidad se reedifique sobre nuevas bases, vengan éstas de las Cámaras o procedan del propio Claustro. Lo esencial, es el sistema de principios que formará la estructura del régimen a implantarse en nuestras casas de estudio. Con todo, puestos en

---

(1) En igual sentido el Dr. Mussio Fournier — actual Ministro de Instrucción Pública — presentó un proyecto en setiembre de 1931, sobre reorganización universitaria.

el trance de pronunciarnos señalamos el peligro — remotísimo — de que se den amplias atribuciones a la Universidad, **tal como está hoy organizada,** para que se vote un estatuto, y al mismo tiempo no se acuerde al cuerpo constituyente la necesaria representación estudiantil.

De cualquier modo, vuestra Comisión opta por la solución que, sin ser extrema, se aproxima a los proyectos que eluden el aspecto detallista — diremos — del futuro régimen, para abordar, preferentemente, sus trazos generales. A nuestro juicio la ley debe ser lo más parca posible. Bastaría con que numerara los institutos que integran la Universidad, las rentas de que ésta dispondría, los órganos de gobierno que deben existir en cada uno de ellos y en la dirección central, la procedencia o dosificación de los elementos que integran los consejos y asambleas, la determinación de las principales atribuciones de los citados cuerpos y la enunciación de los recursos a entablar por las decisiones adoptadas. Todo lo demás debe ser del resorte exclusivo de la Universidad, cuya potestad reglamentaria adquiriría así considerable importancia.

III. EL GOBIERNO CENTRAL

En la actualidad, el gobierno central está compuesto, sustancialmente, por delegados de los Consejos. Se ha constituído, así, un cuerpo que significa muy poco en la vida universitaria, donde prima una fuerte dispersión institucional, a cuyo amparo cada Facultad es un organismo sin nexo ni relación con los demás. El proyecto del Ministro de Instrucción Pública Dr. Demicheli, tiende a crear, como supremo poder, la Asamblea Nacional de la Enseñanza, de estructura parlamentaria y con finali-

dad unificadora. Idea bellamente audaz, que implica una innovación formidable en un medio demasiado apático, demasiado indiferente por las prácticas de democracia universitaria y, — como ya se dijo — demasiado incoherente en virtud de la anotada dispersión en que se vive. De ahí que, repudiendo el régimen presente, pero sin aceptar la fórmula ministerial, prefiramos la constitución de un Consejo Central relativamente numeroso, que tendría su origen, no en los Consejos de Facultad, sino en las asambleas que habrían de funcionar en las mismas. Este cuerpo superior, así integrado, gozaría de francas atribuciones en materia de distribución del total presupuesto universitario entre cada uno de los distintos institutos — distribución que se haría en forma global, — sería el juez de alzada ante el cual se apelarían de todas las decisiones de los consejos, y se le podría acordar, además, el derecho de intervenir en las casas de estudio en circunstancias anormales y con determinadas garantías, tal como se disponía en el proyecto presentado por la Comisión informante a la 1.ª Asamblea de Profesores y Estudiantes de la Facultad de Derecho.

En resumen: concretamos esta aspiración en los siguientes términos: Cada una de las Asambleas del Claustro nombrará delegados, que constituirán el Consejo Central Universitario y reunidas todas ellas en un cuerpo único, designarán al Rector.

IV. — EL GOBIERNO DE LAS FACULTADES

Desde luego, partimos de que en cada uno de estos institutos debe existir un Consejo y una Asamblea: el primero, órgano principalmente ejecutivo y administrativo; la segunda, entidad encargada de orientar la actividad específica del claustro.

A) Los Consejos. -- Su constitución

El régimen actual se basa en una amplia representación de profesores y egresados y reduce al mínimo la delegación estudiantil. Se advierte que en estos últimos tiempos la legislación empieza a reaccionar: en Medicina son dos los delegados de los alumnos y lo mismo ocurre en Química y Farmacia, donde uno de esos delegados puede ser estudiante.

Los proyectos considerados por vuestra Comisión ofrecen toda clase de fórmulas. Coinciden, sin embargo, en dar a los estudiantes una representación muy superior a la actual. Los suscritos entienden que un tercio de los miembros de los Consejos deben proceder de filas estudiantiles. Corresponde ahora referirnos a dos puntos debatidísimos que sucesivamente comentaremos.

Representación de los egresados. — Es éste uno de los viejos y discutidos problemas. Desde luego, existe acuerdo en admitir que la actual representación de que disponen los egresados es numéricamente exagerada. Pero la discusión se suscita entre los que son partidarios de su absoluta supresión y los que la admiten en una proporción más reducida que la actual. Arguyen los primeros que el profesional ni siente los problemas del claustro ni se interesa por ellos. A veces se argumenta en forma más cruda o mezquinamente realista y se afirma entonces que el ingeniero, médico o abogado, etc., ve en cada estudiante un posible competidor, para el cual ideará toda clase de obstáculos que lo retarden en la obtención de su título.

La tesis contraria se funda en una razón doctrinaria y otra política. Por la primera, el egresado aportaría al claustro la voz de la experiencia profesional; por la se-

gunda, significaría un elemento neutral y moderador ante las posibles pugnas de estudiantes y profesores.

La Comisión acepta el segundo criterio pero entiende que la representación de los egresados debe ser considerablemente disminuida. No se nos oculta que es perfectamente defendible la posición radical que les niega toda intervención. Pero preferimos ésta, en virtud de que, por más absorbidos que sean en su profesión, por más distanciados que se hallen de las casas de estudios es innegable que, aún así, pueden constituir una fuerza no desaprovechable. Máxime ahora, en que están saliendo de la Universidad grupos entusiastamente reformistas, — si no numerosos, cuando menos, con la calidad mental y la voluntad necesarias a toda minoría que desee imponer sus directivas a la masa amorfa y apasionadamente utilitaria, — de cuyas filas surgirán elementos aptos para coadyuvar, desde arriba, en la realización de sus viejas aspiraciones estudiantiles.

Resuelta esta primera cuestión quedaría por dilucidar la siguiente: ¿Cómo se constituye el cuerpo elector de estos representantes? ¿Serán elegidos — como ocurre ahora — por la multitud indiferenciada de los profesionales o se atenderá, más bien, a las entidades en que ellos se han agremiado? Vale la pena detenerse un poco en este asunto. Desde luego, es evidente que las críticas más serias que se hacen a la actual representación de los egresados, drivan precisamente de la forma como éstos eligen a sus delegados. Concurren al acto eleccionario en número reducidísimo, o si hay lucha, en virtud de la desvinculación que existe entre los profesionales de todo el país y de la poca responsabilidad que sienten ante los institutos donde, por lo menos, adquirieron una profesión, preponderán, para decidir los votos, solicitaciones

de amistad o de interés. En cambio, si la función electiva radicara en las asambleas gremiales, quizás el principio de la representación de los profesionales pudiera tener acertada aplicación.

En síntesis: somos partidarios de que los egresados se hallen representados en los Consejos Directivos de las Facultades, en proporción inferior a la actual, y entendemos que el cuerpo delegante, en cada Facultad, debe estar constituido por la asamblea de la entidad que agremie a los egresados de las mismas.

Representación de estudiantes por estudiantes. — Pertenece ésta también a la categoría de cuestiones que se vienen debatiendo desde hace mucho tiempo. Al respecto — prescindiendo de la consagrada en el régimen vigente — se han señalado dos tendencias: una, que impone a los delegados del alumnado, necesariamente, la condición de ser estudiantes; otra, que da libertad a este electorado para escoger entre estudiantes o profesionales. No dejamos de ocultar nuestra simpatía por la primera fórmula. Entendemos, en principio, que los delegados de los estudiantes deben ser estudiantes. Nadie como ellos se hallan facultados para apreciar directamente la aptitud de un régimen cualquiera, las condiciones del profesorado, la sagacidad de los dirigentes, la eficacia de su propia labor, etc. Pero no excluimos la posibilidad de que existan elementos con poco ambiente entre los egresados y no vinculados al cuerpo docente de la Facultad. En tal caso, la circunstancia de que hayan dejado de ser estudiantes oficiales ha de impedir a sus compañeros de ayer, que los prcolamen como sus representantes? Por eso, a las dos fórmulas indicadas agregamos una tercera, que sintetizamos en la proposición siguiente: la mayor parte de la delegación estu-

diantil debe estar compuesta por alumnos; la otra; dependerá de la voluntad de los electores, quienes por consiguiente, podrán también sufragar por egresados para que lleven sus mandatos.

B) Asamblea de Profesores y Estudiantes

Sobre esto habría muy poco que decir. La necesidad de estos organismos es demasiado sentida para que puedan caber objeciones al respecto. Desde luego, se trataría de una entidad esencialmente deliberante, formada por profesores y alumnos — los egresados podrían tener alguna representación — que se reunirían anualmente, en cada una de los institutos, para tratar en común los problemas del claustro. También se asignan a estos cuerpos funciones electorales: el conjunto de asambleas, en efecto, designa al Rector y cada una de ellas nombran a los delegados que constituirán el Consejo Central Universitario.

Quedaría la forma de dosificar la representación de los "brazos" o "estados" que integrarían estas corporaciones. En cuanto al profesoral, no puede haber duda: quien ejerza una función docente es miembro nato de la Asamblea. Los estudiantes dispondrían de un tercio del total que corresponde a la anterior representación. Los egresados se hallarían en una proporción igual a la que habrían de tener en los Consejos.

Además, y como garantía de que los votos de la Asamblea donde se deben considerar, en sus aspectos generales, las más vitales cuestiones del claustro, no caerán en el vacío, consideramos que el Consejo debe abocarse al estudio de lo resuelto por ella dentro de un plazo que no pasaría de los seis meses de expresados aquellos votos.

Agremiación automática. — La agremiación auto-

mática constituye una vieja aspiración reformista. Por ella se entiende que, desde el momento que un estudiante ingresa a una rama de la Universidad, es socio del correspondiente centro de alumnos. En las universidades argentinas este principio es realidad desde hace tiempo. Como consecuencia, se elimina la cuota a cargo del socio y el Centro recibe una subvención oficial. En la Universidad del porvenir parece que este sistema no puede ofrecer resistencias, pues sólo ofrece ventajas. Entre otras, suprime las divergencias que en la actualidad pueden plantearse entre la Asociación o Centro y el alumnado. A tal respecto, y para justificar este anhelo, existe experiencia bastante aleccionadora. En consecuencia, la Comisión no tiene inconveniente en adherir a esa aspiración pero con la reserva de que ella debe convertirse en realidad simultáneamente con el conjunto de conquistas reformistas. En efecto, si mañana se obtuviera nada más que la agremiación automática, podrían sobrevenir lamentables dificultades. Existiría el pelgiro de entidades estudiantiles demasiado afectas a las actuales autoridades universitarias. Y debido a esto los núcleos auténticamente reformistas tendrían que refugiarse — para poder actuar dignamente — en agrupaciones al margen de toda vinculación oficial.

Compañeros congresales:

El escaso tiempo de que dispusimos para redactar este trabajo y la hora avanzada a que llegamos, después de una jornada extraordinariamente intensa, son factores que no eliminan, aunque atenúan, el reproche, somos los primeros en hacerlo, de que el precedente informe no sea lo completo y preciso que debiera ser.

Dos cosas nos tranquilizan un poco, sin embargo: la esencial, la de que creemos haber interpretado, lo que es viejo anhelo del estudiantado nacional y la de que el tema encomendado a los suscritos se refiere a un aspecto, sin duda, importante de la Universidad, pero sólo formal. La entidad más perfecta en su construcción abstracta, se derrumba si carece del espíritu que la anime y sostenga. Y ese espíritu se creará en nuestra Universidad con un profesorado sabio y austero, con estudiantes disciplinados y rebeldes: disciplinados en el trabajo y rebeldes ante lo que puede ser sustituido por algo mejor, y con la convicción, en todos, de que la Universidad debe estar, fundamentalmente, al servicio de la cultura y de la sociedad.

Monopolio de enseñanza por el Estado

El monopolio de la Enseñanza por el Estado

Miembro informante, Arturo Dubra.

El problema del Monopolio de la Enseñanza por el Estado, ni es nuevo, ni las bases sobre que se apoya en la discusión doctrinaria han sufrido modificaciones apreciables. Vuestra Comisión no pretende, por tanto, aportar a la dilucidación del mismo, elementos nuevos capaces de hacerlo variar substancialmente, máxime cuando ha constituido un tema forzado de polémica en la filosofía y en la política, que han agotado toda posibilidad de agregar alguna sugestión novedosa.

Planteado recién en algunos países, resuelto ya en otros, de acuerdo siempre, naturalmente, con el medio social en que ha de ejercitarse, en circunstancias particulares de lugar y tiempo, hace necesario su debate en nuestro medio ambiente, para "pulsar" las posibilidades beneficiosas que puedan desprenderse de su constitución y ejercicio.

No nos mueve la pretensión de tratarlo con la amplitud y competencia que requiere, pues a ello se opone la naturaleza de esta exposición de motivos, como también el caudal de conocimientos necesarios, que supondría una estrecha especialización, muy lejos de poseerla quienes a diario se ven solicitados por problemas prácticos más apremiantes.

Nuestra misión se reduce, pues, a presentarlo como un problema vivo que afecta un orden de cosas trascendentes, como es la formación espiritual del niño, tratando de objetivarlo en sus lineamientos esenciales y esbozando una solución que si no es original, su adhesión a la misma por la clase universitaria cuyo pensamiento traduce este Congreso, ha de abrirle perspectivas no sospechadas y verse robustecida de una autoridad indiscutida por la calidad de los elementos que la apoyan.

A este problema está profundamente enraizado **el de la enseñanza neutra.** Diremos más; en orden de importancia tiene una indudable prelación, pues mientras uno significa el procedimiento por el cual se dispensa la enseñanza, es decir, **el monopolio,** el otro nos proporciona el contenido de esa enseñanza, vale decir, **la neutralidad dogmática.** El primero implica el medio que asegura la realización del segundo, que es su finalidad inmediata. Hay, pues, entre ambos, la relación de continente a contenido.

Cuando terminemos de exponer las razones de carácter jurídico y social en que se apoya el Monopolio de Enseñanza por el Estado, vuestra Comisión hará una circunstanciada exposición de los principios que informan **la enseñanza neutra.**

Debemos por último significar, que la tarea que emprendemos, oscura y sin méritos, no tiene nada de original; se reduce a sacar, de la copiosa literatura en que se ha debatido este problema, los argumentos que juzgamos más ilustrativos y capaces de fijar el concepto que sobre él debemos formarnos. Aconsejamos, pues, la aprobación de este informe que traducirá la inquietud de los universitarios ante los problemas de la enseñanza, que la desean como un medio que permita la armoniosa

y libre eclosión del espíritu sin las trabas mentales de los dogmas e inspirada en el respeto de los niños, sobre quienes descansa todo el secreto del porvenir.

I

Bien se ha dicho "que el Estado, como entidad que existe y actúa, tiene fines que orientan necesariamente su existencia y su acción". Es natural, entonces, que para el cumplimiento de los mismos, tenga que valerse de medios apropiados, que signifiquen la posibilidad de realización de esos fines que condicionan su naturaleza. De otra manera, sería imposible su cumplimiento. Si la enseñanza debe estar íntimamente vinculada a la acción a desarrollar por el Estado al punto de constituir una función privativa del mismo, o si debe dejarse su difusión a la simple actividad particular en mérito al derecho que asiste a cada uno de enseñar lo que crea conveniente, constituye un problema más reducido, o mejor, un aspecto más particular, que está contenido dentro del más general y complejo de los fines del Estado. Entremos primero a determinar según la doctrina moderna, cuáles son esos fines del Estado. Según las conclusiones a que arribemos, se impondrá sin violencia la actitud a adoptar frente al Monopolio de la Enseñanza.

El Estado, — dice Jellinek — es una unidad final; es por esto que la teoría social del Estado que parte de una tal concepción debe mostrar los fines que nos hacen aparecer la diversidad reunida en el Estado como una unidad. La existencia de tales fines, — agrega — resulta de un hecho psicológico incontestable, ya que, consistiendo la vida del Estado en una serie ininterrumpida de acciones humanas, y resultando cada acción necesa-

riamente de un motivo, ellas tienen lógicamente, en conjunto, una finalidad que cumplir. Los fines particulares podrán revestir una diversidad enorme y compleja, pero necesariamente, por el hecho de desenvolverse dentro de la organización estatista, deben reunirse y agruparse en derredor de fines primarios y superiores de la colectividad.

La dilucidación de cuáles son esos fines, es un problema sujeto a una variabilidad extraordinaria, como nos lo demuestra el estudio histórico de las diversas doctrinas. El motivo principal de esa diversidad doctrinaria ha sido causado principalmente por la falta de rigorismo científico de los diversos tratadistas que, en vez de estudiar al Estado como una institución social destinada a cumplir ciertos fines en un momento determinado con respecto a la grupación de hombres que representa, han tratado "de buscar cuál es el fin de la Institución en la economía de la historia con respecto a los destinos últimos de la humanidad".

Es natural que este estudio degenere en una pura especulación metafísica. Sólo estudiando al Estado como un "hecho", como una realidad histórica viva y concreta, puede llegarse a la determinación de sus fines. Sobre esto está de acuerdo toda la ciencia constitucional y sociológica moderna. El empirismo filosófico no podía proporcionar un concepto firme y duradero en lo que respecta a su teleología. En cuanto a los fines a cumplir puede decirse que son variables y que resisten a toda delimitación estricta. Pero la imposibilidad de catalogarlos rígidamente, no impide que se extraiga del estudio de su evolución histórica, ciertos principios generales que especifican y traducen a grandes rasgos el sentido de la acción consciente y definida que preside la actividad

teleológica del Estado. Esa actividad **finalista** del Estado se muestra más claramente cuando la seguimos en el ejercicio de alguno de sus cometidos particulares, y que nos revela, para cada caso concreto, la aplicación de un principio general que preside y ordena su acción social. Este no es otro que la "solidaridad" o "interdependencia social". Conservar, ordenar y sostener, — dice Jellinek — todo ello concebido desde un punto de vista evolutivo, es la misión del Estado, que con ello no hace más que traducir las expresiones sistemáticas de vida solidaria de los hombres, y que hace "que cuanto mayor sea su interés solidario, más es llamado el Estado a satisfacerlo". En efecto, el Estado tiende a ser cada vez más representación genuina de la sociedad. No solamente encauza las distintas fuerzas que obran dentro de la agrupación de hombres que representa, sino que también debe desempeñar una función de equilibrio que ponga en un pie de igualdad a las diversas clases que le están sometidas, evitando de esta manera la selección despiadada que se haría en perjuicio de los más débiles o de los menos aptos. Cada vez más el Estado aparece "como el defensor de los intereses colectivos y el representante de la voluntad común; de buen o mal grado, estamos dispuestos a ver en él el árbitro de los intereses privados, la salvaguardia de las libertades individuales y la expresión de la razón media y de la justicia. Se transforma, pues, hasta llegar a ser la representación misma de la sociedad en su unidad moral y en su plena autoridad". Pero, para la realización de esa finalidad solidarista, debe valerse de ciertos medios, que implican la ampliación de la actividad del Estado, fenómeno constatado claramente en la ciencia constitucional y a cuyo ritmo no ha podido sustraerse ningún país moderno. Su

derecho a intervenir es hoy una realidad objetiva indiscutible, y el fundamento de su derecho de intervención es la "creación de condiciones exteriores favorables para la actividad positiva humana", cuya orientación se dirige en el sentido de propender a una mayor solidaridad colectiva, al mismo tiempo, y complementariamente, que "a perfeccionar la individualidad de cada uno que constituye el más esencial de los intereses solidarios".

Nuestra posición en lo que respecta a los fines generales del Estado, determina y orienta la actividad que le asignamos en lo que respecta a este problema más particular de la enseñanza. En una palabra, sostenemos que si la solidaridad constituye una de las finalidades del Estado, la enseñanza, que significa la preparación del espíritu del niño en el sentido de desarrollar sus facultades libre y espontáneamente, debe considerársela una de sus actividades esenciales. De las entidades que pueden disputarse el derecho de enseñarlo, familia, iglesia, Estado, ninguno como este presenta la garantía de dispensarlo más desinteresadamente, sin tender a la satisfacción de intereses de clase ni prejuicios de círculo, pues el Estado se lo concibe hoy "como emanación y expresión de la voluntad general y como árbitro legítimo de todas las divergencias y de todos los conflictos particulares". Como bien dice Parodi, "esta tendencia es a la vez, e indisolublemente, individualista y social, puesto que ella consiste en poner las fuerzas comunes al servicio de una igualdad tan completa, real y efectiva como sea posible, entre los derechos y las libertades de los individuos". "Por la monopolización creciente de los grandes medios de producción, por las leyes obreras, los servicios obligatorios, etc., en todos los países del mundo el Estado tiende a refrenar los abusos de los poderosos

en nombre de los derechos lesionados de los más débiles; por ello él es de más en más intervencionista, en nombre de la paz social y de la justicia... llegando a constituirse en árbitro entre las doctrinas y los partidos opuestos, como las iglesias, familias, sindicatos, escuelas de clases y de castas, tratando de asegurar al niño, una atmósfera de serenidad, de imparcialidad, de paz intelectual, y mantener en la nación un mínimo de cohesión y de tolerancia recíproca". La primera afirmación del Estado en el sentido de considerar a la enseñanza como un medio indispensable para que el individuo pueda actuar en la sociedad y llenar cumplidamente su misión, es la obligatoriedad de la misma, norma coercitiva que ha sido incorporada al derecho positivo de todos los países civilizados. Pero si considera indispensable un mínimo de enseñanza para que su actividad pueda considerársela socialmente útil, no puede juzgar buena **cualquiera enseñanza,** mucho menos aquella "que encamine al niño por una senda tendenciosa que sólo aspira y ve en él un medio — nunca un fin en él mismo — de inculcación y propagación de intereses específicos de clase". Como bien se afirma en el libro "Los Dogmas, la Enseñanza y el Estado", "con la enseñanza obligatoria el Estado sólo puede querer lo que legítimamente se mantenga en los límites de **la más estricta imparcialidad".** Vuestra Comisión se pregunta: ¿El Estado podría querer la enseñanza proselitista encerrada en dogmas y prejuicios que implican la deformación sistemática del alma de los niños? Indudablemente que no. Bien se ha dicho que si la solidaridad es el fin primordial del Estado, la educación de los niños es la raíz primera de esa solidaridad. Frente al derecho, para nosotros indiscutible, del Estado de establecer el Monopolio de la Enseñanza, en el bien

entendido de que no trata de convertírselo en instrumento de difusión de un dogma o de una verdad oficial, sino de protección al desarrollo original del espíritu, sólo podríamos concebir otro derecho que se le oponga: el derecho del padre de familia. Esta pretendida objección la trataremos en otro apartado, pero adelantando desde ahora que, si la enseñanza debe tener por fin excitar esa rica pero desordenada sensibilidad del niño, aunque sin forzarla, en un plano de independencia que la deje estructurar libremente para que pueda llegar a definir una personalidad original, cree vuestra Comisión que sólo el Estado puede proporcionar esa escuela que no lleve a la "standardización" de los espíritus.

II

Las deducciones anteriores sobre los fines a cumplir por el Estado, nos han evidenciado sin esfuerzo que la enseñanza debe constituir una de sus finalidades primordiales. Debe considerarse al niño, por sobre todo, como un futuro ciudadano. Debe preparárselo para la edad en que pueda intervenir de una manera activa en la dirección de la sociedad; y es al Estado a quien le cabe indiscutiblemente, como afirma Basch, el derecho y el deber de preparar al niño para su futuro papel de ciudadano razonable y libre, de vigilar que su espíritu no sea deformado, mutilado, ni desarmado por una enseñanza incompleta y mentirosa, que no lo estimule a servirse originalmente de su razón libre. Es su misión, pues, "sustraerlo a una educación sectaria que impida a los niños los beneficios de la concurrencia viva de ideas y doctrinas, que enferme su inteligencia en un dogma, en las fórmulas de un catecismo y de una escuela que

abusa así de su debilidad". Demostrada en la primera parte de este informe la necesidad y el deber de transformar a la enseñanza en función privativa del Estado, vuestra Comisión podría decir que el problema se encuentra ya resuelto. Su actividad educativa derivaría del principio de solidaridad que debe realizar. Sin embargo, nos creemos obligados a recoger y refutar algunas objecciones que se oponen al Monopolio de la Enseñanza. Igual que en matemásticas, el resultado obtenido en una operación cualquiera podemos verificarlo por un procedimiento distinto al empleado para llegar a él, aquí también, sirviéndonos de las objecciones que se le oponen y refutándolas, demostraremos la consistencia del principio que da al cuerpo social el instrumento de la enseñanza para la preparación de cada uno de sus integrantes.

Cuando por primera vez empezó a debatirse en Francia el Monopolio de la Enseñanza por el Estado, se intentó rechazarlo en nombre de un derecho individual que se violaría, inherente a todo ciudadano y protegido por la constitución política: el derecho de enseñanza. Sencilla y fácil fué la contestación; la da Víctor Cousin al decir: "que después de haber leído durante medio siglo la declaración de los derechos del hombre, no encontró en ninguna parte el de enseñanza".

Lo concluyente de la respuesta quitaba toda eficacia al argumento. Otro más habilidoso trató de orillar la contundente eficacia de la refutación y fué planteado en los siguientes términos: "la libertad de enseñanza es un corolario de la libertad de pensar; de la libertad de ser enseñado se desprende la libertad de conciencia". Por otro camino trata de llegarse a la afirmación del mismo principio, es decir, que el Monopolio importaría la violación de ciertos derechos que, como la libertad de pen-

samiento y la de conciencia, necesitan como corolarios indispensables para desarrollarse en toda su plenitud, otros derechos complementarios, que en este caso particular sería el derecho de enseñanza. La habilidad consiste en ligar en tal forma estos diversos derechos que limitar uno de ellos importe al mismo tiempo negar el libre ejercicio de los otros. Indiscutiblemente que de ser cierta esa identidad substancial que los une, el Monopolio significaría una intolerable negación de los principios fundamentales que presiden el ordenamiento jurídico de la sociedad. ¿Quién podría negar honestamente la libertad de conciencia y de pensamiento, sin renunciar al mismo tiempo al régimen de Democracia en que vivimos? ¿No sería concretar con ello una situación de despotismo intelectual, digno de la Inquisición? Afortunadamente es un argumento puramente verbalista. Estudiemos por separado las dos afirmaciones que encierra. Dice, primeramente, que "la libertad de enseñanza es un corolario de la libertad de pensar". Es decir, que hay entre las dos libertades que tratamos una relación de causa a efecto, o mejor, que la libertad de enseñanza es una prolongación lógica y necesaria de libertad de pensar. Esta confusión en que deliberadamente se incurre poco cuesta aclararla, definiendo la perfecta independencia de ambos principios, que traducen situaciones completamente diversas y concurren a satisfacer necesidades socialmente diferentes. Duguit define la libertad de opinión de la siguiente manera: "El derecho de expresar exteriormente y públicamente, por la palabra o por escrito, lo que uno piensa o cree". "Claro que en la medida que esta manifestación no cause perjuicio al orden público establecido por la ley o la libertad de los demás".

Todo derecho para ser ejercido, necesita, según los

preceptos jurídicos, capacidad del titular de ese derecho. Ahora bien, como el derecho de pensar, por su propia naturaleza, responde a satisfacer nuestras necesidades de sociabilidad y comunicación con nuestros semejantes, configuraría la siguiente situación: un hombre **capaz** dirigiéndose a otros hombres **capaces**, que podrían apreciar por sí mismos si el primero se excede en el ejercicio del derecho que le asiste de emitir libremente su pensamiento. Pero aún cuando se excediese, nunca podría significar una coacción o una obligación creer en sus afirmaciones, pues frente a éstas se encuentra la libertad de juicio y de crítica de cada uno de los oyentes, que pueden rechazar, aún sin manifestarlo públicamente, lo que juzguen contrario a su propia razón. Si pueden hacerlo es porque su capacidad presupone una madurez intelectual que los habilita para distinguir la verdad o la falsedad de los conceptos que oigan. ¿Pasa lo mismo en la libertad de enseñanza? Es evidente que no. La libertad de pensar suponía dos libertades recíprocas: la del que hace uso de ese derecho para emitir su pensamiento y las de los que lo oyen, que pueden controvertir sus ideas o dejar sencillamente de oírlo. La libertad de enseñanza destruye esa reciprocidad de libertades, pues frente a la libertad de enseñar del maestro, no encontramos la libertad correlativa del niño de escoger el maestro o la enseñanza que más le acomode. Como muy bien se dice en el libro "La Enseñanza, los Dogmas y el Estado", "¿puede hablarse de libertad de aprendizaje? En lo que respecta al niño, indudablemente, no. En primer término, porque no puede elegir sus maestros". "Y tendríamos que concebir una libertad unilateral, la de enseñar del maestro, sabido de que el niño no sería capaz de poner límites a esa libertad, según lo requiere

toda fórmula que la defina". Como vemos, las diferencias son fundamentales. Confundir ambos derechos, el de pensar con el de enseñanza, constituye una verdadera herejía jurídica. Pero lo que contribuye a demostrar la completa independencia que existe entre ambos, es el hecho que puede concebirse perfectamente el primero sin el segundo. En efecto; establecido el Monopolio, ¿no puede coexistir a su lado la más completa libertad de pensamiento, por la palabra o por escrito? Evidentemente, sí.

Pasemos a estudiar la otra afirmación que se hace, la de que "la libertad de ser enseñado, se desprende de la libertad de conciencia". Esta premisa es demasiado burda para que su refutación nos pueda obligar a una laboriosa exposición. Las dos falsedades que encierra condenan por sí solas la causa en cuya defensa se emplean, pues revelan elocuentemente los excesos a que conduce una defensa desesperada de una causa perdida. Ya demostramos, con suficiente claridad, que es imposible suponer en el niño libertad de ser enseñado pues le falta la capacidad necesaria para ejercitar libremente su derecho. Sería absurda la simple suposición de que una criatura de seis años pudiera escoger el maestro que le conviene. Lo mismo podemos decir de la libertad de conciencia, aunque con una diferencia notable: y es que esa libertad de conciencia, en cuyo nombre trata de justificarse el derecho de enseñar, proporciona, precisamente contra ese derecho, un argumento decisivo y formidable. La libertad de conciencia significa la protección que se dispensa a todo individuo "de creer o dejar de creer lo que quiera". Es decir, de que no se le violente en su actividad espiritual, permitiéndole su desarrollo original y libre. Ahora bien, como a ello solo puede llegarse por intermedio de una enseñanza despro-

vista de prejuicios y dogmas religiosos o filosóficos, de una enseñanza desinteresada que ponga ideas al servicio del espíritu y no al espíritu para servir una idea, como sucede en la enseñanza dogmática, podemos afirmar con toda conciencia que dejar en libertad al maestro de conformar irresponsablemente el alma del niño, es transformar la enseñanza en un instrumento de tortura moral.

Sin embargo, se dice, el niño no escoge sus maestros, pero en su lugar lo hace el padre. Este viene a ser el árbitro que regula sus relaciones. Su derecho es incontestable. ¿Pero es que acaso la sociedad no podrá convertirse en árbitro a su vez de las relaciones entre ambos? ¿La enseñanza no constituye una función social?

Lo examinaremos en el apartado siguiente.

III

Frente al Monopolio se levanta entonces un nuevo argumento: el derecho que asiste al padre de familia. A este derecho del padre de familia sobre los hijos debe reconocérsele una manifestación mínima: el de hacerlos educar según las ideas que él crea mejores. El pretendido derecho del niño en función del cual se solicita la intervención del Estado frente a las enseñanzas nocivas que puedan afectarlo, no es más que un sofisma, según Auffray, "que consiste en oponer al niño, que tiene derecho a ser protegido o educado, a su protector natural, el jefe de familia".

Vuestra Comisión sostiene, por el contrario, que ese derecho del niño tiene una existencia real y concreta que es la que ha determinado la limitación gradual, en el derecho positivo moderno, de la autoridad paterna, limitación en la que ha intervenido el nuevo concepto de considerar la educación de la niñez como un cometido

eminentemente social, al mismo tiempo, que una más clara percepción de esos mismos derechos del niño.

Por una evolución gradual, cuyos diversos estadios históricos nos lo muestran acabadamente, la patria potestad ha ido sufriendo modificaciones y restricciones diversas, que la configuran actualmente como un instituto jurídico cuyo contenido esencial son las cargas y obligaciones del padre con respecto a sus hijos. Es decir, que de aquel poder omnímodo que determinaba la férrea sujección de los descendientes al pater familias, bajo el triple lazo de lo jurídico, de lo político y de lo religioso, hoy sólo queda un conjunto de normas que lo obligan imperativamente al cumplimiento de ciertos deberes y de cuya estricta observancia es responsable ante la justicia social.

"Desde que el hijo nace hasta la edad en que puede pedírsele alguna retribución en trabajo, el hijo no tiene más que derechos". Esta afirmación es verdad inconclusa cuya demostración evidente se encuentra en todo el derecho positivo contemporáneo.

Esos derechos del niño, que presuponen los consiguientes deberes correlativos del padre, no hacen otra cosa que demostrar que la patria potestad tal como se la ha organizado, objetiva claramente una institución social protectora del niño desde dos puntos de vista: protegiendo, primero el conjunto de derechos que se reconocen al niño, y cuyo ejercicio se lo prohibe por razones de capacidad; en segundo lugar, como una institución destinada a obligar al padre a satisfacer sus necesidades.

En efecto, la reglamentación que fiscaliza la gestión tuteladora paterna, es minuciosa en la afirmación de los derechos que pertenecen al hijo y severa en la aplica-

ción de las penas que pudieran corresponder al padre por omitir o violar el cumplimiento de sus obligaciones. Para comprobarlo bastará mirar la protección que le dispensa en lo que se refiere a sus bienes. Los lazos de afecto que unen al padre con sus descendientes no constituyen en ningún momento una garantía suficiente para el legislador y rodea su administración de toda una serie de medidas que importan una organizada defensa de los intereses que se le han confiado. No confunde en ningún momento los dos patrimonios; mira al hijo como el sujeto titular de todos sus derechos patrimoniales. Todo lo que se hiciere en contrario de estas disposiciones restrictivas que reglamentan su administración, la ley lo declara nulo y sin valor. Y, detalle curioso que revela con elocuencia la garantía escasa que presenta a la ley el solo afecto del padre en lo que respecta a los intereses económicos del hijo: que pudiendo venderse o transferirse sus bienes à un tercero por causas fundadas, para el único para quien la prohibición es absoluta es para el propio padre. Pero esto no es todo. El cuidado que la sociedad le dispensa se transporta a otro campo, y vela cuidadosamente por la salud física del niño y concurre, además, a prevenir con solicitud todo aquello que pudiere dañar también su salud moral. No se le permite que sean maltratados ni que trabajen antes de una cierta edad ni más allá de cierto tiempo. Cuando sus costumbres depravadas, enseñanzas nocivas o abandono de sus deberes pudieran comprometer la moralidad de sus hijos, se les quita la patria potestad, siendo responsables penalmente de los perjuicios que causaren.

La ley, pues, los protege frente a sus padres indignos, en uso de una autoridad nunca discutida, porque

considera punible todo exceso que perjudicara su desarrollo físico o que atentara contra su integridad moral.

Cabría señalar, aún, las medidas que la sociedad toma para asegurar en absoluto su integridad física, reglamentando por ello el trabajo de las mujeres embarazadas y después que han dado a luz.

Con lo dicho, demostramos claramente que los preceptos jurídicos que define y regulan la patria potestad, traducen la preocupación de reforzar en toda la latitud necesaria las medidas de seguridad y de protección del niño que aseguren un desenvolvimiento sano y progresivo de su personalidad.

Nos encontramos ya en actitud de abordar el problema de si el niño tiene también, el derecho de que se le proporcionen los elementos de una cultura desinteresada y de si la sociedad debe estimular la defensa de ese derecho.

Como vemos, entramos a' la esencia del problema.

El estudio que hemos hecho de la patria potestad nos ha revelado los afanes del legislador de proteger al niño en función de intereses sociales muy superiores a los que puedan primar en el círculo cerrado y estrecho de la familia. Su posición está perfectamente definida. Considera su derecho de padre como un derecho individual cualquiera "naciendo de la vida social a fin de cumplir las exigencias de la solidaridad". No regula sus actos en función de su conveniencia personal, sino tomando como punto de mira los derechos del niño. La sociedad limita su autoridad nacida de un hecho, la procreación, transformando este hecho en una relación jurídica a donde no puede llegar esta autoridad paterna, que se la quiere considerar casi soberana, pues en esta relación jurídica la sociedad tiene que ver a dos titulares de de-

rechos independientemente de todo otro lazo. Al tratar ahora de ver si el padre tiene facultad para proporcionar al niño la enseñanza que juzgue mejor o si el hijo tiene en sí un derecho virtual que la sociedad debe proteger, derecho a que no se violente su conformación intelectual, dejando a su espíritu desarrollarse con toda la originalidad de que sea capaz; al tratar esta nueva serie de relaciones entre padre e hijos, repetimos, no abordamos un problema nuevo y distinto, sino un aspecto más particular y complejo que se encuentra comprendido también dentro de los lineamientos de la patria potestad. De que es así lo demuestra el hecho de que la libertad de enseñanza que se pide, en oposición al Monopolio, la fundan en el derecho que asiste al padre de familia. Por tanto, las soluciones a que hayamos arribado para la patria potestad, problema más general y amplio, por prolongación natural, servirán para este otro, dado la íntima unidad que existe entre ambos, relación de género a especie, servirán, repetimos, para resolver y poner en claro este pretendido conflicto de derechos, con cuya debida armonización abrimos para el porvenir el camino de la socialización de la enseñanza. Cuando se lo protegió en su patrimonio y en su integridad física nos parecieron justas y equitativas las medidas tendientes a conservarlas. Al consagrar su derecho de intervención en todo lo relativo a las relaciones entre padre e hijo, destaca claramente que considera al niño como un bien social y que está dispuesta a protegerlo de todos los perjuicios que pudieran malograrlo como futuro integrante de la colectividad, del que se espera una cooperación socialmente útil. Cuando se trata de desarrollar sus aptitudes intelectuales que han de orientar toda su futura actividad social y sus relaciones de convivencia con sus semejan-

tes, ¿debe considerarse al niño como materia inerte y pasiva que la autoridad paterna puede moldear a capricho? Pero, ¿es que acaso para el legislador, para la sociedad, su formación espiritual es menos importante que sus intereses económicos? ¿No evidenciamos como algo que surge de la propia naturaleza de las cosas, que la solidaridad es la misión esencial a cumplir por el Estado y que "conformar espiritualmente a los asociados es la raíz primera de esa solidaridad?"

La misión "de defensa y propulsión del solidarismo" tiene en la enseñanza un auxiliar poderoso. De ahí que se la haya considerado como función social de creciente importancia, que escapando al terreno de las simples especulaciones doctrinarias, cristalizace en el derecho positivo haciendo la enseñanza primaria obligatoria.

El Estado, como dice Spencer, no puede entrar en las conciencias para imponer un dogma o una creencia determinada; "pero puede impedir, como afirman los autores de "Los Dogmas, la Enseñanza y el Estado", que nadie entre en la conciencia de los otros, cuando estos no están en situación de presentar una defensa razonable por su poca edad o por su escasa experiencia". Si la enseñanza, pues, constituye un factor de capital importancia para la realización de los fines sociales, importando la libertad de enseñanza la violación de un derecho fundamental que asiste al niño, derecho a desenvolver su actividad espiritual con toda la originalidad que le permitan los elementos culturales desinteresados que se le brinden, entonces debe dispensarle preferente atención el Estado, protegiendo al niño con la misma rigurosidad y por fundamentos más esenciales que los que lo inducían a protegerlo en su patrimonio. El bagaje intelectual que se le proporciona en su primera edad

es una fuerza irresistible que orientará toda su actividad individual y que, según su contenido, incorporará al acervo social un elemento de descomposición o de progreso. En una palabra, ¿puede el padre determinar de antemano lo que ha de ser su hijo en el orden moral, determinar el casillero dentro del cual ha de encerrarse el espíritu de su hijo, negándole toda posibilidad de ser otra cosa que la que él quiere que sea, pues su mayor edad lo encontrará cristalizado? ¿Puede permitir la sociedad el desconocimiento de ese derecho del niño, que conspira contra su propia estabilidad y que es el asiento sobre el que ha de desarrollarse el espíritu del niño con los materiales que se le proporcionen de una cultura científica, democrática, sin dogmas, sin intereses de clase igualitaria, sin coacciones? Evidentemente, no.

Planteado en estos términos el problema, la solución se insinúa sola. Sin embargo, los diversos intereses vinculados a la enseñanza han oscurecido el planteamiento desinteresado del debate. Es natural que así suceda, cuando la finalidad perseguida por alguna de las tendencias en pugna es hacer de la escuela, no el medio cultural propicio para la expansión de la personalidad del niño, es decir, la escuela obrando en función del niño, sino el instrumento propagador de una creencia o dogma cualquiera que ve en el alumno la materia maleable que sirve para su difusión y éxito. Duguit, cuando trata el problema de la libertad de enseñanza, dice que no se lo ha sabido desvincular de la cuestión confesional, mezclándolos a ambos en una confusión inexplicable, que no hace otra cosa que dificultar su solución. Cree que es menester separarlos, para que en el plano jurídico e impersonal en que deben tratarse, no entren otros elementos de juicio que los que respondan a un criterio razo-

nado y sereno. Sin embargo, para vuestra Comisión, el Monopolio de la Enseñanza por el Estado y la cuestión confesional están íntimamente vinculados. Es un aspecto especial de la enseñanza particular, estrecha y dogmática que tiende a corregir el Monopolio, y que por sí solo bastaría para justificarla. Desterrada la enseñanza dogmática por intermedio del Monopolio, que la transformaría en función privativa del Estado, no significa la sustitución de un dogma filosófico o religioso por otro dogma que impondría el Estado. Dijimos ya que éste no puede entrar en las conciencias de los individuos. Sostener lo contrario, sería concretar una situación de despotismo intelectual. Y eso es inadmisible. La fórmula de Monopolio que preconiza vuestra Comisión, es una fórmula de libertad y que responde, no a una especulación teórica y doctrinaria sin apoyo alguno en la realidad, sino como una solución viva y trascendente, en que se articula la institución destinada a evitar la sistemática deformación del alma de los niños. Por eso, vuestra Comisión entiende que el problema confesional se halla profundamente enraizado al que tratamos, y que en vez de eludirlo en un ingenuo alarde de tolerancia o imparcialidad religiosa, sin quebrantar lo uno ni lo otro, sostenemos que debe estudiárselos juntos, pues los frutos que proporciona esa enseñanza confesional son la justificación más acabada del Monopolio. No vamos, pues, a tratarlo por simple jacobinismo, ni de ensayar un agravio, violento y gratuito, de una respetable aunque equivocada posición de espíritu. A la religión la consideramos una legítima manifestación espiritual cuando a ella se llega por un proceso libre y espontáneo que encierra la sublimación de las fuerzas naturales que presiden y condicionan el curso normal de la vida. Pero si ese estado de

religiosidad quiere obtenerse y desarrollarse en el espíritu de la niñez por intermedio de una enseñanza que traduce una coacción organizada y sistemática, entonces en nombre de la libertad, — de la verdadera, no de la que se solicita precisamente para que medren esos procedimientos vejatorios de la futura personalidad del niño, — pedimos el Monopolio, la escuela única, que ha de proporcionar los elementos de una cultura desinteresada, sin restricciones ni fronteras para el noble ejercicio de la inteligencia. De ahí que sea este punto alrededor del cual se haya librado la lucha más recia entre el libre pensamiento y el dogmatismo religioso. Los dos comprendieron que la escuela es un arma poderosa cuyas consecuencias sociales son incalculables. El patrimonio intelectual de toda generación tiene sus raíces más firmes y sólidas en la integración cultural que se haya determinado en la escuela. El progreso y la solidaridad social configuran colectivamente, la resultante del perfeccionamiento moral de cada uno de los individuos. La actividad socialmente útil de cada uno varía en función de la enseñanza que se le haya proporcionado. Por eso, el dogmatismo que trate de convertirla en un instrumento de inculcación de principios tendenciosos, que especifican intereses privativos no muy laudables y tienden a la creación artificial de núcleos ideológicamente separados de la colectividad social, debe ser combatido en sus mismas fuentes, arrancando de sus manos la posibilidad de conformarlos espiritualmente, para que cumplan su misión social, levantada y solidarista.

Dice bien Reinach, que las escuelas confesionales "dispensan una educación más propicia para desenvolver la memoria que el juicio, la obediencia que la iniciativa, una educación que reposa sobre la exaltación sistemática

también de todos los dogmas del catolicismo y una denigración más o menos sistemática también de todos los principios que se le aparten". De las fábricas eclesiásticas agrega, sale un producto único; de la usina universitaria, por el contrario, salen numerosas variedades de espíritu, que no tienen otro punto de contacto que un amor común por la verdad y la razón.

Frente a esta triste realidad, a la que se llega por esa mal entendida libertad de enseñanza, se trata de disimular sus perjuicios, diciendo que el niño una vez alcanzado el pleno desarrollo integral de su intelecto, puede sobreponerse a los principios que se le hayan inculcado. Algunas veces lo consiguen, es cierto, pero desgraciadamente son los menos numerosos. Es que, como dice Guyau, el dogmatismo religioso cuando ha hecho penetrar la fe dentro del cerebro del niño, al momento lo cierra. Se le inculca que toda duda o investigación constituye una impiedad. Amaestrada su conciencia moral desde pequeño, se han debilitado todos los resortes de su espíritu, el ejercicio de sus facultades de libre examen, de crítica y análisis indepeniente. Ha moldeado su alma, amanerado su carácter y su moralidad, vinculando todo ello a su religión, a tal punto, que discutir a ésta es quebrantar todo un mundo moral sobre cuyos escombros es menester hechar las bases de uno nuevo. Y todos no pueden hacerlo, en particular los espíritus simplistas para quienes el dogma significa la línea de menor resistencia, más fácil y cómoda para la concepción del problema trascendente de la vida, y que aún en su absurdo, es, al fin y al cabo, una explicación. La culpa no es suya; ese resultado lo ha logrado la enseñanza dogmática con el desquiciamiento y anulación de sus facultades críticas. De ahí este resultado: "entorpecimiento de la libertad,

espíritu de rutina, tradición ciega, obediencia pasiva". Ahora preguntamos: ¿socialmente es útil proteger ese derecho del niño?

Lo hemos evidenciado acabadamente como para que esa libertad de aprendizaje, la verdadera libertad, la dejemos al albur de las actividades particulares empeñosas generalmente de satisfacer con la enseñanza, intereses inferiores.

Tratamos ya, con la máxima imparcialidad que nos ha sido posible, el problema de los fines generales del Estado, insinuándose por propia gravitación, la necesidad de considerar a la enseñanza como uno de sus fines primordiales. Determinamos claramente que al obrar el Estado en ese sentido, no sólo satisfacía su propia necesidad de formar ciudadanos aptos para cumplir una misión social generosa y solidarista, sino que al mismo tiempo tendía a proteger un derecho de una realidad e importancia indiscutida: el derecho del niño. Estudiamos luego, la facultad y al mismo tiempo la obligación que existe por parte del Estado, de regular las relaciones entre padre e hijo, subrogándose en los derechos que asisten a este último para ejercitarlos en su nombre, ya que no puede hacerlo personalmente por razones de capacidad. Señalamos por último los defectos y peligros de la enseñanza dogmática que atenta directamente contra el libre y espontáneo desarrollo del espíritu. El Monopolio de la Enseñanza por el Estado se justifica por esa doble concurrencia de razones jurídicas y sociales. Ahora bien, preparado el instrumento que ha de dispensar la cultura, es menester determinar los elementos de la misma. Si el propósito fuera sustituir un dogma por otro dogma, la argumentación que hemos hecho contra

las enseñanzas interesadas que solo tienden a inculcar soluciones, pero sobre las que se prohibe el lógico proceso de análisis y crítica que nos lleve hasta ellas y las confirme, la argumentación que hemos hecho, repetimos, caería por su base, pues al despotismo intelectual de la enseñanza privada sucedería el despotismo del Estado. La misión a cumplir por el Monopolio no es precisamente esa. Ni la deseamos ni la toleraríamos.

Entre el Monopolio y la enseñanza neutra, dijimos al principio, existe una relación de causa a efecto. Los principios que deben informar a esta enseñanza tenderán a evitar precisamente los males que señalamos en la enseñanza privada dogmática o tendenciosa. La naturaleza de este informe nos inhibe de trazar con minuciosidad los elementos que deben integrarla. La concebimos como una realidad a la que puede perfectamente llegarse, sin que esto signifique que algunos problemas concretos de aplicación que suscita, podamos desde ya resolverlos sin el bagage indispensable de una estrecha especialización. Es obra de técnicos que escapa a nuestra esfera de acción, sin restarle, eso sí, ninguna eficacia a las conclusiones a que hemos llegado. La enseñanza a dispensar por intermedio del Monopolio, será neutra, activa y racional.

Neutra en cuanto a su prescindencia dogmática; activa, porque debe de actuar sobre el espíritu del niño a modo de excitación intensa y viva, sugiriéndole la trascendencia de los grandes problemas que se perfilan en nuestra sociedad y el imperativo social que pesa sobre cada uno de sus componentes de aplicarse a su solución con tolerancia, libertad y amplitud de espíritu; y entonces sí, será racional, como posición científica permanente, que aspira llegar a la verdad por el ejer-

cicio de sus facultades críticas, que aprecian, sin prejuicios ni dogmas, la sucesión lógica y causal de los fenómenos.

Vuestra Comisión aconseja la aprobación de este informe, que tiende a resolver el problema trascendente de la educación de la niñez. Propone para ello la siguiente declaración:

"Es aspiración de los estudiantes de la República reunidos en su Primer Congreso Nacional:

1.º La creación del Monopolio de la Enseñanza por el Estado y la implantación de la escuela neutra como contenido necesario del mismo.

2.º Que el Monopolio comprenda la enseñanza primaria, secundaria y preparatoria.

3.º La necesidad de que se le proporcione a la dirección y funcionamiento de la misma la más amplia autonomía.

4.º La necesidad de que se constituyan escuelas experimentales bajo el régimen de Monopolización del Estado, en las que puedan ensayarse bajo su vigilancia y contralor directo, los métodos y sistemas pedagógicos creados por la iniciativa privada y que puedan significar una renovación beneficiosa de los que utiliza el Estado.

5.º Que las comunidades y parques escolares deben merecer un estudio detenido sobre la posibilidad y eficacia de su creación, pues, y sin que ello signifique un pronunciamiento de esta Comisión, cabe señalar su marcada importancia por los problemas que tienden a solucionar.

6.º Vuestra Comisión cree que, por solidaridad y por justicia, es menester reivindicar para cada hombre la independencia económica, pues juzgamos indispensable para todo progreso efectivo y solución estable de los problemas pedagógicos y docentes, la liberación económica del individuo.

Misión pacifista de la juventud americana

Misión pacifista de la juventud americana

Miembros informantes:
Alfredo Weiss y J. P. Heguy Velazco.

La Comisión que entiende en el tema de la Misión Pacifista de la juventud americana, manifiesta el firme deseo de dar a sus consideraciones y conclusiones la máxima síntesis posible.

Enfrentada con la realidad americana y entrada en su ángulo visual la juventud de este continente, sumergido en una dramática crisis de dignidad, la Comisión sostiene que la auténtica misión pacifista de las nuevas generaciones es, en la más profunda acepción del término, eminentemente constructiva, conformando así su criterio con la magnífica defición que José Vasconcellos dió de América Latina: "Una tarea".

Agudizando una visión de cuño universalista rematada con una frase resonante trabajada con ese lirismo — acción lentísima, palabra rápida — que es uno de nuestros más temibles vicios raciales, podría tildarse al espíritu que anima nuestra aseveración, dada la conformación de criterio que campea en la misma, de retacear en sus proyecciones verdaderas la misión superior de la juventud americana. Nada de ello, Sr. Presidente; podríamos declarar fácilmente, sin contrariar nuestro pen-

samiento, que el rol de la misma no admite límites geográficos, ni de raza, alcanzando a todos los hombres y a todas las realidades, donde quiera que ellos nazcan y donde quiera que ellas se den. Pero no se nos escapa, como no escapará a ninguna conciencia que se haya asomado al momento continental, que esa orientación en la actualidad tiende a malversar nuevas generaciones en una suicida dispersión de fuerzas intelectuales y morales.

¿Cómo monopolizarla en la dirección de ser la voz y el ademán de la paz sobre la humanidad, si el barro del ambiente en que ha surgido, le ha inmovilizado ya los brazos y rebasándole el pecho, tiende a ahogarle el grito de fraternidad y el clamor justiciero en la garganta? Edifiquémonos primero todas las posibilidades de la paz. Y en los tres factores que esta Comisión entiende por básicos para el mantenimiento del equilibrio pacifista: el económico, el político y el cultural — tan estrechamente ligados que su delimitación no pasa de ser una expresión puramente verbal, facilitadora por encasillamiento de la labor de su estudio — esta Comisión ha desplazado preferentemente su atención hacia el cultural en nuestro país, sobre todo por entender en el pronunciamiento de los restantes, comisiones especialmente designadas para ello, sin perjuicio de que ciertos puntos sostenidos por nosotros se yuxtapongan con los aconsejados por las mismas.

Creemos en una imperiosa necesidad de propender por la vía de la educación y la cultura a la formación en la masa de una conciencia económica y política; es necesario que nuestros pueblos estén a la altura de los problemas trascendentes que nos envuelven; alcancen en toda su extraordinaria importancia la socialización de las fuentes de producción; estén con alerta y consciente pu-

pila frente a todo empréstico contratado por sus gobiernos en esta época en que más que la economía, parecen haberse vuelto cotizables la dignidad, la libertad y la soberanía nacionales.

Conciencia económica y política que — como Jorge Zalamea afirmó del Tratado del Pueblo — descubriría a las masas los tropismos, las transformaciones, el mimetismo ideológico, empleados por la simulación política; haría comprender al pueblo que los mejores gobiernos no son aquellos que satisfacen la necesidad inmediata, embargando el futuro de una tremenda necesidad — ya que ni siquiera ha de acompañarle dignidad en el trance — sino los que, con una clara noción de su responsabilidad en el desarrollo de una nación, hacen de las generaciones presentes continuadoras avancistas del pasado y preparadoras del futuro.

Conciencia, que medite en su vasta proyección, la afirmación hecha, de que están en constante error los que quieren modificar la superestructura de los pueblos, el mecanismo político por que se gobiernan, sin advertir que, cualquiera que sea la forma que se adopte, se plasmará fatalmente a la infraestructura sobre que descansa, al grado cultural de la nación que la sustenta, al número de gentes que sean hombres o estén en potencia de serlo por la acción de la enseñanza.

Y a la enseñanza, es a donde se dirige la Comisión del Pacifismo, como terreno de sus actividades, porque le alcanza la definitiva importancia de la misma para la fraternidad de los hombres y los pueblos. No sólo lo que comunmente se designa con el rótulo de enseñanza, es decir, la impartida por los organismo creados al efecto, sino esa otra no considerada en toda la detención merecida, pero profunda y definitiva también, que se toma

del hogar, de la calle, del cine y la extensa red periodística, y que va conformando al individuo hasta hacer en verdad nula la acción de las nobles y altas fuerzas que lo moldearían dignamente.

Causas pequeñas, efectos grandísimos.

Esta Comisión repudia la forma en que se realiza la enseñanza de la historia en nuestro país. Pero llama la atención también sobre aspectos menos evidentes aun cuando poderosos. Quizá ninguna madre se halla detenido a meditar no ya en la elección del libro, sino en lo del juguete de carácter bélico para su hijo; nadie a pensar en la atracción emulativa o simplemente en la admiración que desata una chapa vulgar en la nomenclatura ciudadana, y sin embargo, en más de un carácter, estará su huella, de tan encubierta e invisible manera que el mismo que la lleve en los repliegues de su personalidad podrá negarla aún estando presente en todos sus pensamientos.

En cuanto al factor de la prensa, que esta Comisión juzga de manifiesta importancia, después de llegar a conclusiones paliativas del estado actual de la misma, ha decidido hacer suya y proponer sea declarada como aspiración de la juventud universitaria uruguaya, la magnífica doctrina del eminente catedrático peruano Dr. Víctor J. Guevara, sobre supranacionalización de la prensa ,ya adoptada en toda su extensión y con criterio unánime, por la primera Convención Nacional de Estudiantes de Bolivia, y propuesta por la misma a la consideración de las entidades universitarias del continente.

Esta Comisión la precede con palabras que extractan el pensamiento director de la misma.

Hay un orden en la vida humana que es ilegislable, porque es superior y causa de toda ley positiva, donde se ejercita la virtualidad propia de la especie, más allá de la libertad y de toda institución de cultura; aun dentro de la vida social reglable hay derechos primordiales que son la causa y el fin del Estado y de la sociedad; por consiguiente, hay base para fundar la supranacionalización de algunos grandes intereses y servicios en bien del hombre, es decir, para el reconocimiento consciente y positivo por los estados del carácter supranacional de dichos elementos, y para la institucionalización de un organismo internacional que haga efectiva la supranacionalización y expida las disposiciones de fomento y seguridad que deben cumplir los estados en sus respectivas jurisdicciones y en su obra conjunta.

El supranacionalismo es fenómeno de comprensión o sea de representación mental.

Es menester alcanzar la idea de la generalidad de los grandes intereses y atributos humanos, que abarca por entero y sin exclusiones a todos los hombres que existen en el planeta, para poder sentir la necesidad de supranacionalizar esos intereses. Así la supranacionalización se presenta como un método y un acto de razón. El supranacionalismo es razonador.

Como función razonante pertenece a un ciclo posterior al instinto y su naturaleza es eminentemente consciente. El bárbaro no puede supranacionalizar porque no es capaz de hacer generalizaciones; el atiende a lo suyo sin poner diligencia en lo ajeno, porque su mente, indisciplinada, egoísta, no ha podido encontrar la identificación de sus intereses con los del acervo común. No sabe que la responsabilidad del derecho de sus semejantes implica la del suyo propio. La falta de presión vital y

de comunidad en una división no verificada aun del trabajo social, no le ha hecho constatar la interdependencia y solidaridad de los derechos y actividades humanas.

Entonces los caracteres del supranacionalismo son: altruísmo y amplitud, razonabilidad y templanza, reflexión y pacifismo.

Entre los grandes intereses de la humanidad, hay uno que, por su carácter a la vez condicional y teleológico respecto de la cultura, merece toda suerte de garantías para poder realizar su trascendental misión. Ese interés es el representado por la prensa, que tanto sirve de medio de educación y enseñanza de las colectividades, como también es en sí, un verdadero producto cultural, un legítimo fin.

El día que la prensa conquiste su plena libertad y dignidad, y pueda actuar sin trabas ni temores, recibirá la civilización humana el irresistible impulso de la gran palanca moral que hubiese al fin hallado su punto fijo de apoyo.

En ningún tiempo como ahora, sin duda por ser el último del proceso siempre progresivo de la civilización, se ha comprendido con más clara evidencia, el primordial papel desempeñado por la imprenta en la marcha de los destinos humanos. Ningún sector escapa a su poder, y por esta importancia manifiesta de la prensa, el primer problema práctico que se ofrece para asegurarle sus beneficios a la humanidad es garantir su existencia.

En la Liga de las Naciones, se ha proyectado la conveniencia de obtener la rapidez y la difusión de las noticias de la prensa, muy particularmente las referentes a los trabajos para la paz de los pueblos, con el fin de alejar las probabilidades de la guerra.

No son la rapidez y la difusión de las noticias de

la prensa lo más importante. Lo que urge sobre todo, lo que apremia antes que nada, es asegurar la vida, la existencia de los órganos de la prensa. ¡Curioso eclipse en el que sume inconscientemente el espíritu; original embolismo en que se enreda por sí propio! ¡Busca, para huír de la guerra, formas de difusión por la prensa, de las noticias de la paz y, no obstante, no se cura de garantizar la existencia y el funcionamiento del órgano con que debe hacerse esa difusión pacifista! ¡Se acuerda de la prensa para servirse de ella y enseguida se olvida asegurar su tenencia!

Por consiguiente, el primer paso por darse no sólo hacia la paz, sino hacia el orden jurídico internacional e interno, la cultura, la cooperación y la fraternidad univesal, es afianzar la vida, la conservación y el funcionamiento de los órganos de la prensa: el libro, el folleto, la revista, el periódico, en pocas palabras: que la prensa tenga derecho a su propia existencia.

Surge ante la mente, con los caracteres evidentes del axioma, la proposición de que todo ser o institución debe tener derecho a su existencia, como requisito primario para todas las demás manifestaciones de su actividad. Por eso causa asombro, que la Liga de las Naciones y demás organismos y Congresos ocupados en cimentar la paz, (¿ ?) desenvolver la cultura intelectual, el bienestar económico y fisiológico, etc., no haya laborado hasta ahora por asegurar la existencia de la prensa, instrumento imprescindible y eficaz para la obtención de todos esos fines humanos.

En efecto: ¿Cuáles son las garantías internacionales que rodean la existencia de los periódicos? ¿Cuáles las que se refieren a la libertad de circulación de los libros, de las revistas y folletos? Dónde la Oficina de infor-

mación de la existencia de esos agentes de la palabra? ¿Qué sanciones, siquiera morales, están señaladas contra los ataques a la vida y libertad de los órganos de la prensa? ¿Hay algún estímulo ético que aliente al cumplimiento del deber en ese orden, y responsabilice a los infractores?

Nada, absolutamente nada.

Entonces, es llegado el tiempo de ocuparse de llenar vacío tan enorme.

Vamos a proceder a dar lectura al Código de la prensa supranacionalizada, dejando de lado aquellos artículos de carácter estrictamente administrativo.

La Comisión de Pacifismo somete las siguientes conclusiones a consideración del Congreso:

1.º Necesidad de la inmediata implantación de la Enseñanza Extensiva por la Universidad.

2.º Urgencia de la revisión de textos y programas que no contemplen debidamente los problemas sociales y propendan a la formación de detestables conceptos: patrioterismo, militarismo, etc.

3.º Franco repudio de todo militarismo; luchar por la supresión gradual del ejército y combatir los cuerpos de voluntarios que a semejanza del vergonzoso cuerpo uruguayo de Vanguardias de la Patria, sean índices de un espíritu retrógrado y bochornoso.

4.º Creación de una Célula pacifista en cada una de las Federaciones Universitarias con absoluta interdependencia, para el emprendimiento de una vasta y armónica campaña pacifista.

5.º Declarar aspiración de la juventud universitaria la supranacionalización de la Prensa.

6.º Luchar por la formación de una conciencia económica y política.
7.º Bregar por el arbitraje obligatorio.
8.º No reconocer la instauración de régimen militar alguno.
9.º Luchar por el mantenimiento de las instituciones democráticas.
10.º Sustituir la diplomacia por representantes elegidos por el Parlamento.

OTRAS PROPOSICIONES DE LA COMISION DE PACIFISMO

La Comisión de Pacifismo somete, además, a consideración del Congreso, las siguientes proposiciones:

1.ª Dirigirse al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal y al Consejo de Enseñanza Secundaria y Preparatoria, demandando la revisión de programas y textos; programas donde no son debidamente contemplados los problemas sociales, y textos donde se deforma el espíritu del alumno, cegando sus fuentes de fraternidad y fomentando detestables conceptos: patrioterismo, militarismo, etc. Hacer extensivo el pedido a la Enseñanza Privada.
2.ª Exhortar a los compañeros del interior, estudiantes, profesionales y de manera especial a los componentes del Magisterio a que cooperen en la difusión de las ideas pacifistas por medio de conferencias, publicación de folletos, diarios, revistas, etc.
3.ª Solicitar de la Prensa una Sección bimensual de fecha fija, que sería dedicada a la campaña pa-

cifista, y que estaría contraloreada por la Célula Pacifista, pudiendo colaborar todo el que lo desee, presentando con la antelación debida su trabajo a la Célula.

4.ª Dirigirse a la prensa del país para que, al transmitir noticias o al comentar hechos, evite hacerlo en desmedro de la cultura de nuestro pueblo, propiciando, como ha ocurrido recientemente, al amparo de bastardas agitaciones, la formación de odios nacionalistas.

5.ª Solicitar al Círculo de la Prensa, auspicie el establecimiento de un examen mínimo para el ingreso al cuerpo de redacción de todo órgano de publicidad, como medio de lograr la responsabilidad consciente del periodista.

6.ª Solicitar la creación de cursos especiales en el Magisterio, donde se efectúe un amplio estudio sobre las ideas pacifistas.

7.ª Realizar gestiones ante los Poderes Públicos para que se proceda a la revisión total de la nomenclatura de calles, plazas, carreteras, etc., con la supresión inmediata de antelaciones que indiquen grados militares o denominaciones que evoquen hechos de armas nacionales o extranjeros.

8.ª Dirigirse al Concejo Departamental, para que por intermedio de su Oficina de Espectáculos Públicos, ejerza control sobre toda película, impidiendo la exhibición de aquellas que puedan propender a la formación de convicciones militaristas y patrioteras.

9.ª Dirigirse al Municipio, para que por intermedio

de su Oficina de Avisos impida la utilización de motivos bélicos en los "affiches" de propaganda comercial o sectaria, y la inserción en murales o volantes de textos animados de antipacifismo.

de su Oficina de Avisos impida la utilización de motivos bélicos en los "affiches" de propaganda comercial o sectaria, y la inserción en murales o volantes de textos animados de antipacifismo.

Imperialismo: historia, formas, fines, manera de combatirlo. Fuentes, utilización y defensa de la riqueza nacional

IMPERIALISMO

Miembro informante: Arturo Prunell

La Comisión que produce este informe ante este Congreso, se ha visto en la necesidad de estudiar en forma muy general el proceso mundial del imperialismo, procurando destacar sus consecuencias, así como los medios más eficaces de la lucha anti-imperialista.

I. Naturaleza del problema

En torno de este complejo problema, cuyos términos se agudizan en forma gigantesca, existe una variada literatura respondiendo a todas las tendencias en que se divide hoy el gran escenario del mundo. Procuremos determinar la naturaleza del tema que nos ocupa, afirmando en primer término que el imperialismo no traduce un conflicto de razas, de culturas, ni menos aún un mero **afán de dominación** de unos pueblos sobre otros.

a) El imperialismo no es un conflicto de razas tal como algunos entienden entre latinos, teutones, eslavos, sajones, etc., lo cual se prueba constatando, por ejemplo, que los anglo-sajones, que tienen el mismo origen que los alemanes, están y han estado constantemente en lu-

cha recíproca. Tanto los latinos (Francia), como los sajones (Inglaterra), ejercen un imperialismo evidente en sus respectivas colonias, a pesar de sus pretendidos antagonismos sociales. Si a veces ocurre, como en la guerra europea del 14, que las razas más antagónitas luchan en un frente común, ello se explica por la comunidad de fines económicos en un momento dado.

b). El imperialismo no constituye un conflicto de culturas materialistas contra las culturas idealistas, ya que tanto las primeras como las segundas ejercen el imperialismo en la concurrencia mundial. Los casos de Francia y España en Marruecos son bien conocidos; de la misma forma Inglaterra, antigua progenitora de la actual Norte América, donde se puede admitir igualdad de culturas, se disputan violentamente los pozos de petróleo del mundo y las esferas de inversión de capitales.

c). Existe una tercera concepción simplista del imperialismo, que lo concibe como una política de conquista en general. Tal fué la interpretación que los aliados, para defender la libertad y la civilización, le atribuyeron al imperialismo alemán de la guerra europea. Si se puede afirmar que el imperialismo es una política de conquista, no puede hacerse la afirmación contraria de que toda política de conquista sea imperialismo.

El imperialismo es un fenómeno económico de la época actual y su nacimiento es de fecha reciente, regulado por la transformación del capitalismo mundial en una forma nueva. El imperialismo sería para Lenín la última etapa del capitalismo. Las conquistas de Alejandro Magno, el abordaje de los piratas en los mares, la conquista de América, y otros hechos de la antigüedad, aunque respondían a realidades económicas, no constituyen

política imperialista, aunque puedan considerarse política de conquista.

El mundo antiguo, con su régimen esclavista y sus gérmenes de capital comercial y de artesanado es bien distinto del "capitalismo moderno". Muchos economistas, para defender las posiciones de la actual sociedad, disimulan estas diferencias, de las cuales surgen precisamente los elementos de la definición de Imperialismo. que más adelante expondremos.

Demostrada con hechos históricos la inconsistente interpretación de los que descubren y confunden en la lucha imperialista elementos raciales, culturales, o política de conquista en general, llegamos a la **segunda afirmación: que descubre en el fenómeno imperialista un fundamento exclusivamente económico del capitalismo moderno.**

El **capital** — no confundir con capitalismo — dice muy claramente Adrián del Valle, es sinónimo de bienes naturales o creados, representativos de trabajo en potencia o realizado y acumulado, que indistintamente puede ser propiedad común, colectiva o particular, mientras que el **capitalismo** significa minoría privilegiada de individuos que detentan el **capital** en beneficio propio y con perjuicio de la mayoría.

Desarrollemos ahora las distintas etapas por las que ha pasado la sociedad capitalista para concluir caracterizando los elementos que componen el contenido del capitalismo moderno.

La primera etapa está dada por el **capital comercial;** la segunda por el **capital industrial,** y la tercera y última (que es la que estamos viivendo), el **capital financiero.**

Cuando los pueblos, como los fenicios y cartogineses. efectuaban el intercambio de mercaderías de primera ne-

cesidad de acuerdo con la producción particular de cada país, nos daban un ejemplo acabado de un **capital comercial.**

Más adelante la sociedad, con los avances de la ciencia y técnica, la velocidad de los medios de transporte aéreos, fluviales y terrestres, y las nuevas necesidades que ellas crean, se va tendiendo a la concentración de trabajadores en fábricas, donde el maquinismo multiplica el rendimiento en forma rápida y donde los capitales se invierten en grandes empresas de explotación industrial, usinas, molinos, fábricas de transformación de la materia prima para las necesidades de la demanda ,etc. De esta manera se llega gradualmente a la formación del **capital industrial de la pre-guerra** (fábrica de armas, productos químicos, buques mercantes y guerreros, aereoplanos, automóviles, submarinos, y toda clase de industrias dedicadas a las necesidades humanas de alimentación, vestidos).

Es con esta etapa del capitalismo que se forma específicamente el **obrero** y en el cual se agudizan las luchas de clases proletaria y capitalista.

Estamos ahora en condiciones de aplicar ciertas leyes científicas consagradas por la experiencia histórica de la economía mundial.

Se puede afirmar que el proceso del desarrollo capitalista en el espacio y en el tiempo está regido por la ley de **concentración** y **centralización** del capital, haciendo que este sea cada vez mayor, así como menor se va haciendo el número de los poseedores.

Siempre de acuerdo con Marx, entendemos por **concentración** el aumento del capital en manos de un individuo debido a que éste retiene para sí lo que corresponde al elemento trabajo, al obrero, en una palabra; es decir, que esa acumulación individual se hace por la apropia-

ción de la plus-valía y el provecho consecutivo de la misma.

La **centralización** es le proceso evolutivo por el cual los diversos capitales individuales concentrados pasan, por efecto fatal de la concurrencia, a un solo individuo.

De acuerdo con estos hechos, fácilmente constatables en la época moderna, se deduce que el capital aumenta en progresión rápida, mientras que sus poseedores disminuyen en la misma proporción. La lógica histórica demuestra que a mayor centralización mayor número de proletariado y menor número de capitalistas.

Estos hechos explican la formación, característica de la etapa moderna, la centralización en trust capitalistas que detentan el gobierno económico nacional e internacional, presionan sobre los estados y forman en cada país un gigantesco trust combinado con el estado, que se pone al servicio de esos fines capitalistas. Se establece en este momento el conflicto de la concurrencia nacional y mundial entre esos trust re-centralizados.

Para ilustrar estas afirmaciones citaremos la autorizada palabra del economista francés Francisco Laur, quien, en 1912, decía que según sus cálculos "sobre los 500 billones de francos invertidos en industrias del mundo, 233 billones, es decir, casi el 50 %, pertenecía a los trust capitalistas mundiales". Cita además, el prof. Barcia Tuebles en su documentado libro el "Imperialismo del petróleo y la paz mundial", que en 1923 el trust del petróleo norte americano conocido con el nombre de "Standart oil Company", fundado por el banquero Roquefeller, tenía en sus solas manos un capital que ascendía a 1.000 millones de dóllars distribuidos por todas las partes del mundo. Semejante afirmación puede hacerse del trust inglés del petróleo, enemigo encarnizado

del anterior, y conocido con e lnombre de "Royal Dutch-Shell".

Paralelamente a este proceso de centralización y trustificación del capital, se obserba como un hecho innegable el desarrollo gigantesco de la industria manufacturera, acrecidos por las necesidades de la vida moderna, los progresos de la técnica, la nacionalización y la concurrencia en los mercados mundiales, de venta de productos. Nadie ignora la gran sobreactividad de la fabricación de automóviles, por ejemplo, que actualmente llegan en el total mundial a 14 millones, de los cuales 12 millones se encuentran en el interior de la frontera de los Estados Unidos de Norte América.

Los trust capitalistas fundan ellos mismos fuertes bancos, donde concentran enormes sumas de dóllars.

Este capital bancario se invierte luego en iniciativas industriales dentro de las fronteras y fuera de ellas (1).

Este capital bancario, actuando constantemente en la actividad industrial, marca la tercera etapa de la economía mundial y recibe el nombre de **capital financiero.**

Es este capital el que caracteriza la época moderna y el que ha dado origen al imperialismo mundial.

En posesión de este nuevo elemento económico podemos dar una definición científica y única del imperialismo.

En efecto: **el imperialismo es la política de exportación del capital financiero.** Tal es la definición que da

(1) En 1908 dos bancos ostentaban el monopolio en Norte América: a) el "National City Bank" y el "National Bank of Comerce"; el primero guardaba reservas de 3.350 bancos y el segundo 2.757 bancos.

Es lo que Nasarezki llama "monopolio de la producción de monopolios".

Boukharine en su libro "La economía mundial y el imperialismo". Para **Hobson,** "el imperialismo implica el uso de la maquinaria de gobierno por intereses particulares, principalmente capitalistas, para conseguir ganancias económicas fuera de un país". Para **Culberston,** "imperialismo es la expresión económica de la ciivlización occidental allende los mares".

Examinemos sumariamente su contenido:

El imperialismo consta de tres eleemntos:

1.º una política y como tal, "una economía concentrada", un modo de gobierno;

2.º un capital con caracteres especiales, producido por la concentración de la sociedad capitalista, formado por bancarios e industriales;

3.º una tendencia intrínseca a exportarse, a salir de la esfera nacional y entrar en concurrencia mundial.

Esta sobreactividad de inversión de capital financiero se generaliza a toda la industria, con sus elementos anexos de importación de materias primas, y siguiendo el ejemplo de la industria automovilística citado recordemos que el petróleo es buscado ávidamente en todos los lugares, para apropiarse de esa fuente tan decisiva en la lucha que no tiene descanso de los imperialismos mundiales, para obtener la victoria tanto en la paz como en la guerra.

La consecuencia inmediata de este proceso económico genera la superproducción de mercaderías en territorio nacional y compele al industrial a la exportación de las mismas, para producir el desagüe que necesita frente al peligro de cerrar las fábricas y mantener un capital improductivo.

Corolario de esta defensa del capital financiero na-

cional es la rígida **protección aduanera** para que no entre mercadería de un país extraño y agrave el desequilibrio interno.

Si el mercado de las fronteras está saturado, como ocurre en la época actual, el trust tiene dos soluciones de defensa: 1.º, ensanchar el territorio por cualquier procedimiento; 2.º, exportar los capitales con objeto de que sigan produciendo provecho. Las dos formas de defensa se encuentran en la realidad. Los ejemplos de América son bien claros a este respecto: anexiones imperialistas de países como Haití; empréstitos e inversiones en todas partes del mundo.

La tendencia de exportación de capital financiero se va acentuando en forma nunca conocida en la historia. Esa exportación es debida, además de la superproducción ya citada, a dos causas:

1.º porque la exportación de mercaderías encuentra en otro país fuertes barreras aduaneras (proteccionismo);

2.º porque todo capital financiero que entra en un país cae en la esfera de protección de ese país.

Hay dos formas de exportación de capital financiero:

1.º se entregan en empréstitos para obtener un interés.

2.º se invierten en empresas comerciales, industriales o bancarias extranjeras, ya en forma privada, ya en participación con el Estado.

Esas inversiones pueden ser en **minas petróleo, usinas, plantaciones caucho o azúcar, transportes aéreos, terrestres o fluviales, mercados, frigoríficos, bancos,** etc.

Una vez exportado el capital, el capitalista se asegura la "defensa" del mismo por las clásulas de los em-

préstitos, la doctrina de Monroe, la diplomacia del dollard. la intervención armada.

Resumiendo este proceso podemos decir, con Hilperdiny, que la política imperialista persigue un triple fin:

1.º Creación de un territorio económico lo más vasto posible.

2.º Defensa de este territorio contra la concurrencia extranjera por el proteccionismo aduanero, y

3.º Explotación de este territorio por los trust del país.

Como demostración de esta política imperialista ilustraremos con un detalle elocuente.

En el período que va del año 1876 a 1914, es decir, 38 años, las grandes potencias han adquirido 25 millones de kilómetros cuadrados por anexión imperialista, lo que corresponde a 3 veces la superficie total del Barsil.

Situación mundial

Los motivos que arrastraron a las potencias imperialistas a la gran guerra, subsisten a pesar de la constitución de la Liga de las Naciones y los numerosos Pactos realizados entre dichas potencias.

La lucha por la obtención de los mercados, por la utilización de las fuentes de materias primas, por las zonas de influencia, por un nuevo reparto de las colonias, son necesarios para los capitalistas triunfantes; son, a nuestro modo de ver, imprescindibles para solucionar sus crisis. Actualmente la lucha interimperialista que domina el panorama mundial es la del capitalismo inglés frente al capitalismo yanki.

Las inversiones yankis en la América Latina, que en 1900 ascendían a 290 millones, con el alejamiento temporal de Inglaterra durante la guerra, crecen verti-

jinosamente hasta alcanzar, en 1927, a 4.245 millones, descompuestos en 3.230 en capitales industriales y 1.015 en capitales financieros, es decir, poco más del 40 % del total exportado por EE. UU.

Terminado el conflicto mundial, Inglaterra, que disponía de gran cantidad de empresas industriales, minas, bancos, ferrocarriles, y una magnífica flota marítima, que era uno de los mejores, sino el mejor de los mercados de consumo, intentó recuperar sus antiguos mercados.

La lucha se estableció alrededor de las fuentes de materias primas, sobre todo petróleo, caucho, algodón, cobre, etc., y en la obtención de mercados donde colocar artículos manufacturados.

EE. UU. es el país que exporta más productos manufacturados hacia los países sur y centro americanos y por otro lado Inglaterra es el más fuerte comprador de materias primas. Si bien EE. UU. se ha apoderado de la explotación de cobre, plata y nitratos, la lucha se establece alrededor del petróleo, donde el trust americano de la Standart Oil con el trust inglés del Royal Ducht luchan desesperadamente, dado que según informes del Departamento del Petróleo en EE. UU., anuncia que los yacimientos nacionales tendrán 6 o 7 años de vida. El exceso de capitales y de productos anuncian la anarquía que reina en el mundo capitalista; por otra parte las grandes bajas de la Bolsa de New York nos muestran hasta qué grado conmovió esta crisis al imperialismo más poderoso.

Esta crisis o anarquía tiene como solucin probable la eliminación de uno de los contendores, es decir, una nueva guerra.

Es necesario recordar que los argumentos de aquellos

que dicen que en América no existen posibilidades de que ésta estalle, carecen de fundamentos. Países semi-coloniales, como estos, se verían arrastrados por los imperialismos que los dominan económica y políticamente, como aconteció en la pasada guerra. Pero no es solamente entre yankis e ingleses que se suscitan estas luchas, sino entre japoneses y yankis en Oriente, entre Italia y Francia en las colonias y países semi-ocoloniales del Mediterráneo.

No podemos, al terminar este resumen sobre el panorama mundial, menos de pronunciar algunas palabras sobre U. R. S. S. por ser, a juicio de la Sub-Comisión, la única potencia que lucha contra el imperialismo. Esta afirmación no es dogmática ni gratuita. Se ha pretendido decir que Rusia es imperialista. La Sub-Comisión entiende lo contrario, por las siguientes razones:

1.º Porque no exporta ni invierte capital en el extranjero.
2.º Porque no tiende a monopolizar materias primas.
3.º Porque no desenvuelve una política de infiltración económica.
4.º Porque el capital que penetra en Rusia como materias primas y cobro de las mismas no cae en poder de un trust capitalista.

Nos falta ahora probar que es anti-imperialista. Como potencia Rusia contrae empréstitos, pero tiene suficiente fuerza para imponer clásulas que no lesionen su libertad y por otra parte que no despierten la codicia del capitalismo.

Nos toca ahora analizar el problema de la América Latina, la que es, a nuestro entender, un conglomerado de países semi-coloniales.

Sin grandes capitales, sin grandes industrias y con

enormes riquezas naturales, son el afán de las potencias imperialistas, que encontrando en ellas nuevas fuentes de materias primas, nuevos mercados, y alentadas por las facilidades que les conceden los gobiernos, que les permiten formar verdaderos estados dentro de su Estado, o sea la explotación del país en favor de una empresa, invadieron esta América que les ofrecía campos tan propicios. América se vió azotada por la opresión de nuestros colonizadores, que no vieron en ella más que un presente de enriquecimiento y que transportaron al viejo continente las riquezas que de ella arrancaron sin dejar en su tierra ni un esbozo siquiera de industrias; por el caudillismo, que trajo una verdadera epidemia de revoluciones una vez libertada, que con fines puramente individuales destrozaba la industria naciente o entretenían el desenvolvimiento de la misma; y por último un factor de carácter étnico, que se refiere a la incapacidad política de las metrópolis que no permiten, con su torpe afán de dominación sobre las demás ciudades, que se desarrollen normalmente todas las aspiraciones nacionales.

Por todo esto somos presa fácil para el imperialismo.

Además, con regímenes gubernamentales que para mantener su presupuesto de guerra, y aumentar con fines electorales su burocracia; que para salvar los déficits o iniciar alguna obra de proporciones tienen que contratar empréstitos; que han ido poco a poco hipotecando al país y éste a su vez perdiendo paulatinamente su apariencia de nación libre, **me atrevería a decir que la América está muy cerca de las garras del imperialismo y que su acción debe ser una defensa valiente para mantener bien alto el pendón de la libertad política, como prueba de su libertad económica.** (Conclusiones: son la 1.ª a 8.ª inclusive de las generales de este tema).

Fuentes, utilización y defensa de la riqueza nacional

Miembro informante: Amadeo Arosteguy

Hemos afirmado la naturaleza complicada de todo mecanismo económico, porque ella encuentra sus elementos constitutivos en la complejidad de los más variados factores y hasta en los caracteres sociales, de más utilidad y aparente intrascendencia. Encontramos sus determinantes en el conglomerado étnico con los diferentes potenciales de su dinamismo intrínseco y la receptividad y modelación del medio exterior; y todo esto a su vez moviéndose en el amplio y complejo sistema que forman los múltiples organismos funcionales.

Las fuentes de nuestras riquezas son: naturaleza, población y capital. El medio ambiente natural obra con sus elementos en dos formas: en su valor como riqueza económica y en su influencia como continente. Nuestro medio natural, el suelo con su constitución y topografía y el clima sin manifestaciones extremas, puede ser considerado como factor pasivo. En cambio, el otro aspecto es el conjunto de elementos favorables y desfavorables con que la naturaleza dotó a nuestro medio nacional.

La riqueza económica primordial del país está comprendida en la composición química y en la estructura física del suelo y en el valor bromatológico de sus praderas; en la extensa red fluvial, que surca nuestro territorio y en la flora que la bordea. Y también el factor constituído por su situación geográfica con sus medios de comunicación y la facilidad del transporte de sus productos a los grandes mercados del mundo. Nuestro sub-

suelo posée un muy limitado acervo mineral y en las especies que pueden hacer de un país una fuerza económica. No contamos con metales preciosos ni con yacimientos de hulla o petróleo. El segundo factor que vamos a tratar es el capital que une este aspecto con el tema amplio de los imperialismos. Necesitamos, para el progreso de nuestras industrias básicas, la intervención cada vez mayor de capitales, que en forma de obra, caminos, carreteras, construcciones generales, o en calidad de instrumento directivo de producción, facilite el mejor aprovechamiento del esfuerzo — trabajo — aplicado en la transformación de los bienes naturales.

El Uruguay carece de capitales propios. Y hemos llegado al último punto de esta trilogía factorial: la población, complejo de formas y modalidades que encuentra su unidad orgánica en el factor hombre.

Vamos a hacer las citas numéricas que creemos son indispensables para deducciones posteriores. Nuestra población total alcanza a 1.800.000 habitantes diseminados en un territorio de 185.000 kilómetros cuadrados, lo que da casi 10 habitantes por kilómetro, o 10 hectáreas por habitante. Pero la densidad demográfica así deducida, no tiene valor indicador de nuestra población rural. Aunque carecemos de datos ciertos que establezcan exactamente cual es la población urbana y rural del país, es probable que la primera comprenda 2|3 de la total. (600.000 en Montevideo, y 600.000 en pueblos y ciudades del interior). La densidad de la población rural es, por lo tanto, de 3 2|3 habitante por km.^{2} o 27.5 hectáreas por habitante. Dadas las características étnicas de nuestra población, podemos definir el tipo nacional como sigue: nuestro tipo general de hombre rural, parece caracterizado por poseer pereza y fatalismo espirituales.

En cuanto se refiere a la utilización de la riqueza nacional, haremos una reseña de los sistemas actuales para seguir con los sistemas posibles más convenientes. Los sistemas industriales están determinados por los tres elementos a que nos hemos referido que deben responder a las necesidades del medio social bajo peligro de desequilibrio — caso nuestro — y acomodar perfectamente su mejoramiento y progreso al avance integral del ambiente. Las industrias principales del país son: la ganadería, la agricultura, y las industrias extractivas en muy pequeño porcentaje, como veremos más adelante, 4.8 %. La ganadería es la industria fundamental del país, de tanta influencia en nuestra vida económica, que una crisis de ella, significa una crisis nacional. Postguerra. Hagamos una historia rápida de la ganadería. Fué sistema rudimentario del tipo pastoril la primera faz de su evolución, predominando el factor naturaleza. Avanzó luego en discontinuo perfeccionamiento cuando se importaron reproductores de razas importadas, cuando se marcó la división de la propiedad y se le agregaron a ésta, construcciones de distinta índole. Se tendía, como se ve, hacia la explotación intensiva. En nuestros días la única forma de mejoramiento de la ganadería es la anexión de praderas artificiales.

El capital total empleado en ganadería suma 1.400 millones de pesos oro; la exportación de esos productos en el año 1927 llegó a 82.500.000 pesos. Sumemos a esta última cifra 15.000.000 de pesos, que es el quantum del consumo de la República de productos ganaderos. Y obtenemos la cifra de 97.500.000 pesos como expresión del producto anual de la ganadería. El rendimiento equivale al 7 % del capital. Descontando la mano de obra, amortización de capitales de explotación, gastos generales:

éste porcentaje desciende hasta un guarismo menor de 5. Interés muy reducido. Las causas de este bajo interés es que nuestros ganaderos emplean métodos muy rudimentarios, seindo aún el factor naturaleza quien decide el resultado de la empresa. La otra industria de importancia y posible trascendencia económica y social, la agricultura, no presenta síntomas tan claros como la anterior. Industria nueva, en vías de mejoramiento, no es posible marcar exactamente sus posibilidades y sus límites. En el año 1928 su exportación alcanzó al 13.5 % del total exportado. Mientras la ganadería, industria extensiva no es pobladora, la agricultura, por la intervención del capital y el trabajo, es colonizadora. En nuestro país los rendimientos agrícolas son bajos, comparados en sus resultados unitarios con los de otros países. Ya podemos, con el estudio ordenado que a grandes rasgos hemos realizado, decir que nuestros medios no son lo que debían ser en cuanto a su producción. Nuestros problemas agropecuarios son problemas de competencia universal; la lucha es a base de calidades y cantidades que en fundamento son expresión de valores también cualitativos. Es imperativo ineludible, perfeccionar nuestros medios de producción. Este es nuestro gran problema. La solución de el problema de cultura y educación técnica lo concretaremos en una de las conclusiones. Vamos a admitir la función social de la propiedad. Hay un concepto socialista "la tierra a quien la trabaja", que se adapta perfectamente a la idea de función social de la propiedad complementado con este otro: "la tierra a quien la aprovecha".

Como extensión de este principio se deduce que no es admisible la propiedad como poder especulativo y sí como elemento productivo; el arrendamiento, perjudicial

técnicamente, es más perjudicial e injusto desde el punto de vista económico y social. Sirve como poder de expoliación del verdadero productor. En la organización actual de la explotación rural, el incremento no ganado es aprovechado por el propietario que poco y a veces nada, ha influído para producirlo. Debe quitarse este aumento de valor a quien actualmente lo toma para devolverlo a la sociedad, que lo produce. Frente a la gran propiedad preconizamos el impuesto progresivo que tiende a evitar la concentración del medio fundamental de la producción.

El últmo capítulo, defensa de la riqueza nacional, comprende varios puntos. Todos ellos pueden referirse a dos cuestiones: los relacionados a los capitales extranjeros y los relacionados con la organización financiera y económica nacional. Esta Comisión ha estudiado los primeros, sus ventajas y peligros, y la manera de solucionarlos satisfactoriamente.

Como fórmula concreta proponemos: **la socialización evolutiva de los medios de producción y de cambio.**

Como tipos de empresa de esta índole, son los ferrocarriles y los frigoríficos. Aquellos medios complementarios de nuestra producción agropecuaria fueron induscutiblemente elementos favorables del progreso nacional, pero supeditando siempre su acción al interés inmediato de los dividendos y aplicando aranceles expoliativos y nunca estimulantes. Además, su naturaleza también comprendida, de "servicio público" hace evidente la necesidad de nacionalización. Por carecer nuestro país de los elementos nacionales que reclaman sus necesidades, dependemos de los países que poseen combustibles; esta es la condición negativa de las naciones que no tienen independencia económica. Idénticos conceptos vertiremos so-

bre los frigoríficos extranjeros; ellos han sido y siguen siendo la llave de salida del renglón más importante de nuestra principal industria. Para esta clase de capitales, verdaderos directores de la economía nacional, surge aún más perentoria y necesaria la fórmula establecida.

Considerando que los problemas de utilización y defensa de la riqueza nacional son problemas de cultura técnica individual y de organización económica colectiva, se aprueban las siguientes conclusiones: (son la 9.ª, 10.ª, 11.ª y 12.ª en las conclusiones generales).

Conclusiones generales

1.º Frente a los empréstitos:

a) Boycott político a los Partidos que voten empréstitos extranjeros cuyas cláusulas atenten contra la soberanía nacional o que, aún no atentando contra ella, no estén destinados a obras públicas o nacionalización de alguna industrai.

b) Boycott político a los Partidos que favorezcan la instalación en el país de capitales extranjeros bajo forma de empresas comerciales, industriales, bancarias, etc.

2.º Socialización de los medios de producción y de cambio.

3.º Repudio del Panamericanismo Oficial y de la prensa que pretende justificarlo.

4.º Repudio de la Doctrina de Monroe, porque pretende justificar las intervenciones de los E. E. U. U. en América Latina.

5.º Repudio a las empresas periodísticas extranje-

ras que influencian sobre la opinión en sentido contrario a los verdaderos intereses nacionales.

6.º Supresión de la diplomacia secreta .

7.º Formación de un Frente Unico Anti-imperialista, sobre la base de los trabajadores en general: manuales e intelectuales.

8.º Como primera etapa de un internacionalismo anti-imperialista, formación de Frentes Unicos en todos los países de Latino América, tomando como base de acción las indicadas en los artículos precedentes.

9.º Orientación racional de la escuela rural e institución de escuelas de agronomía de carácter docente y experimental en todos los Deptos.

10.º Como primera etapa de socialización, nacionalización de las inversiones industriales y bancarias extranjeras en el país.

11.º Es aspiración del Congreso Nacional de Estudiantes que se sancione cuanto antes el proyecto a estudio del Parlamento que declara la propiedad nacional del subsuelo.

12.º Frente a la gran propiedad preconizamos el impuesto progresivo a la misma que tiende a evitar la concentración del medio fundamental de la producción.

La Democracia y sus posibilidades
Dictaduras americanas y europeas

La democracia y sus posibilidades
Dictaduras americanas y europeas

Miembro informante: Arturo R. Figueredo.

El informe que presentamos a continuación no pretende, ni con mucho, hacer un estudio completo del tema, porque la amplitud del mismo, correlacionado con hondos y graves problemas que exigen ahincada meditación y superior preparación, escapa a nuestra competencia y no puede encuadrarse en estas consideraciones, marginadas por los límites estrechantes de un informe.

Desde luego, hemos partido de una base que reputamos indiscutida para el pensamiento estudiantil: nuestra fe en la Democracia integral. Podemos afirmar, en efecto, que la Democracia constituye, el "hábito legal" de nuestra vida ciudadana.

La post-guerra planteó una serie inquietante de problemas, que configuraron críticas acervas al régimen democrático. Como consecuencia inmediata de los descalabros financieros y de los problemas de índole económica, se adoptaron regímenes de fuerza que pretendieron salvar sus respectivos países. Por un lado, Italia señalaba con el entronizamiento del Fascismo, la reacción más oscura y denigrante. España entraba también por las vías del dictatorialismo. Casi todos los países desgajados del an-

tiguo Imperio Austro-Húngaro señalaron, con modalidades más o menos análogas, su desprecio por la Democracia. Por otro lado, Francia salvaba su Parlamento; Alemania iniciaba su reconstrucción ejercitándose en el régimen democrático; Inglaterra continuaba su práctica constante de la Libertad; Bélgica, Holanda, los Países Escandinavos y algunos más, seguían en la defensa de las instituciones libres. No faltaron — sin embargo, — aún dentro de los países en que más aferrado estaba el espíritu democrático, voces de reacción que condenasen el régimen y solicitasen gobiernos basados en la fuerza. Pudo hablarse, así, de una "Crisis de la Democracia".

En América, el panorama político ofrecía también señales inequívocas de reacción. A lo largo del Pacífico, una larga cadena de gobiernos de fuerza, avasallaba los principios democráticos. Por último, en la vieja Europa, el surgimiento de un nuevo régimen — el de la Dictadura del Proletariado — abría nuevas perspectivas de emancipación.

El problema de la "Crisis de la Democracia", no es nuevo. Aún antes de la guerra, se presentaba casi con las mismas modalidades. Guy Grand (1), anotaba ya — en 1911 — que, "desde dos puntos de vista, existe una crisis de la democracia. Ella se traduce políticamente por el descrédito, al menos en una cierta parte de la opinión, del régimen parlamentario". La post-guerra vino, pues, a agudizar el vejo problema, complicado con una serie de factores, esencialmente de orden económico. Estos últimos predominan, al extremo, de que son — muchas veces — determinantes de gobiernos reaccionarios. Si ob-

(1) "Le procès de la democratie", pág. 8.

servamos, por ejemplo, la evolución del fascismo en Italia, o la exaltación de Primo de Rivera al poder, nos encontramos con que ellos constituyen, principalmente, una reacción contra las tendencias de renovación social; una defensa del capital amenazado.

El carácter político que en un principio caracterizó la acción fascista fué muy pronto reemplazado, para dar más amplia satisfacción a los grandes capitalistas que se alistaban en sus filas, a fin de evitar las embestidas de la llamada "locura roja". También en España, según propia confesión de Primo de Rivera (2), hubo "de intervenir en la política española con procedimientos distintos a los empleados hasta entonces, para reprimir — son sus palabras — el terrorismo que hacía víctimas todos los días y la efervescencia de los sindicalistas de matiz comunista revolucionario". Y una vez suprimido el Parlamento como medio de contralor, amordazada la prensa, el capitalismo aprovechóse de la dictadura para obtener monopolios y concesiones.

Contrariamente a estas formas de dictadura, la del proletariado traduce la revolución social triunfante. Guillermo Ferrero afirma que el gobierno de los Soviets es hijo de una pasión nueva: el horror a la guerra, la exasperación de un pueblo inmenso desangrado por la más atroz de las guerras de la historia. Otros, en cambio, ven en la Revolución Rusa una expresión de misticismo doctrinario o, todavía, una crisis de anarquía y miseria, provocada por múltiples factores. Sea como fuere, lo indiscutible es que, a pesar de todos sus vicios, excesos o errores, constituye el más formidable experimento de

---

(2) "Génesis, desarrollo y fin de la dictadura española". Artículos aparecidos en "La Nación", de Buenos Aires.

emancipación colectiva. Como lo expresa Llopis (3), la Revolución Rusa abre una era a la humanidad. Es inútil que se adopten gestos más o menos elegantes de ignorancia espiritual. La Revolución Rusa es muy superior a todas las demás revoluciones. No hay sino que recordar el ideario que la fecundó. La Revolución Rusa reparte las tierras y reparte el trabajo. ¡La tierra para quien la trabaje! ¡Quien no trabaje que no coma!

Estudiando la vida de las distintas dictaduras, resalta una serie de circunstancias que en todas partes, infaliblemente, las condicionan.

Una primera constatación surge de inmediato: la estrecha relación que existe entre los regímenes dictatoriales y el atraso mental de los pueblos que los soportan. Cambó, compulsando estadísticas, demuestra plenamente la existencia del vínculo que ata el analfabetismo a las dictaduras.

Hechos evidentes son, además, el incondicional apoyo que dispensan a las tiranías, las fuerzas confabuladas del militarismo y del clericalismo.

Todas ellas se apoyan, en primer término, en la fuerza, representada por ejércitos sumisos. Fundándose en ella, Benito Mussolini, que abriga ensueños imperialistas — permanente amenaza para la paz universal — afirma que "este siglo será llamado el de la potencialidad italiana".

El oscurantismo religioso, contribuye igualmente al afianzamiento del despotismo. Su influjo sobre millares de almas, permite que se establezca una recíproca compenetración de intereses, entre la potestad religiosa y la política. Es así, que el dictador italiano ha sellado un

(3) "Cómo se forja un pueblo", pág. 267.

tratado vergonzoso con la Iglesia Católica, a la que ha entregado la formación espiritual de las generaciones italianas.

Primo de Rivera provocó conflictos con la clase intelectual — especialmente con la universitaria — por servir los intereses clericales. Y Alfonso XIII, ante el Papa, hablaba en un discurso "de una guerra santa y de imponer la cruz a los fieles de Mahoma. No pudo — comenta Nitti— haber mayor argumento en favor de Abd-el-Krim y de su propaganda islámica. El discurso del Rey Alfonso XIII — atribuído al Padre Torres — fué difundido por todo el Islam. El grito del clericalismo español, ¡guerra al infiel marroquí!, resume toda la vulgaridad medioeval del concepto clerical español.

En Bolivia y en el Perú, el clero, poseedor de vastos dominios, contribuía a afianzar el poderío de los tiranuelos que han sido últimamente derrocados, fanatizando al indio y complicándose en una miserable explotación capitalista. Por eso, triunfante la Revolución, desgraciadamente impura y bastardeada, los trabajadores se han adelantado a solicitar la reintegración al Estado de los bienes improductivos de la Iglesia. La misma situación planteábase en Méjico, donde también el problema religioso cobraba relieves alarmantes. El poderío económico de la Iglesia era considerable; el indio — instrumento de riqueza — era aprisionado, primero, en su voluntad y luego en su cuerpo, hasta llegar a ser propiedad del clero, con el cual estaba en la relación de siervo a señor. Felizmente, la Revolución Mejicana trajo, junto con un amplio contenido ideológico, la dignificación del indio y la correlativa expansión de la riqueza nacional.

Otro hecho relacionado con el estado de dictadura, lo constituye el desarrollo alarmante de nacionalismos

belicosos. El nacionalismo, entendido "como estado de espíritu que representa la exaltación de la patria contra las otras patrias; una vuelta al pasado, tanto en las relaciones internas como en las internacionales". Y como lógica consecuencia de esta agresividad, en el orden de las relaciones económicas, un proteccionismo exaltado e irracional. "El único nacionalismo lícito y fecundo es el que consiste en elevar a la Nación, en honrarla y servirla pugnando por mejorar la vida del pueblo, por elevar material, moral e intelectualmente a la clase trabajadora, reforzando entre tanto con sentimientos de fraternidad y justicia humana, los vínculos que la unen a todas las naciones de la tierra (1)". En este sentido, debemos pugnar para que una nueva orientación educacional, presida la formación espiritual de la juventud. Deseamos ver desterrados todos los exhibicionismos patrioteros. Y creemos debe reaccionarse, sobre todo, contra la enseñanza militar o simplemente militarizante, cerrada y clasista que desvía torpemente la mentalidad de los jóvenes. Del falso concepto del rol del ejército proviene, en el sentir de esta Comisión, la actitud equívoca de una gran parte de la juventud americana, en últimos y resonantes sucesos. Hemos visto, en efecto, a la juventud de Perú y Bolivia, cooperar con la milicia al derrocamiento de tiranías. Más cerca de nosotros, en la Argentina, se repite análoga actitud. Conceptuamos erróneo el procedimiento porque reputamos estéril el esfuerzo en favor de la caída de despotismos, cuando detrás de estas reacciones se agazapan gobiernos militares.

Las críticas que en los últimos tiempos han arre-

(1) "Frugoni".

ciado contra la Democracia, se dirigen especialmente a la pretendida inocuidad de la acción parlamentaria. El Parlamento, pues, constituye el blanco principal de todos los ataques. Debido a esas críticas sobre la presunta esterilidad del Parlamento, se han producido quebrantes democráticos, inclinando la voluntad electoral hacia partidos dictatoriales. Ejemplo: las recientes elecciones en Alemania, que acusan un alarmante avance del Fascismo.

Pasemos ligera revista a las más fundamentales observaciones, dirigidas a expresar el desmedro de la labor legislativa.

I. El Parlamento no representa — en rigor — la voluntad del pueblo. En toda elección parlamentaria, hay mucho de ficción. Por de pronto, no participan en ella gran parte de la población (mujeres, etc.), ni siquiera todo el cuerpo electoral (abstención).

La Democracia salva esta crítica, aceptando la legitimidad del **principio de las mayorías.** Desde luego, para ello, es necesario que la mayoría surja de procedimientos legales e inobjetables, evitando toda suerte de corrupción electoral.

II. La elección lleva al Parlamento a personas mediocres. Sólo se piensa en la elección; ésta constituye la esencia de la forma republicana. Es un argumento de Charles Benoist. Equivale a la condena categórica de los políticos y de la Política y es muy repetido por los elementos reaccionarios. Desde luego, no se concibe la Democracia sin la política, la que constituye una necesidad de la primera. El argumento lo retomaremos para objetarlo más ampliamente, al hablar de la pretendida necesidad de instaurar técnicos y no políticos parlamentarios.

III. Las elecciones no pueden, inevitablemente, re-

flejar una voluntad única. La orientación de los diversos grupos electorales, colectividades, partidos, cambia fundamentalmente de acuerdo con sus tendencias, según su espíritu localista, etc.

Se contesta: el rol del Parlamento no se reduce a ser "el órgano principal del Estado y su representante". Es también, como lo enseña Blume, el lugar donde se forman los hombres de Estado capacitados para dirigir la vida del país, por la práctica de la vida parlamentaria en un ambiente de libertad, donde se cobra el sentido de responsabilidad; es el crisol donde se funden y armonizan los encontrados intereses y las diversas aspiraciones de las distintas clases del pueblo.

IV. Los Parlamentos resultan una carga gravosa para sus respectivos países; demandan mesadas extraordinarias. Atentan, así, contra la economía nacional.

Pero, ¿acaso la experiencia no demuestra que resultan igualmente costosas, las cortes reales en los países monárquicos o demomonárquicos — para emplear la expresión de Guillermo Ferrero— que se refiere a los regímenes en que subsiste la reyecía más o menos limitada? ¿No demandan, igualmente, gastos seguramente mayores las tiranías y sus ejércitos de paniaguados?

V. El Parlamento representa una institución lenta, pesada, carente de la agilidad necesaria para resolver problemas apremiantes.

Se replica: lejos de ser una crítica, ello constituye una virtud del Parlamento. La misma gravedad de los asuntos que se le plantean, exige para el acierto de sus resoluciones, la discusión amplia, el contralor de todas las opiniones, la responsable intervención del pueblo por intermedio de sus representantes.

Reconozcamos, sin embargo, que podría agilizarse

más la actividad parlamentaria, sin conspirar contra una previsora lentitud. Bastaría imponer el Unicameralismo. Como dice Fischbach (1), "puede afirmarse que el sistema bicameral no suele ser conveniente en Estados pequeños, porque supone una complicación inútil; se aplica, principalmente, en las monarquías con tendencias democráticas. El bicameralismo proviene del Parlamento Inglés, que srivió de modelo a casi todos los Estados modernos, a pesar de tratarse de una institución genuina de la vida política inglesa".

VI. Recojamos una última objeción dirigida al Parlamento; la amplitud y ampulosidad de los debates, que degenera en hueca charlatanería. Lo que se ha llamado el "retorismo" de los debates. En realidad, la crítica no ataca la esencia misma de la institución y es fácil contemplarla por una reglamentación adecuada, que impida la excesiva prolongación de las discusiones. Por otra parte, el mal tiende a desaparecer en las Democracias, por la creciente importancia de la Prensa.

Debemos considerar ahora, haciendo capítulo aparte, del breve estudio que le dedicaremos al problema más candente que se plantea a la Democracia en la hora actual. Es en el que hacen mayor hincapie los partidarios de las dictaduras. El Parlamento — dicen — constituye un refugio de políticos profesionales. Se destierran de él, los valores técnicos más capacitados para resolver los grandes problemas. Y se plantea así, por parte de los adversarios de la Democracia: los políticos, no tienen, generalmente, capacidad para entregarse a la sanción de

(1) "Derecho político general y constitucional comparado", pág. 76.

leyes; éstas requieren, para su absoluto perfeccionamiento, el concurso de especialistas que se hayan consagrado al estudio de problemas concretos.

Examinaremos los argumentos:

El electorado — dicen — no puede discernir conscientemente los valores. Es atraído por quien consiga, con mayor destreza, suerte o adulonería, halagar sus pasiones.

Indudablemente, el caso se da — por desgracia — con relativa frecuencia. Pero ello, sólo exige un perfeccionamiento educacional de la masa electora. Por de pronto, la opinión educada en la libertad y el ejercicio de la Democracia, ofrece la garantía de estar libre de soborno. Es necesario tener más fe en el régimen democrático y concluir, que allí donde haya una opinión libre e ilustrada, se producirá un discernimiento de valores, que puede llegar a una selección. La necesidad de elevar el nivel cultural del pueblo se nota, más aún que en países de afianzada tradición democrática, en medios como el nuestro, trabajado por rencores atávicos, con una campaña despoblada e inculta.

Por otra lado, se pregunta a los partidarios del predominio excluyente de los técnicos: a estos, ¿quién los nombra? Si la masa electoral es incapaz de hacerlo, habrá que acudir al nombramiento directo por medio del jefe de Estado, o de sus asesores. Y la verdad es, que la experiencia política demuestra que todos ellos erran con más facilidad que el pueblo. Tomemos el caso de Italia, que a su vez se repite en otros países. El Fascismo incluyó en su programa de acción, la condena del régimen de la elección de los directores de la política, por el jefe de Estado. Este era el peor elector, como se había demostrado concluyentemente. Claro que el Fascismo en el

poder, significó una regresión a la vieja corruptela. Pero, supongamos, siguiendo a Marcelino Domingo en su estudio sobre el problema, "que se ha encontrado el órgano de elección: que existe quien, con suficiencia y con el mínimo de error humano, determina el lugar donde el técnico se halla. ¿Cómo ha de desenvolverse el técnico? ¿En el silencio? ¿Sin colaboración y sin asistencia de nadie? Aceptemos que el técnico acierte 10, 100 veces, pero que yerre 1. ¿Qué medio habrá de oponerse al técnico cuando haya incurrido en error? ¿La crítica? Si es la crítica, ésta descubre la necesidad del Parlamento. Y si el Parlamento ha de existir para oponerse al error, cuando se ha producido, ¿por qué no puede existir para evitar que el error se produzca? Es que el régimen de técnicos — se dice — supone un régimen de ausencia de crítica, porque no se concibe que el técnico pueda equivocarse. Pero si otro técnico, que esté alejado del poder, evidencia el error del técnico al servicio del mismo, ¿qué sucedería?

Tales son las interrogantes que se abren y que no pueden recibir contestación satisfactoria.

Hemos puntualizado ya, con la brevedad requerida por la índole de este trabajo, las principales críticas dirigidas a la Democracia, que se concretan especialmente al Parlamento. Señalamos la inconsistencia de unas y la relativa fuerza de otras, que notan errores subsanables por fáciles reformas, que es necesario emprender prontamente. Como expresa Barthelemey, "hay que reformar el Parlamento para impedir que lo escarnezcan quienes no lo amen, o que le maten quienes lo odian".

Considera esta Comisión que la Democracia es, ante

todo, un problema de cultura. Educar a las masas: he ahí lo esencial.

Concretándonos a nuestra realidad nacional, debemos constatar esta circunstancia dolorosa: es mucha la falta de cultura política en la masa ciudadana. Por un lado, el electorado carece de la educación elemental suficiente, como lo demuestra el porcentaje enorme de analfabetos; por otro, el confusionismo de la conciencia ciudadana. Resulta evidente el obstáculo que la difusión de la cultura encuentra, sobre todo, en el medio hostil de nuestra campaña. Los extensos latifundios levantan una valla al progreso general, impidiendo las comunicaciones e imponiendo, por tanto, el aislamiento. Es indudable, igualmente, que significa un índice de atraso lamentable, el hecho de que permanezca alejado del cuerpo electoral, un factor importante de la opinión pública: nos referimos a las mujeres. Sólo la supervivencia de viejos prejuicios, puede negar intervención en la actividad ciudadana, al elemento femenino. Un elemental principio de equidad exige la equiparación igualitaria de los sexos, así en el orden político como en el civil.

Nuestra Democracia presenta, aún, resabios conservadores, cuya desaparición anhelamos. Se da el caso de un Senado que no refleja la verdadera opinión nacional, elegido por elección de segundo grado, propicia a la burla de la auténtica opinión mayoritaria. De una presidencia con poderes discrecionales, que puede degenerar fácilmente en abusos de fuerza o en arbitrariedades condenables. Soportamos todavía un abultado presupuesto militar, destinado a mantener una clase improductiva e inútil, lo que contrasta con la poca atención que ha merecido al legislador el problema educativo y con la situación miserable en que se hallan los maestros. Desearíamos ver

aplicado en la realidad de los hechos, el derecho de iniciativa popular y el referendum, en materia municipal. como escuela de educación ciudadana, sin perjuicio de extender ambas conquistas a la actividad legislativa nacional. Queremos fijar, igualmente, la verdadera situación a adoptarse frente al capital. El capitalismo, como forma de explotación del hombre, no debe subsistir en un régimen igualitario. Si bien es cierto que los capitales realmente productivos son necesarios para el desenvolvimiento de las actividades sociales, no es menos cierto que, hasta que no se produzca su necesaria y absoluta socialización, es indispensable establecer sobre ellos una estricta vigilancia, para impedir retaceen el derecho de los más directos forjadores de la riqueza: los asalariados. En ese sentido, no solamente es necesario impedir la explotación por parte de los capitales nacionales, sino también y en mayor grado, la de los capitales extranjeros, cuya implantación propicia la penetración de imperialismos, que amenazan absorver la soberanía nacional.

¿Cuáles son las posibilidades de la Democracia? ¿El régimen democrático, puede constituir la meta final de nuestras aspiraciones? Consideramos, como se ha afirmado con verdad, que "el Estado democrático es un fin en sí mismo y un medio para otros fines, porque, al mismo tiempo que el Estado democrático es prueba y garantía del ciudadano perfecto, el poder político es un medio para lograr la reconstrucción y el perfeccionamiento social". La libertad política, es sólo una manifestación de Democracia; la absoluta libertad económica, en el orden colectivo asegurando al Estado el destierro de la condición colonial de dependiente del capitalismo internacio-

nal y en el orden individual evitando la explotación del hombre por el hombre, constituye la expresión social de la Democracia. A ella debemos tender. Maine conceptuaba la Democracia, sólo como una forma de gobierno. Es, por otra parte, la concepción de todos los antiguos teorizadores. En realidad, la Democracia constituye una "especie" de gobierno. "En una época de Democracia Social, la política se hace nacional por vez primera y la conciencia colectiva ocupa el lugar de la conciencia de clase". Es claro que es fundamental consolidar la libertad política. Como lo reconocen Marx y Engels, toda lucha de clase es, en el fondo, una lucha política. Las reivindicaciones de esta índole son tan imprescindibles, principalmente para la clase obrera que, según Kautsky, forman parte de sus "condiciones de existencia". Puede afirmarse, todavía, que la lucha política es sólo un aspecto de la lucha económica, porque ésta únicamente puede desenvolverse allí donde estén reconocidos los derechos políticos esenciales. Y la reclamación de estos, a su vez, provienen directamente de causas económicas.

Atendiendo las consideraciones que hemos esbozado en el presente informe, esta Comisión pide al Congreso que declare:

Que es aspiración de la clase estudiantil:

1.º La depuración y perfeccionamiento de la Democracia Política.

2.º La conquista de la Democracia Social, que debe desenlazar en la socialización de los medios de producción y de cambio.

Entre tanto, el Congreso Nacional de Estudiantes aspira a las siguientes reformas inmediatas:

a) A la amplia difusión de la cultura integral hacia las clases sociales inferiores;
b) A la exclusión de gobiernos unipersonales y a la supresión o sustitución de los organismos de gobierno que no reflejan la voluntad mayoritaria, consultada directamente;
c) A la revocabilidad de los mandatos de los representantes del pueblo, cuando sus gestiones no se ajusten a los postulados que prometieron defender ante sus electores;
d) A una política de ideas definidas, concretadas en programas, libre de personalismos y tradicionalismos estériles;
e) A la igualdad de los derechos políticos y civiles de la mujer;
f) A la sanción de leyes que protejan a la madre, al niño y al anciano;
g) A la gradual supresión del ejército y de toda institución que fomente el espíritu militarista;
h) Al mantenimiento de las actuales leyes laicas y a la sanción de otras nuevas que impidan privilegios en favor de instituciones religiosas;
j) A la supresión de los impuestos que graven los artículos de primera necesidad y las actividades útiles;
j) Al impuesto progresivo a los latifundios, como uno de los medios de su aniquilamiento y a las herencias, para favorecer una limitación de las mismas, mayor que la impuesta en la actualidad;
k) A todas las mejoras que, como el salario mínimo, las jubilaciones generales, los seguros sociales, etc., acelere la emancipación de la clase trabajadora.

a) A la amplia difusión de la cultura integral hacia las clases sociales inferiores;

b) A la exclusión de gobiernos unipersonales y a la supresión o sustitución de los organismos de gobierno que no reflejan la voluntad mayoritaria, consultada directamente;

c) A la revocabilidad de los mandatos de los representantes del pueblo, cuando sus gestiones no se ajusten a los postulados que prometieron defender ante sus electores;

d) A una política de ideas definidas, concretadas en programas, libre de personalismos y tradicionalismos estériles;

e) A la igualdad de los derechos políticos y civiles de la mujer;

f) A la sanción de leyes que protejan a la madre, al niño y al anciano;

g) A la gradual supresión del ejército y de toda institución que fomente el espíritu militarista;

h) Al mantenimiento de las actuales leyes laicas y a la sanción de otras nuevas que impidan privilegios en favor de instituciones religiosas;

i) A la supresión de los impuestos que graven los artículos de primera necesidad y las actividades útiles;

j) Al impuesto progresivo a los latifundios, como uno de los medios de su aniquilamiento y a las herencias, para favorecer una limitación de las mismas, mayor que la impuesta en la actualidad;

k) A todas las mejoras que, como el salario mínimo, las jubilaciones generales, los seguros sociales, etc., acelere la emancipación de la clase trabajadora.

Casa del Estudiante
Posibilidad de su creación

Casa del Estudiante
Posibilidad de su creación

Ante la Federación de E. Universitarios, fueron presentados, con general beneplácito, dos proyectos sobre creación de Casa del Estudiante. El uno lo patrocinaba el compañero Armando Malet y propiciaba, en síntesis, la creación de un hogar para los numerosos camaradas del interior, que vienen a cursar sus estudios a Montevideo. Idea altamente generosa si se tienen en cuenta las dificultades de orden económico y moral porque atraviesan estos compañeros que, alejados de sus hogares en un período de crisis y de formación precisamente, sólo encuentran ante sí la ciudad fría e indiferente.

El otro, que patrocinaba la Asociación de E. de Notariado, consideraba la Casa del Estudiante como sede de la Federación y de las distintas Asociaciones estudiantiles que la componen, es decir: que la Casa, no sería un hogar en el sentido material de la palabra, sino simplemente un albergue de las inquietudes que agitan a la juventud.

Entendiendo la Federación que ambas ideas, lejos de ser excluyentes, podían complementarse, resolvió fusionar los dos proyectos en uno y nombró una Comisión

que estudiara la forma de llevar a cabo adelante la iniciativa, cuyo trabajo, así como también el de Vuestra Comisión, se expresa en lo que continúa.

La primera medida fué gestionar ante las autoridades de la Facultad de Arquitectura que, en los cursos de ejercicios de proyectos de esa Facultad, se incluyera un tema que tuviera relación con el que nos ocupa. El siguiente programa dirá del éxito de esta gestión, así como servirá también para ilustrar a los compañeros del Congreso, de cuál es la idea que existe sobre lo que debe ser la Casa del Estudiante.

Proyecto de Arquitectura correspondiente al 3er. año

Tema: La Casa del Estudiante

"En las vecindades de un parque público se proyecta
" levantar un edificio destinado a que en él puedan des-
" arrolar los estudiantes diversas actividades fuera de
" los centros de enseñanza, y a servir además de aloja-
" miento a los que, por distintas causas, tengan que vivir
" solos ".

Comprenderá tres grandes secciones

1.ª Albergue.
2.ª Social y deportiva.
3.ª Cultural.

Sección 1.ª **Albergue,** compuesta de:

a) 200 habitaciones individuales destinadas a dormitorios-estudios para hombres. Servicios higiénicos y duchas colectivas, solariums, terrazas, jardines, etc.

b) 60 habitaciones individuales con sus anexos, como las anteriores, para mujeres.

c) Algunas piezas de servicio.

Sección 2.ª **Social y deportiva**, compuesta de:

d) Gran hall de estar donde darán el despacho, informes, registro, etc. Servicios higiénicos para hombres y mujeres.

e) Gimnasio; con vestuario, baños y duchas comunes a hombres y mujeres, funcionando a horas distintas.

f) Un restaurant con sus anexos, cocina, despensa, servicios, etc.

Sección 3.ª **Cultural**, compuesta de:

g) Salón (para actos, conferencias, cine) para 400 personas; una salita para preparación de conferencias.

h) Una biblioteca con su sala de lectura.

i) Sala de sesión de la Federación.

j) 15 locales para las diferentes entidades asociadas.

k) Una pequeña imprenta.

l) Una pequeña clínica.

Esta Comisión cree necesario aclarar que, el programa que se acaba de leer, no significa, en manera alguna, que ha de seguírsele estrictamente para la construcción de la Casa del Estudiante. Sólo debe considerársele como guía de las posibilidades de la iniciativa.

Esta idea de hacer desarrollar por alumnos de la Facultad de Arquitectura el presente proyecto, tiene mucha importancia, por cuanto, estando terminado su estudio para mediados del mes de octubre, servirán inmediatamente, los mejores clasificados, de base a una activa propaganda periodística. Además, se podrá interesar a los representantes de los Poderes Públicos que, de esa manera, tendrán la evidencia de que se trabaja no con

meras declaraciones platónicas, sino con estudios serios y concretos del tema.

Funcionamiento

Los tres grupos especificados en el programa pueden en realidad reducirse a dos: el que trata del albergue, que llamaríamos de residencia; y el cultural, que sería el Ateneo estudiantil. La actividad deportiva y social (entendiendo social en el sentido de reunión simplemente), sería una resultante de las otras dos.

Para regir estos dos grupos, esta Comisión aconseja al Congreso la creación de dos clases de autoridades: una administrativa y otra social. En general, todo lo que tenga atingencia con los problemas estudiantiles, pronunciamientos, manifiestos, etc., correspondería al Concejo Social y esta Comisión cree, sin género de duda, que esa función pertenece al propio Concejo Federal de la F. E. U. U. De manera que, de hecho, este Concejo Federal sería quien dirigiera las actividades del Ateneo Estudiantil.

La función administrativa (descontada la necesidad de encomendarla a otro organismo que no sea el propio Consejo Federal), quedaría delegada, a juicio de esta Comisión, en un Consejo compuesto por cinco miembros, integrado de la siguiente manera: un delegado por el Rectorado; uno por el Concejo Nacional de Administración; dos por la F. E. U y uno electo por los residentes. Se ha establecido dar entrada en el organismo administrativo de la Casa del Estudiante a delegados del Rectorado y del Concejo Nacional, por cuanto, siendo ellos quienes contribuirían a la cristalización de este proyecto, serían al mismo tiempo garantía de un eficaz contralor de fondos.

Financiación

Hecho un cálculo aproximado de lo que costaría el construir un edificio de esa naturaleza y ponerlo en condiciones de funcionamiento, se llegó a la cantidad de $ 350.000 oro. ¿Cómo conseguir esta cantidad? Varios son los recursos que propone esta Comisión. En primer término figura como premisa ineludible el solicitar del Municipio de Montevideo un predio para asiento del edificio, cosa relativamente segura de conseguir. El Banco Hipotecario, por medio de la ley de Diciembre del año 29, que acuerda préstamos hasta el 75 % de lo necesario a las entidades culturales, resolvería una parte del problema financiero. Además, hay que contar con la contribución del Estado, ante cuyos representantes es preciso trabajar activamente, para interesarlos en esta obra de sano y bien entendido patriotismo. No debe olvidarse tampoco el apoyo que estarían moralmente obligados a prestar los Municipios del Interior, y a los estudiantes del interior se dirige especialmente esta Comisión, para que, por intermedio de sus Asociaciones o bien directamente, hagan las gestiones necesarias para obtener ese apoyo. También se pensó en una colecta nacional, precedida, naturalmente, de una intensa propaganda. Y por último, sin que esto sea pecar de optimismo ingenuo, se tiene alguna esperanza en que algún Mecenas desprendido afloje los cordones de su bolsa. Y no es optimismo ingenuo por cuanto se ha visto el desprendiimento de quienes fueron capaces de donar $ 100.00 al Municipio de Montevideo para la construcción de un Planetarium, y de quienes donan más o menos otro tanto para la ejecución de un plano regulador de la capital, necesidad urbanística importante para una ciudad moderna.

Pero esto es el problema financiero previo a la creación de la Casa del Estudiante. Una vez creada, hay que pensar en pagar las obligaciones económicas contraídas para su construcción y el mantenimiento de la misma.

El préstamo del Banco Hipotecario, conseguido el 75 %, insumiría para su amortización, según cálculos de esta Comisión, la cantidad de $ 1.800 mensuales, y el mantenimiento de la casa (personal, etc.), unos $ 2.200, lo cual nos daría un total de $ 4.000. Para cubrir estos $ 4.000 mensuales, se cuenta:

1.º Con los alquileres de los centros cuyos locales fueron previstos en el edificio;
2.º Con el alquiler de la Federación;
3.º Con una contribución mensual de la Universidad;
4.º con el arrendamiento del salón comedor (fuera de las horas de comida, naturalmente), para servicio de café y bar;
5.º con la cuota de los residentes.

Ateniéndonos a los cálculos realizados, los recursos así obtenidos, exceptuando la cuota de los residentes, alcanzarían a la suma de $ 1.700 mensuales. Quedarán, pues, para cubrir $ 2.300, que divididos entre 250 residentes de promedio (promedio más bien exiguo), daría un resultado de $ 10 por habitante, por derecho de residencia incluyendo en él, el lavado de ropa. Sólo faltaría el problema de la comida y para ello se pensó en el establecimiento de una cooperativa de consumos, que de acuerdo con datos fundados, podría proporcionar desayuno, almuerzo y cena, en condiciones irreprochables, a razón de $ 15 por mes cada uno. Llega así a la conclu-

sión de que por un total de $ 25 al mes un estudiante del interior tendría perfectamente resuelto el problema del sustento y el del alojamiento, por medio de la Casa del Estudiante.

Plástica del edificio. -- La Casa del Estudiante desde el punto de vista arquitectónico

Hasta ahora hemos hablado de la Casa del Estudiante desde el punto de vista financiero y desde el de su funcionamiento.

Esta Comisión no ha querido dejar pasar el momento en que, por intermedio de este Congreso, una conjunción de valores juveniles se aboca al estudio de grandes problemas, sin hacer un llamamiento a esa juventud, para que se pronuncie por el aspecto plástico del edificio.

No significa esto que el Congreso deba pronunciarse sobre la forma del edificio, por ser esta una resultante del programa a desarrollar y de la inspiración del artista. Pero sí, el Congreso puede pronunciarse en cuanto al espíritu que debe animar la Arquitectura de la Casa del Estudiante.

En efecto, la Arquitectura, como el Arte en general, está condicionada, si no estrictamente, por lo menos en buena parte, a las circunstancias del medio y la época en que vive. Ideas filosóficas dominantes, sentimientos religiosos, o problemas económicos, son factores que imprimen su huella en el arte de un momento dado.

Y en el caso concreto de la Arquitectura, la visión de una iglesia gótica, por ejemplo, nos habla de infinitud, de exaltación religiosa y de tortura espiritual, todo lo cual se identifica perfectamente con el estado mental de la Edad Media.

De la misma manera un templo griego, con sus líneas armónicas y tranquilas, es verdaderamente comprensible y admirable, cuando el estudio de la poesía y la filosofía griega nos muestra la serenidad y el equilibrio que caracterizaba a ese pueblo privilegiado.

Y bien; nuestra época también se siente agitada por distintas ideas que han de reflejarse en el Arte. En la época del teléfono, el avión y la radio, en medio del confusionismo aparente, un montón de ideas al parecer inconexas, sobre colectivismo, producción en serie, socialización económica, retorno a la Naturaleza, etc., pugnan por definirse. La ley de la economía, imperativo de la hora presente, se une al imperativo moral de economizar energías frente a los enormes problemas a resolver, que se le plantean hoy a la humanidad.

Y la Arquitectura actual, de las formas lisas y simples, refleja automáticamente ese afán moral de simplificar, y simplificar para llegar a hacer obra.

La producción en serie, derivado directo de una necesidad económica, también hace sentir su influencia, proporcionando elementos arquitectónicos ya sean ellos puertas, ventanas, etc., que sólo esperan de la sensibilidad del artista una sabia y armónica disposición, que borre la monotonía de la forma industrial.

El culto a la Naturaleza, las playas, el desnudo, el aire, el sol, la luz, encuentran su expresión en la arquitectura de los edificios con grandes ventanales, solariums y terrazas-jardín, que permiten poner a sus habitantes en contacto pleno con el exterior.

Pero, el estar en consonancia con la época, significa, para un Arte, el romper moldes viejos y por ende, provocar la eterna reacción conservadora. Eso es lo que ha sucedido.

Y si se ha traído aquí a la consideración de este Congreso un tema que pueda parecer ajeno a él, es porque frente al movimiento renovador de la juventud, cuya historia y desarrollo no corresponde a la breve síntesis que debe proporcionar esta Comisión, se ha levantado, como decíamos, la eterna reacción conservadora que pretende imponer, como norma, el volver los ojos a los Museos de la Arquitectura cuando haya de hacerse obra.

Pero los Museos de Arquitectura sólo pueden proporcionar formas caducas que ya han cumplido con su misión y que están definitivamente muertas. Y es por eso que esta Comisión, en el caso concreto de la Casa del Estudiante, considera que, lo que ha de ser el foco de las inquietudes juveniles, el albergue de las ideas renovadoras, la vanguardia de la sociedad, sólo pueda ser expresado con formas que alienten vida en su interior, formas estas que nadie más que la Arquitectura de esta época nuestra, puede proporcionar.

Para terminar, esta Comisión aconseja al Congreso la aprobación del presente informe en todas sus partes y mociona en el sentido de que se encomiende a la máxima autoridad estudiantil, para que, en colaboración con delegados de la Federación de Estudiantes del Interior, lleve a la práctica las posibilidades expuestas.

Y si se ha traído aquí a la consideración de este Congreso un tema que pueda parecer ajeno a él, es porque frente al movimiento renovador de la juventud, cuya historia y desarrollo no corresponde a la breve síntesis que debe proporcionar esta Comisión, se ha levantado, como decíamos, la eterna reacción conservadora que pretende imponer, como norma, el volver los ojos a los Museos de la Arquitectura cuando haya de hacerse obra.

Pero los Museos de Arquitectura sólo pueden proporcionar formas caducas que ya han cumplido con su misión y que están definitivamente muertas. Y es por eso que esta Comisión, en el caso concreto de la Casa del Estudiante, considera que, lo que ha de ser el foco de las inquietudes juveniles, el albergue de las ideas renovadoras, la vanguardia de la sociedad, sólo pueda ser expresado con formas que alienten vida en su interior, formas estas que nadie más que la Arquitectura de esta época nuestra, puede proporcionar.

Para terminar, esta Comisión aconseja al Congreso la aprobación del presente informe en todas sus partes y mociona en el sentido de que se encomiende a la máxima autoridad estudiantil, para que, en colaboración con delegados de la Federación de Estudiantes del Interior, lleve a la práctica las posibilidades expuestas.

COOPERATIVA ESTUDIANTIL

Cooperativa Estudiantil

La Asociación Estudiantes de Agronomía presenta a la consideración de los miembros de este Congreso, el presente trabajo sobre "Cooperativa Estudiantil", emanado de un informe de la Comisión de Cooperativa de nuestra institución, como contribución al estudio de uno de los múltiples problemas de la masa estudiantil.

Es singularmente oportuna la presentación de un estudio de esta índole en un Congreso cuya finalidad esencial es mancomunar los ideales del estudiantado. Todos nos sentimos afectados por los mismos problemas, y en idénticos esfuerzos debemos coincidir por resolverlos; la solidaridad y la cooperación, al tiempo de darnos conciencia de nuestra fuerza colectiva, nos dará las normas generales de una acción eficaz.

La creación de una institución cooperativa, no tiene, como luego trataremos de explicar, una faz puramente económica, sino que en nuestro medio la práctica cooperativa dará un resultado primordial desde el punto de vista educativo, conocimientos precisos de principios y obligaciones, que servirán para extructurar un espíritu especial muy diferente al que resulta de la actual modalidad individualista.

En la Sociedad Cooperativa la ventaja de un miembro no se opone a la de los otros; la de cada uno se acrece cuantos más son los hombres que con él colabo-

ran, habiéndose creado en la comunidad de todos la base práctica necesaria para la realización de los más altos principios del sistema. La organización cooperativa tiene una base moral que está consustanciada con ella misma, tan íntimamente unido está el elemento ético con el sistema en él asentado que no se concibe, sin desnaturalizar la esencia y forma de la cooperación, la existencia de ésta sin aquel. En ella se mantiene el interés individual en concordancia perfecta con el interés colectivo, siendo consecuente el beneficio que satisface al primero del que surge del segundo y siendo este la suma de los que forman el particular; la organización relaciona en tal forma a sus integrantes que estos, movidos por el sentimiento del propio bien (Self-help), adoptan la fórmula moral de una superior idealidad colectiva, lográndose el bien de cada uno a través del bien de todos. Este es el carácter específico que distingue al sistema que estudiamos.

Ya han sido objeto de preocupación y estudio por parte de universitarios europeos y americanos los problemas emanados de la institución de cooperativas de ésta índole; se ha desarrollado un vasto plan creando el International Etudent Service (Ginebra), dedicado exclusivamente al estudio de la inter-ayuda y cooperación universitaria, así como el Instituto de Cooperación y de Inter-ayuda de Dresde. El conocido leader estudiantil español Sbert, en el Congreso de la Federación Universitaria Española realizado en mayo del corriente año, estudió el sistema cooperativo como solución para distintos y amplios problemas universitarios de Europa, como por ejemplo: superproducción de intelectuales, Ciudad Universitaria.

Vamos a hacer un estudio somero de nuestro medio estudiantil antes de entrar en la parte concreta de im-

plantación de cooperativas, lo que hará aparecer bien claramente la necesidad de este tipo de organizaciones.

En nuestro país el Estado, al instituir la enseñanza gratuita, ha democratizado la cultura y los títulos profesionales, ha abierto las puertas de la Universidad para todos, sin distincón de clases ni poderíos económicos; pero, es necesario hacer más aún, hay que buscar y dar todos los medios posibles para acercar a los que de ellos carecen, a esas puertas abiertas pero muchas veces alejadas.

La Federación de Estudiantes tiene a estudio un proyecto magno de Casa del Estudiante, que quizás integre uno de los temas de este Congreso y sea objeto de sus deliberaciones, lo cual necesitará para su éxito la práctica del régimen cooperativo que junto con el beneficio económico de su implantación contribuirá a formar el ambiente especial de sentimientos altruístas y de solidaridad de aquella gran institución.

No podemos dejar de citar, al iniciar este trabajo, a los veinte tejedores de Rochdale llamados con razón los pionners del cooperativismo; ellos, con su modesta organización, dieron origen al sistema que ha tomado singular desarrollo y multiplicidad de manifestaciones. Los principios de aquellos obreros y la iniciativa y realización de su obra deben ser los adoptados por nuestras posibles cooperativas ya que después, en su aplicación, han sido desnaturalizados y perdida su pulcritud moral, que traídos a nuestro caso, le quitarían su fundamental valor ético.

En una rápida reseña de los sociólogos y economistas que se esforzaron por afianzar el método cooperativo, debemos citar: Robert Owen y su discípulo King en Inglaterra; Lussati, Massini, en Italia; Schulze Delitzsch,

Huber, en Alemania. En la actualidad su primer apóstol es el profesor Gide, que ha intentado elevar el cooperativismo al rango de escuela social y económica.

Los elementos que forman una cooperativa son de dos clases: morales y materiales. Los primeros son, en este caso, los indispensables y determinantes. Las personas que se unan deben tener conciencia exacta de su rol y de su acción (egoísmo sustituído por el altruísmo); deben estar identificadas en sus propósitos de manera que sus intenciones forman un haz homogéneo. Esta condición no hay que olvidarla en la integración numérica de la cooperativa, pues en el afán de ampliarla y darle una potencia cada vez mayor, se puede caer en el error de formarla con voluntades heterogéneas, no coincidentes en sus puntos de vista ni en sus finalidades.

Estas bases, llevadas al medio estudiantil, dan una norma lógica para la formación de estas entidades; el núcleo cooperativo se formará en cada clase, liceo o facultad, que trace entre los alumnos los imprescindibles lazos de relación. Este principio se conoce con el nombre de sistema nuclear que está contemplado, podemos decir naturalmente por la agrupación de las personas en aquellas distintas formas; estas no están tan perfectamente delimitadas en otros medios y obligan a otros elementos de unión: ideológicos, vecindad, etc.

El modo de dar a las cooperativas mayor extensión teniendo en cuenta el método nuclear, a que obliga el conocimiento y los propósitos, está basado en el principio federativo que, al unir a todos aquellos núcleos en una institución que los comprenda, puede conciliar los esfuerzos, siendo un medio de mutua relación. El fin de una Federación de Cooperativas es, según Charles Gide: "desarrollar entre las sociedades adheridas, el sentimien-

to de su solidaridad, formar la conciencia de su importancia y de su poder, recibir y proporcionar noticias estadísticas, reunir Congresos periódicos, publicar diarios y folletos, hacer propaganda por todo medio, convenir, si es posible, un programa de acción común, repartir por distritos y departamentos la zona de cada sociedad, para evitar la usurpación; en una palabra, formar su gobierno, cuya autoridad, por supuesto, es puramente moral".

En nuestro caso la Federación se preocupará de la formación de nuevas cooperativas así como del apoyo y facilitación de medios en los períodos de formación de las mismas.

En lo referente al segundo elemento de formación, que será la integración del capital, en el tipo inicial de cooperativa que proponemos, de compra de libros y útiles, él carece de importancia, al menos como dificultad, por estar comprendida en el tipo de cooperativa de consumo. Teóricamente ella puede trabajar sin capital.

De lo dicho se desprende que la cooperativa, entidad sin fin auto-utilitario, no repartirá dividendo ni formará capitales a expensas de posibles ganancias; ella entregará los artículos al precio de costo de entrega al asociado.

Una cooperativa estudiantil podrá abarcar múltiples ramas de la economía individual, pero como es principio sano de toda iniciativa la simplicidad de la empresa, creemos que un renglón que puede ser fundamento fácil de tal organización, es el de los libros y útiles consumidos por el estudiante. Aquellos presentan, además, la ventaja de ser artículos que por su índole resultan excesivamente recargados en su precio por el intermediario. La cooperativa podrá concertar las compras directamente en las casas editoras del país y del extranjero; en lo que

se refiere a útiles diversos, llamará a licitación para las compras respectivas.

Se comprenderá bien la verdad de nuestro acerto si consideramos que las librerías contratan en las casas editoras con un descuento del 30 a 40 % sobre el precio de venta al detalle; agréguese a esto la ganancia que emana de las diferencias del cambio, que si son aleatorias en todos los casos, no lo es en éste, en que el librero lo aprovechará cuando es favorable y lo hará pesar sobre el comprador cuando no lo sea. Además, hay otra causa de aumento de costo, que es el riesgo de la no total venta de los libros o el tiempo de detención del capital que ellos implican en caso de demora de la misma; todo esto se evitará con la Cooperativa, que haría las compras exactas, de acuerdo con los pedidos correspondientes.

Creemos haber dado una impresión, a grandes rasgos, de lo que será una "Cooperativa Estudiantil", sus elementos constituyentes y las múltiples ventajas de orden moral y económico que de ella se desprenden. Como aspiramos a que este trabajo merezca la aprobación de este magno Congreso, hemos adjuntado una serie de conclusiones que ponemos a consideración de sus miembros y que serán, en su aplicación, los primeros pasos de la realización del fecundo ideal de cooperación.

———

Comprendiendo la importancia que el movimiento cooperativo tiene en el medio estudiantil, el Congreso resuelve:

1.º Encargar a la Federación el nombramiento de una Comisión Especial encargada de propender a la formación de entidades cooperativas dentro de los diversos centros de enseñanza.

2.º Recomendar a los delegados de los estudiantes del Interior la propaganda del ideal de cooperación y la formación de cooperativas dentro de sus zonas respectivas.

3.º Hacer notar las conveniencias que existen para que todo trabajo remunerado dentro de las instituciones estudiantiles sea ofrecido con preferencia a los estudiantes. (Principio de interayuda).

4.º Que las instituciones estudiantiles de carácter cooperativo designen delegados ante la Comisión nombrada por la Federación, facilitando así la acción de conjunto y preparándose para la formación de una Federación de Cooperativas Estudiantiles.

Habiendo formado la Asociación Estudiantes de Agronomía, una Cooperativa en el seno de sus asociados, tenemos el agrado de poner a disposición de los interesados los estatutos correspondientes, así como las indicaciones a nuestro alcance.

La Federación de E. Universitarios del Uruguay. Modo de fortalecerla; Estudio de su organización

La Federación de E. Universitarios del Uruguay. Modo de fortalecerla; Estudio de su organización

La Comisión encargada del estudio de este tema presentó un informe verbal por intermedio del delegado Sr. Apolinario Pérez. Manifestó éste que, a pesar de haber realizado numerosas reuniones, los miembros de la Comisión no habían logrado ponerse de acuerdo sobre el punto fundamental, que es la forma en que han de elegirse y constituirse el o los cuerpos dirigentes de la entidad representativa del estudiantado nacional.

Se extendió en consideraciones tendientes a evidenciar las diferencias de los dos criterios en pugna: uno que quiere hacer de los Centros gremiales la base de la organización federalista; otro que la establece en el voto de todo el alumnado, aún en el de aquellos estudiantes que no están agremiados.

Agregó que, en vista de la gran importancia del problema, y de las discrepancias anotadas, la Comisión, unánimemente, había considerado que, como solución momentánea, la más acertada era el nombramiento de una Comisión delegada que presentase un proyecto definitivo de organización estatutaria al próximo Congreso o a una Asamblea legislativa expresamente convocada.

El Congreso se manifestó de acuerdo y resolvió que dicha Comisión esté constituída por dos delegados de

cada uno de los Centros afiliados a la Federación de Estudiantes Universitarios, cuatro por la Federación de Estudiantes del Interior y, además, dos designados por los estudiantes normalistas, que serían invitados por la Federación.

Entre tanto, el Consejo Federal continuaría con la constitución actual, aunque integrada, en tanto no se llegase a la solución definitiva, por dos delegados de la Federación de Estudiantes del Interior.

Proposiciones varias aprobadas en el Primer Congreso Nacional de Estudiantes

Proposiciones varias aprobadas en el 1er. Congreso Nacional de Estudiantes

Que el Congreso se dirija al Parlamento Nacional solicitando la concesión de los derechos civiles y políticos a la mujer.

Que el Congreso se dirija al Parlamento Nacional solicitando el aumento de sueldo a los maestros.

El Congreso resuelve: que el modo de funcionamiento de los cursos nocturnos para adultos sea investigado por la Federación, para que trate de que estos cumplan la finalidad para que fueron creados.

El Congreso declara que niega toda representación al "Centro de Confraternidad Universitaria", estando, por lo tanto, inhabilitado para asumir la de los estudiantes del país.

El Congreso resuelve enviar un mensaje de solidaridad con los estudiantes chilenos que luchan contra la dictadura.

Es aspiración del Congreso la inmediata reapertura de la Casa de los Sindicatos, cerrada por la policía.

El Congreso resuelve encomendar a la Federación la lucha enérgica contra todas las dictaduras y por el mantenimiento de la legalidad de los organismos proletarios revolucionarios.

El Congreso resuelve encargar a la Federación la gestión ante las empresas ferrocarrileras de iguales franquicias a los estudiantes de campaña que las que gozan los estudiantes de la capital.

El 1er. Congreso Nacional de Estudiantes, en su sesión de clausura, rinde un homenaje a la memoria del Dr. Américo Ricaldoni. Maestro de Juventud, figura pristina de nuestro claustro, ejemplo vivo de pureza moral, realizador de los más altos ideales reformistas, animador constante de todo lo que fuese esfuerzo juvenil claro y bien orientado, precursor real de la ejecución de la Reforma.

Los estudiantes de la República, en la sesión terminal de su 1er. Congreso, sin entrar a juzgar el aspecto político de su personalidad, rinden un homenaje a la memoria del gran ciudadano José Batlle y Ordoñez, que gestó con su esfuerzo de gobernante, la enseñanza gratuita, favoreció la expansión creciente de la cultura llevando hasta la campaña los Liceos Departamentales, creando la Facultad de Agronomía y la Universidad para Mujeres y apoyando el aumento de los presupuestos de nuestros institutos de enseñanza. Libertó a las escuelas públicas del dogma religioso y propendió siempre por la cultura nacional como base de una sólida democracia cada día más perfeccionada.

— Dirigirse al Parlamento solicitando la aprobación del proyecto de la mayoría de la Comisión de Trabajo, que establece un salario mínimo de setenta pesos; encareciéndole la pronta sanción del proyecto de Vivienda Mínima, así como el de Jubilaciones Generales.

APENDICE

Memoria de la Federación de Estudiantes Universitarios del Uruguay

MAYO 1931 - MAYO 1932

La organización de una entidad estudiantil, que representase orgánicamente los centros que agrupan el alumnado de las diversas dependencias de la Universidad, constituía una vieja aspiración que nunca había podido traducirse en realidad duradera. En efecto, en distintas oportunidades se había tentado llevar a cabo la fundación de un organismo semejante que, agrupando las diversas agremiaciones estudiantiles, las reflejase en una corporación unitaria que expresase su auténtica y máxima representación.

Impuestos de la necesidad de consolidar definitivamente una institución semejante, integrantes de algunos centros estudiantiles promovieron, el 20 de mayo de 1929, una reunión con delegados de diversas Facultades. En esa reunión se echaron las bases provisorias de la Federación. Con los centros fundadores y los que poco después ingresaron, élla quedó constituída por las siguientes entidades: Centro de Estudiantes de Ingeniería y Agrimensura, Centro de Estudiantes de Derecho, Asociación de los Estudiantes de Medicina, Asociación de Estudiantes de Farmacia, Centro Cultural Liceo Nocturno, Asociación U. de Estudiantes de Notariado, Asociación de Estudiantes de Odontología, Centro de Estudiantes de

Arquitectura, Asociación de Estudiantes de Agronomía, Asociación de Estudiantes de Medicina Veterinaria (1).

Anotaremos sintéticamente algunos aspectos de la labor realizada por esta Federación, siguiendo un poco el orden cronológico de los problemas que abordó, aunque esta Memoria pierda con ello en unidad.

Comenzó su labor, enfrentando el problema universitario. Entregó a cada uno de los centros adheridos el estudio del proyecto Rossi sobre Reforma Universitaria, para que, por intermedio de sus delegados, reflejasen en la Federación sus opiniones. Producidos los informes respectivos de cada una de las entidades afiliadas, se promueve una reunión a la que asiste el autor del proyecto, Dr. Rossi, entonces Ministro de Instrucción Pública. En ella se formularon diversas observaciones al aludido proyecto, que prometió tener en cuenta el Dr. Rossi.

LA HUELGA EN DERECHO.
ASAMBLEAS DE PROFESORES Y ESTUDIANTES

La huelga sostenida entonces por el alumnado de Derecho contra las autoridades de aquella Facultad, mereció atención especial de la Federación. En todo momento se cooperó en la misma, organizándose con tal motivo una gran manifestación que movilizó fuertes contigentes universitarios de las distintas Facultades. A consecuencia de la misma, y como en ella dirigiese la palabra el Ministro de Instrucción Pública, Dr. Santín Carlos Rossi,

(1) Después del Primer Congreso Nacional se incorporó la Federación de Estudiantes del Interior y, últimamente, el Centro de Estudiantes de Ciencias Económicas.

reafirmando su posición reformista, se le promovió una interpelación, por supuesta incompatibilidad entre sus funciones ministeriales y la circunstancia de expresar su pensamiento en acto público, organizado por estudiantes en lucha contra las autoridades. La Federación intervino nuevamente, apoyando la actitud del Ministro y defendiendo su derecho a emitir libremente su opinión en cualquier circunstancia.

Poco después, como se plantease en el Parlamento la discusión de un proyecto del Dr. Carlos Quijano, por el cual se creaba la Asamblea de Profesores y Estudiantes, como organismo estable en cada Facultad, la Federación se manifestó públicamente en favor de la citada iniciativa, fijando de paso su posición frente al problema integral de la Reforma y elevando al Parlamento un petitorio solicitando la sanción del proyecto.

ALGO SOBRE RELACIONES INTERNACIONALES

Desde su nacimiento, se preocupó la Federación de las relaciones en el exterior con las agrupaciones universitarias extranjeras. Y de esta preocupación da muestra acabada la copiosa correspondencia mantenida y una serie de hechos más que iremos consignando en el curso de esta Memoria, en forma muy suscinta, porque su análisis detenido corresponde al informe que producirá la Comisión de Relaciones Exteriores de esta Federación. Así, por ejemplo, fué recibida una delegación de estudiantes río-grandenses, representantes de la Federación Académica de Porto Alegre, llegada en el mes de Julio de 1929.

Invitada esta institución por la Federación de Profesionales Universitarios del Uruguay para intervenir en la organización de los actos conmemorativos del 80.º aniversario de la fundación de la Universidad, lo hizo acti-

vamente, cooperando con la mencionada entidad. Con objeto, precisamente, de adherirse a esos actos, llegó el delegado de los estudiantes bolivianos, Dr. Arce, el que fué invitado por la Federación a pronunciar una conferencia. Se realizó ésta en el Salón de Actos Públicos de la Universidad, hablando el conferencista "Sobre la nueva generación boliviana frente a los problemas de su país".

Le cupo también a esta Federación, el honor de haber intervenido en la 2.ª Convención Internacional de Maestros, para la que fué invitada expresamente. Ante esa Convención — organizada por la I. M. A. — se presentó una ponencia: "Cooperación del Magisterio en la Extensión Universitaria". Y en todos los asuntos que afectaban directamente la orientación de la juventud universitaria y en que habrían de definirse los delegados de la Federación ante el Congreso, éstos hubieron de defender siempre las soluciones que previamente aconsejase el Consejo Federal en pleno. Los delegados, pues, actuaron conforme a las decisiones corporativas tomadas con anterioridad por la Federación.

Aprovechándose, en esa ocasión, la presencia de destacados delegados extranjeros — como Rodolfo Llopis — se enviaron mensajes a los universitarios de sus respectivos países. Aprovechando, también, la estada del eminente profesor Nicolai, uno de los grandes valores del mundo científico, se obtuvo del Ministro de Instrucción Pública, le subvencionase dos conferencias, patrocinadas por la Federación, las que se realizaron en el Salón de Actos de la Universidad, con éxito extraordinario.

APOYO A OTRAS ENTIDADES

Cada vez que fué llamada a colaborar, la Federación prestó su apoyo a entidades culturales, de profesionales, comités, etc., siempre que aquellas encuadrasen su acción

dentro de las normas o principios que informan la acción de esta Federación. Así, aceptó puesto de trabajo en el Comité pro-Monumento a Ricaldoni; se adhirió a conferencias patrocinadas por la "Alianza Continental", contra la penetración imperialista.

LOS ESTUDIANTES FUERA DE LA UNIVERSIDAD

Como es natural, las actividades de la Federación no podían circunscribirse al radio estrecho de lo meramente universitario. El viejo precepto "los estudiantes para la Universidad y dentro de la Universidad", está en quiebra. Conscientes, los integrantes de esta Federación, del deber que impone la hora en que se vive, de intensa renovación y sin comprometer la posición apolítica de la entidad, buscaron actuar en el campo de lo económico y social. En este sentido, inició la Federación de Estudiantes Universitarios una campaña pública para permitir la entrada de Simón Radowitsky al país, desde que la prensa reaccionaria había querido presionar sobre nuestras autoridades para impedirla.

Habiendo surgido una novel Guardia Blanca, titulada los "Vanguardias de la Patria", hubo de hacerse nuevamente presente ante la opinión pública, para expresar su protesta contra el surgimiento de la entidad militarista. Organizó con ese motivo una manifestación que congregó una imponente masa de estudiantes y obreros y que constituyó una categórica manifestación de repudio popular a la novel institución reaccionaria. Fué ésta una de las campañas que cobró más repercusión pública; en ella se colaboró intensamente con agremiaciones obreras, ante las cuales se nombraron delegados. Y es de justicia hacer resaltar, también, la eficaz colaboración del Cen-

tro Ariel, que fué la primera entidad del país que dió el grito de alarma contra el incipiente foco de fascismo criollo, que ya, felizmente, ha desaparecido.

CASA DEL ESTUDIANTE

Atención detenida mereció, también, a esta Federación, la creación de la "Casa del Estudiante", vasto proyecto por el cual se crearía una residencia para los estudiantes de campaña, a la vez que el gran edificio que a ello se destinaría, sería la futura sede de todos los centros estudiantiles. Articulado en proyecto y con una exposición de motivos, fué presentado a la consideración del Congreso Nacional de Estudiantes, el que le prestó entusiasta aprobación. Como todo ello estará contenido en la publicación que, con las conclusiones del Congreso e informe de las Comisiones, publica esta Federación, nos eximimos de entrar en mayores comentarios. Diremos, con todo, que el proyecto ofrece amplias perspectivas de realización. En efecto, aprobado también por el Congreso Internacional Universitario que se reunió en Montevideo el mes de Marzo del corriente año, a cuyo seno fué elevado por la representación estudiantil, ha sido recogido por el diputado Sr. Dufour para ser presentado al Parlamento, agregándole una disposición según la cual el Estado pagará las amortizaciones de la Deuda Hipotecaria. Por otra parte, la Federación, además de insistir ante el Parlamento para su aprobación, iniciará gestiones para obtener del Municipio de Montevideo la cesión de un predio de terreno para levantar sobre él el futuro edificio de la Casa del Estudiante. Este es uno de los problemas más interesantes que ha

de requerir, en forma intensa, la preocupación de la Federación.

EL 1.er CONGRESO NACIONAL DE ESTUDIANTES

Capítulo fundamental en la vida de la Federación, es la organización del Primer Congreso Nacional de Estudiantes, que constituyó, sin duda, el más serio impulso que jamás se haya dado — dentro de la vida universitaria — en favor de la unión del estudiantado del país y de su clara definición en materia política, económica y social. El éxito obtenido superó los propios cálculos de la Federación; sus conclusiones han permitido dar más amplitud y vigor a la acción de esta Institución, porque tiene ya para actuar, todo el vasto programa aprobado por el Congreso y sabe cómo ha de imprimir orientación a sus actividades, porque conoce el auténtico pensamiento de la masa universitaria.

Tarea difícil y engorrosa sería la de enumerar los trabajos previos al Congreso. Su organización absorbió buena parte de la labor de esta Federación, durante largos meses. En primer término, porque se luchaba con inconvenientes de orden económico. Resultaba difícil financiar la realización del Congreso, dada la vida económicamente precaria de la Federación. Gestiones ante todas las entidades que pudiesen amparar nuestra iniciativa: ante el Rectorado, el Ministro de Instrucción Pública, la Comisión Nacional del Centenario, etc., todas ellas infructuosas a pesar de la buena acogida que encontraba y la buena voluntad con que se nos atendía, hicieron pensar en el fracaso de la misma. Pero, al final, una ley dispuso de los fondos votados para un Congreso Internacional Universitario, la cantidad de 2.000 pesos,

que se entregaron a esta Federación. El aspecto económico estaba ya asegurado. Faltaba ultimar su organización. Nuevas dificultades, porque era difícil distribuir la representación que correspondía al alumnado de las distintas dependencias de la Universidad en el país, de tal suerte que el Congreso reflejase justa y proporcionalmente esa representación. Al final, se encontró una fórmula equitativa y viable que contemplase todos los intereses.

Las conclusiones aprobadas por el 1.er Congreso Nacional de Estudiantes, la mayoría de las cuales se han hecho públicas en la prensa, se publican en este mismo volumen, lo que nos exime de analizar su contenido, su importancia y su trascendencia. Deseamos significar, sencillamente, algunas de las consecuencias prácticas de importancia extraordinaria que aparejó su realización:

1.º) Promovió por primera vez un movimiento unitario de opinión entre toda la población universitaria del país. No exageramos al decir que en cada Facultad o Liceo de la capital o campaña se vivió intensamente el problema universitario, por la atención que atrajo el hecho — sin duda insólito en nuestro ambiente — de la realización de un Congreso, aparte de que la lucha entablada por las candidaturas de los que debían representar cada Sección o dependencia de la Universidad, estimuló el celo y la preocupación estudiantil.

2.º) Se movilizó, también, por vez primera, al estudiantado de campaña que, hasta entonces, había vivido divorciado del de la capital.

3.º) Se robusteció la autoridad y prestigio de la Federación, que quedó, desde luego, reconocida como la máxima expresión de la opinión estudiantil del país.

4.º) Se trazaron claras y firmes normas para la acción conjunta del estudiantado.

NUEVA HUELGA EN DERECHO

La nueva huelga de los estudiantes de Derecho, iniciada el 30 de Junio de 1930 con la ocupación a la Facultad de Derecho por los alumnos, preocupó nuevamente la atención de la Federación. Aparte de haber intervenido en aquel episodio muchos de sus integrantes, de inmediato lanzó un manifiesto de solidaridad con los camaradas en lucha, aplaudiendo su gesto viril. Organizó enseguida una manifestación callejera que alcanzó extraordinario éxito. Colaboró asimismo en todas las etapas de la lucha; en las conferencias organizadas por distintas agrupaciones, así como presidió la protesta contra la policía por el atentado que había cometido en la persona de un compañero estudiante. Se hizo igualmente presente en la lucha interna de los estudiantes de Derecho, acompañando la gestión de los compañeros que sostenían la necesidad de no presentarse a rendir examen al final del curso, consecuentes con los términos del manifiesto lanzado en ocasión del asalto, en que se desconocía en forma terminante a las autoridades de la Facultad de Derecho. Con este motivo, hizo público repudio de la actitud de la mayoría que había autorizado la rendición de exámenes.

CONTRA UN POSIBLE MOTIN

Consecuente con su norma de acción — inspirada en la defensa de los postulados de Libertad y Justicia — la Federación se hizo eco de los rumores insistentes sobre un probable golpe de fuerza, organizado por las fuer-

zas reaccionarias. Lanzó, al efectó, un manifiesto sereno pero enérgico, como cuadraba a las circunstancias, analizando el momento político y económico social del país y repudiendo abiertamente toda intentona motinera, a la vez que expresando el firme propósito de llegar a todos los extremos de la acción, si así lo exigían las circunstancias. Intervino en esta ocasión, en forma activa, en comités estudiantiles y obreros formados para contrarrestar la propaganda reaccionaria, haciéndose representar, además, en la manifestación organizada con el mismo propósito por el Centro Ariel. Fué en estas circunstancias, así como en la campaña anti-vanguardista, donde se hizo más efectivo, en la realidad de los hechos, el principio de solidaridad proletario-estudiantil. Lo mismo sucedió en la campaña que, en favor de la no extradicción de Roberto Hinojosa, solicitada por la dictadura boliviana, emprendió con pertinaz insistencia. En esa ocasión se lanzó también a la calle, organizando una manifestación y colaborando con otras entidades estudiantiles y obreras.

EL CONGRESO DE MEXICO. AFILIACION A LA C. I. A. D. E.

Habiendo sido invitada esta Federación para intervenir en el Congreso Ibero - Americano, que organizado por la Confederación de Estudiantes de México se reunió en la capital de ese país, se iniciaron gestiones de inmediato para obtener apoyo pecuniario a fin de enviar dos delegados. Con el aporte del Ministerio de Relaciones Exteriores y de Instrucción Pública, así como con el de la propia Federación, logró financiarse los gastos de la Federación, después de laboriosas gestiones. Convocados

todos los Centros afiliados, resultaron electos para representar a los estudiantes uruguayos los compañeros José P. Cardoso y Armando R. Malet. Se les fijó, en principio, como norma, ajustarse en lo posible a las resoluciones emanadas del Congreso Nacional de Estudiantes. No nos detenemos a analizar lo actuado por los referidos compañeros en virtud de existir en esta Federación un extenso informe en que consta, en forma perfectamente documentada, la labor que desplegaron. Cabe destacar, sin embargo, que quedó esta Federación como entidad representativa de los estudiantes del Uruguay, afiliada a la Confederación Ibero - Americana de Estudiantes (C. I. A. D. E.), lo que ha de favorecer e intensificar la acción conjunta que debemos desarrollar con las similares extranjeras.

ELECCION DE RECTOR

La elección de Rector de la Universidad, provocó también el pronunciamiento de la Federación. Previamente, indicó la conveniencia de que el nombramiento recayera sobre una personalidad consagrada en el ambiente universitario, señalando el nombre de reputados reformistas y previniendo el peligro de que el nombramiento recayera sobre quienes no pudiesen ostentar méritos suficientes, manifestóse contra posibles soluciones acomodaticias. Consumada la elección, que recayó sobre el Sr. Andrés C. Pacheco, ex-Secretario del Rectorado, sin otros antecedentes que los meramente funcionales, la Federación expuso nuevamente en forma pública su protesta contra el proceder de quienes lo eligieron para satisfacer intereses discordes con los de la Universidad.

EN DEFENSA DE DERECHOS ATROPELLADOS

Consecuente con su norma de acción de tutelar los intereses de los compañeros cuando son desconocidos, la Federación se pronunció públicamente, además de dirigirse al Ministro del Interior, contra el inicuo proceder policial contra el estudiante Fernández Correa, así como contra los vejámenes y castigos que se infirieron al educacionistas chileno Godoy Urrutia, acusados ambos de complicidad en un hecho sangriento ocurrido entre militantes obreros.

SOLIDARIDAD CON LOS UNIVERSITARIOS ARGENTINOS

Señalaremos, por último, la eficaz intervención de esta entidad en la organización de la protesta frente a la Embajada Argentina, como expresión de solidaridad con los universitarios del país hermano, así como el manifiesto que, con motivo de la prisión del compañero Dotti y de las versiones antojadizas de la prensa reaccionaria, dió a publicidad, reclamando para sí todas las responsabilidades del hecho y condenando abiertamente la acción de la policía y de la justicia, que aparecían complacientes con la dictadura de Uriburu. Debemos destacar en este momento que en múltiples oportunidades, mensajes, declaraciones públicas, mitines, protestas, recibimiento de compañeros exilados, esta Federación ratificó esa solidaridad con los universitarios y obreros argentinos que se han erguido frente a la tiranía y que ella persistirá en la línea de conducta así trazada.

No hemos pretendido abarcar, en esta Memoria, todos los aspectos de nuestra labor. Apenas si esbozamos

lo fundamental, porque de otra manera el trabajo adquiriría proporciones desmesuradas.

Para concluir, anotemos algunas consideraciones.

En primer término, la precaridad de la vida económica de esta Federación. Es necesario, pues, aplicarse a robustecerla.

En segundo término, la orientación definidamente izquierdista de su acción. El estudiantado que representa — que lo es el de todo el país — habíale marcado esos rumbos en el Congreso Nacional, y a ellos se ha ajustado en todos los momentos.

En tercer término, que esta Federación ha logrado hacer efectivo — en el terreno de las realizaciones — el viejo principio de solidaridad obrero-estudiantil que, durante tantos años, fué vacío precepto de reformismo incumplido, o de declamaciones baratas. Sin comprometer su neutralidad y defendiendo sus principios, se unió al elemento trabajador, cada vez que hubieron de defenderse ideales comunes.

A pesar de las dificultades que se han opuesto en su marcha, propia de las entidades que recién se inician, la labor ha resultado, sin duda, altamente proficua. Las bases ya están sólidamente echadas.

A los que nos sucedan en los puestos de lucha, como nuevos integrantes de este Consejo Federal que se renueva, corresponde completar la obra.

lo fundamental, porque de otra manera el trabajo adquiriría proporciones desmesuradas.

Para concluir, anotemos algunas consideraciones.

En primer término, la precaridad de la vida económica de esta Federación. Es necesario, pues, aplicarse a robustecerla.

En segundo término, la orientación definidamente izquierdista de su acción. El estudiantado que representa — que lo es el de todo el país — habíale marcado esos rumbos en el Congreso Nacional, y a ellos se ha ajustado en todos los momentos.

En tercer término, que esta Federación ha logrado hacer efectivo — en el terreno de las realizaciones — el viejo principio de solidaridad obrero-estudiantil que, durante tantos años, fué vacío precepto de reformismo incumplido, o de declamaciones baratas. Sin comprometer su neutralidad y defendiendo sus principios, se unió al elemento trabajador, cada vez que hubieron de defenderse ideales comunes.

A pesar de las dificultades que se han opuesto en su marcha, propia de las entidades que recién se inician, la labor ha resultado, sin duda, altamente proficua. Las bases ya están sólidamente echadas.

A los que nos sucedan en los puestos de lucha, como nuevos integrantes de este Consejo Federal que se renueva, corresponde completar la obra.

INDICE

INDICE

INDICE

Tip. Parma y Cía. Minas 905